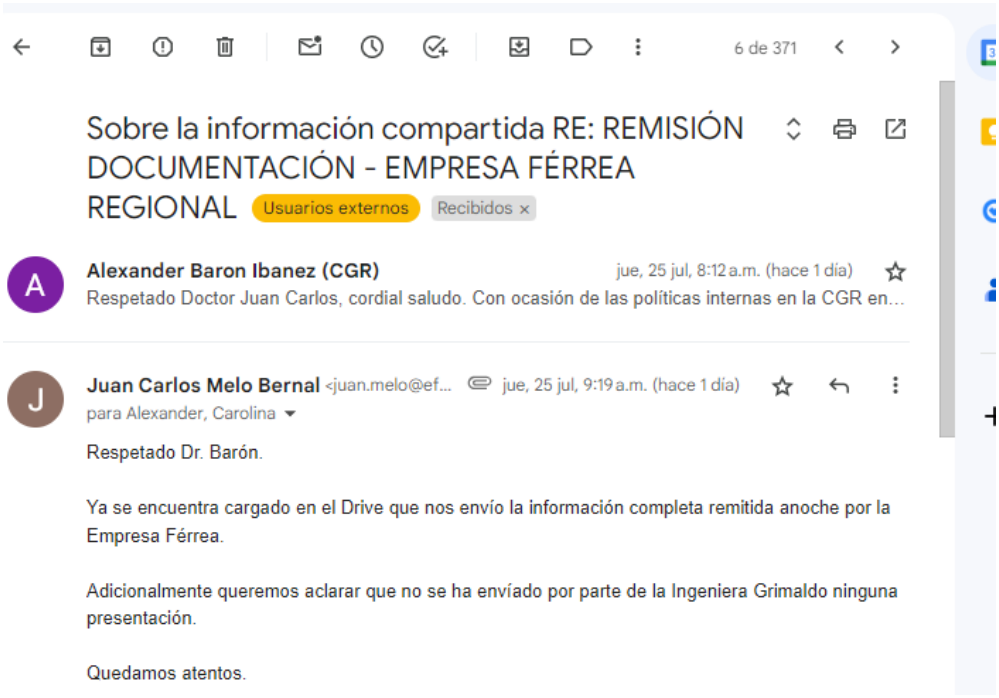
SOPORTE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRATO No. EFR-140-2024

1 al 31 de julio de 2024

1.Acompañar y asesorar jurídicamente a la Empresa Férrea Regional S.A.S. en los asuntos y actividades de orden legal, seguimiento y enlace de los proyectos TransMilenio Soacha Fase II y Fase III, Regiotram de Occidente y cualquier otro de infraestructura de transporte férreo que adelante la entidad.





6 de 371

Sobre la información compartida RE: REMISIÓN DOCUMENTACIÓN - EMPRESA FÉRREA REGIONAL

Usuarios externos Recibidos ×

Alexander Baron Ibanez (CGR) jue, 25 jul, 8:12 a.m. (hace 1 día)

Respetado Doctor Juan Carlos, cordial saludo. Con ocasión de las políticas internas en la CGR en...

Juan Carlos Melo Bernal <juan.melo@ef... jue, 25 jul, 9:19 a.m. (hace 1 día)

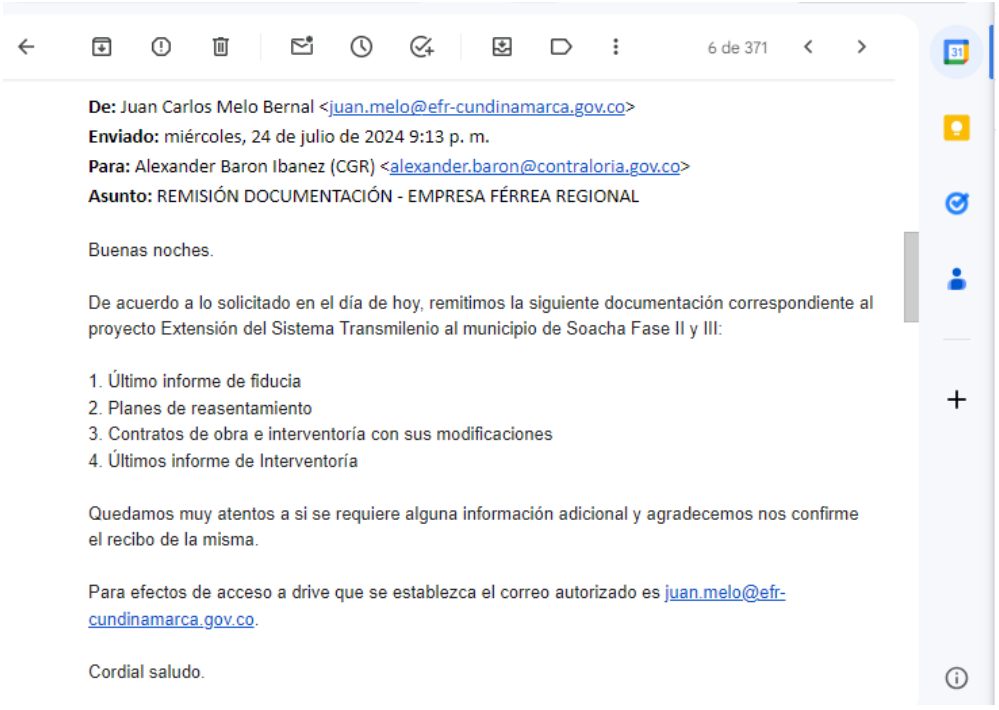
para Alexander, Carolina

Respetado Dr. Barón.

Ya se encuentra cargado en el Drive que nos envío la información completa remitida anoche por la Empresa Férrea.

Adicionalmente queremos aclarar que no se ha envíado por parte de la Ingeniera Grimaldo ninguna presentación.

Quedamos atentos.



6 de 371

De: Juan Carlos Melo Bernal <juan.melo@efr-cundinamarca.gov.co>
Enviado: miércoles, 24 de julio de 2024 9:13 p. m.
Para: Alexander Baron Ibanez (CGR) <alexander.baron@contraloria.gov.co>
Asunto: REMISIÓN DOCUMENTACIÓN - EMPRESA FÉRREA REGIONAL

Buenas noches.

De acuerdo a lo solicitado en el día de hoy, remitimos la siguiente documentación correspondiente al proyecto Extensión del Sistema Transmilenio al municipio de Soacha Fase II y III:

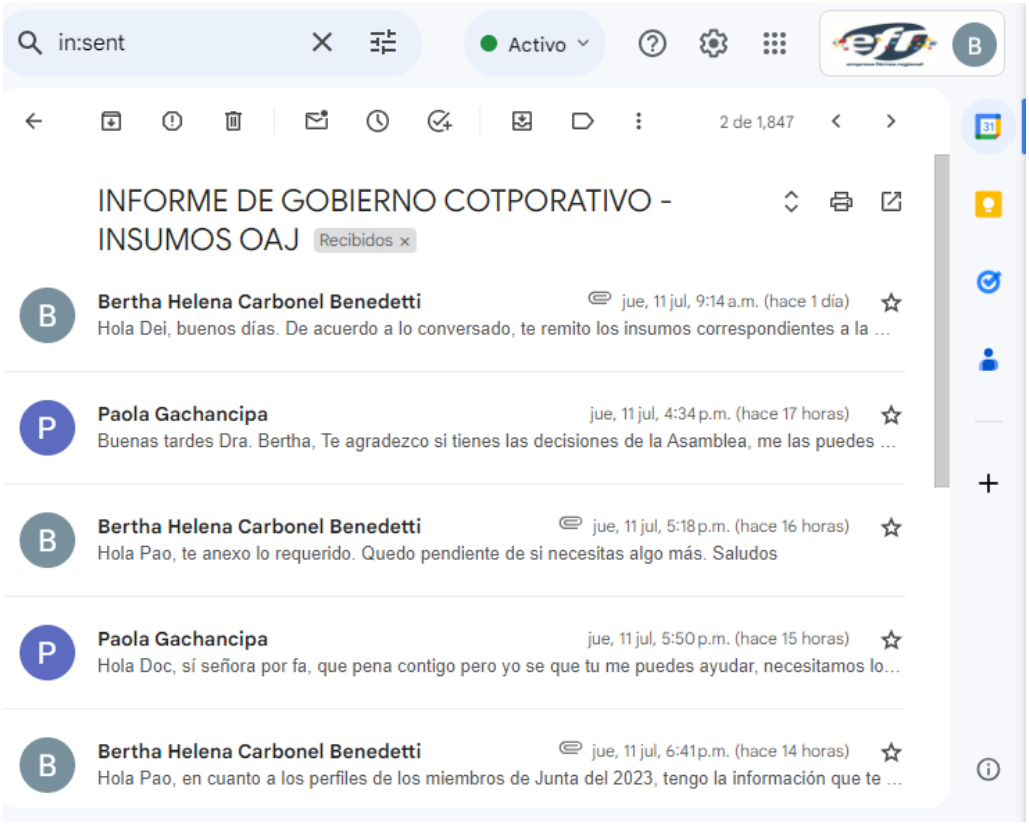
1. Último informe de fiducia
2. Planes de reasentamiento
3. Contratos de obra e interventoría con sus modificaciones
4. Últimos informe de Interventoría

Quedamos muy atentos a si se requiere alguna información adicional y agradecemos nos confirme el recibo de la misma.

Para efectos de acceso a drive que se establezca el correo autorizado es juan.melo@efr-cundinamarca.gov.co.

Cordial saludo.

2. Brindar acompañamiento y asesoría jurídica en los asuntos corporativos, en las actividades relacionadas con la constitución de la sociedad, modificaciones estatutarias, preparación de cartas y certificaciones de la sociedad, restructuración societaria, disolución y liquidación societaria.



3. Brindar asesoría jurídica en las funciones de Secretaría de las diferentes instancias a cargo de la Oficina Asesora Jurídica.

in:sent

Activo

15 de 1,847

INFORME SEMESTRAL JUNTA DIRECTIVA

Recibidos ×

Bertha Helena Carbonel Benedetti ... mar, 2 jul, 5:46 p.m. (hace 10 días)
para Angela, Yenny

Hola, buenas tardes.

Para revisión, observaciones y sugerencias, remito el informe No.1 de Juntas Directivas de la EFR, del primer semestre del 2024.

La idea es presentarlo en la próxima Junta.

Gracias
BC

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail



in:sent

Activo

6 de 1,847

TEMAS JUNTA DIRECTIVA

Bertha Helena Carbonel Benedetti <bert... mar, 9 jul, 5:15 p.m. (hace 3 días)
para Angela

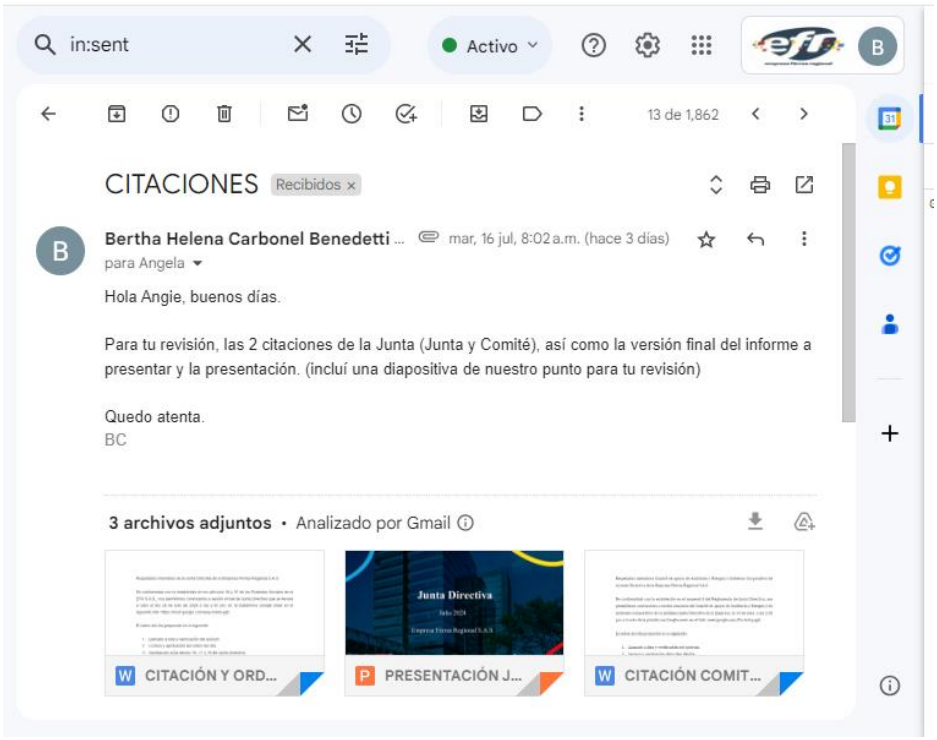
Hola Angie, hablando con Juan estos serían los temas de la próxima junta, por lo que considero que debemos mandar un nuevo correo a los Directivos diciendo lo siguiente:

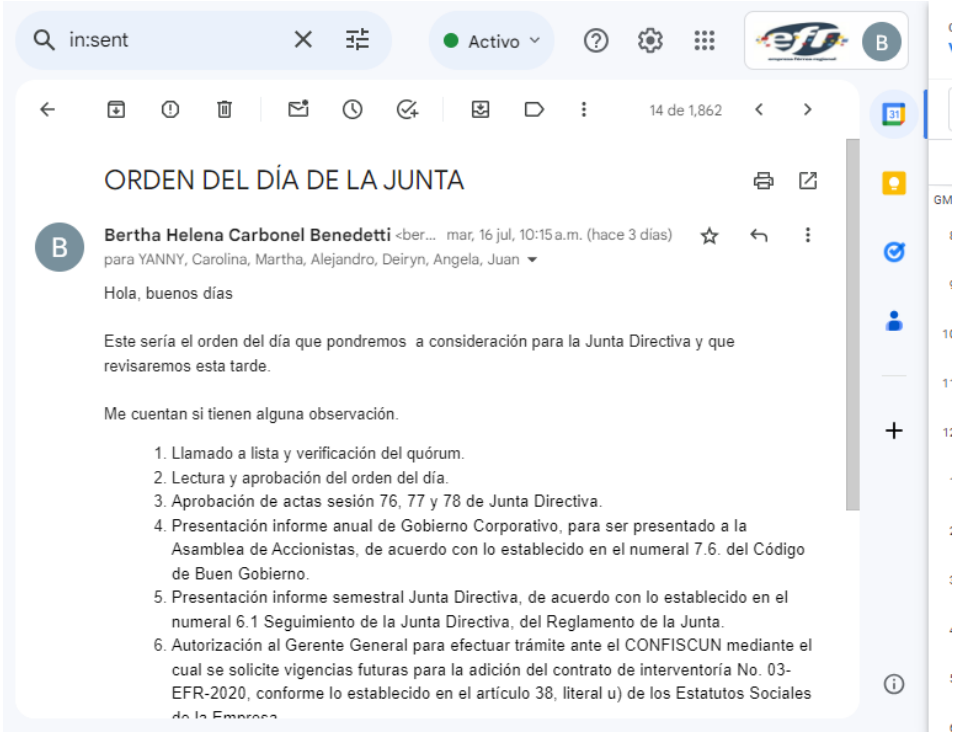
Apreciados Directivos.

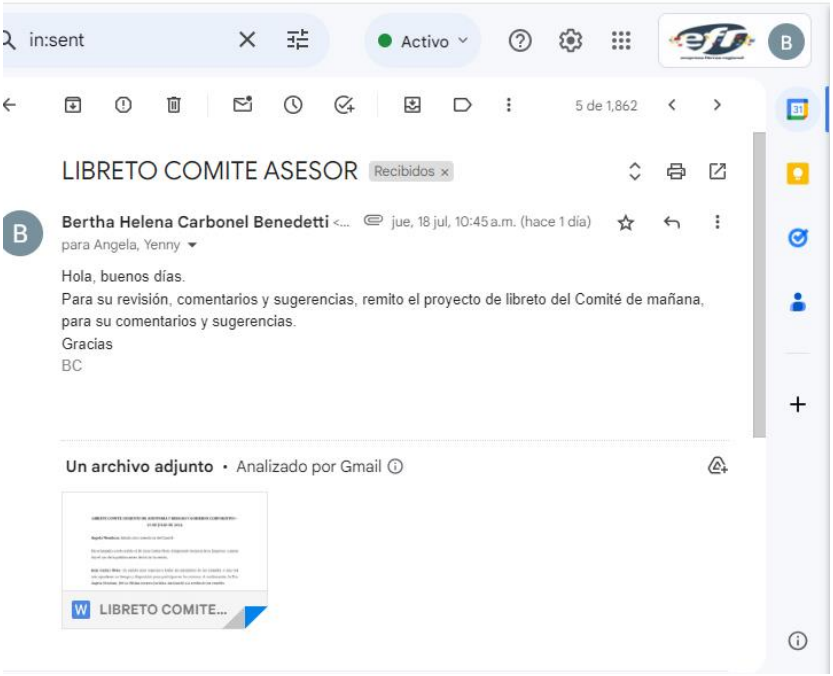
A continuación relaciono los temas a tratar en la sesión de Junta Directiva del próximo 26 de julio:

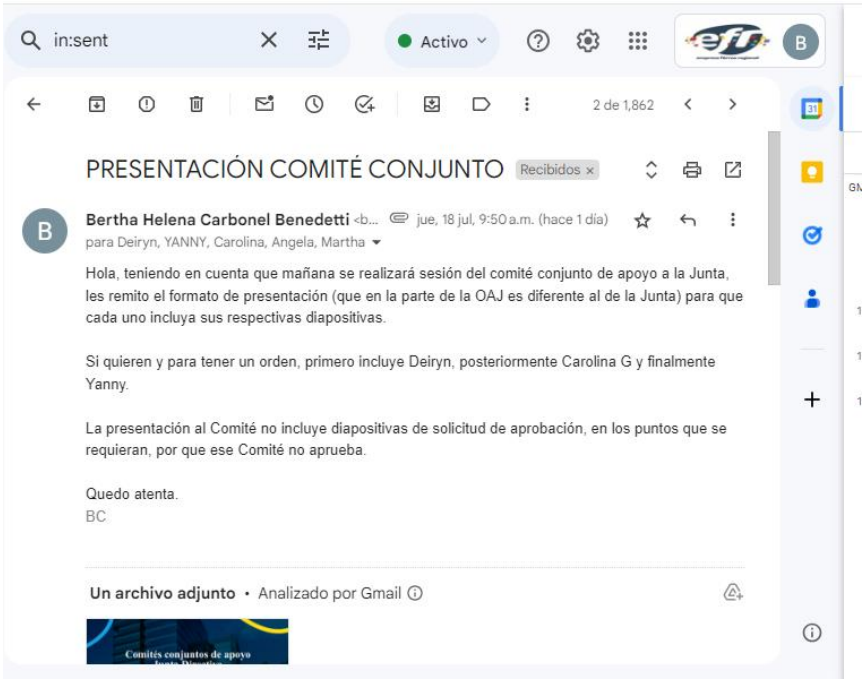
1. Aprobación de las actas de Junta Directiva sesiones No. 76, 77 y 78 OAJ
2. Presentación informe semestral Junta Directiva, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.1 Seguimiento de la Junta Directiva, del Reglamento de la Junta. OAJ
3. Presentación informe anual de Gobierno Corporativo, para ser presentado a la Asamblea de Accionistas, de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.6. del Código de Buen Gobierno. OAP
4. Solicitud adición vigencias futuras al Colector Sur. DAF (apoyo Técnica, Contratación y Estructuración Financiera)

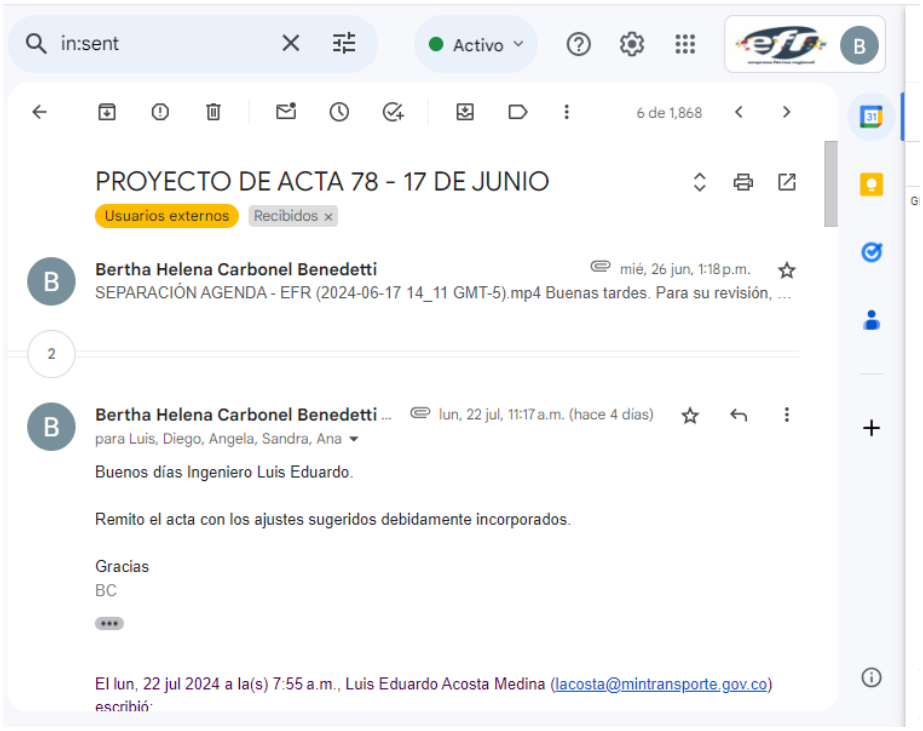
Por lo anterior agradecemos su colaboración para tener los soportes, incluída la presentación, el próximo 16 de julio.

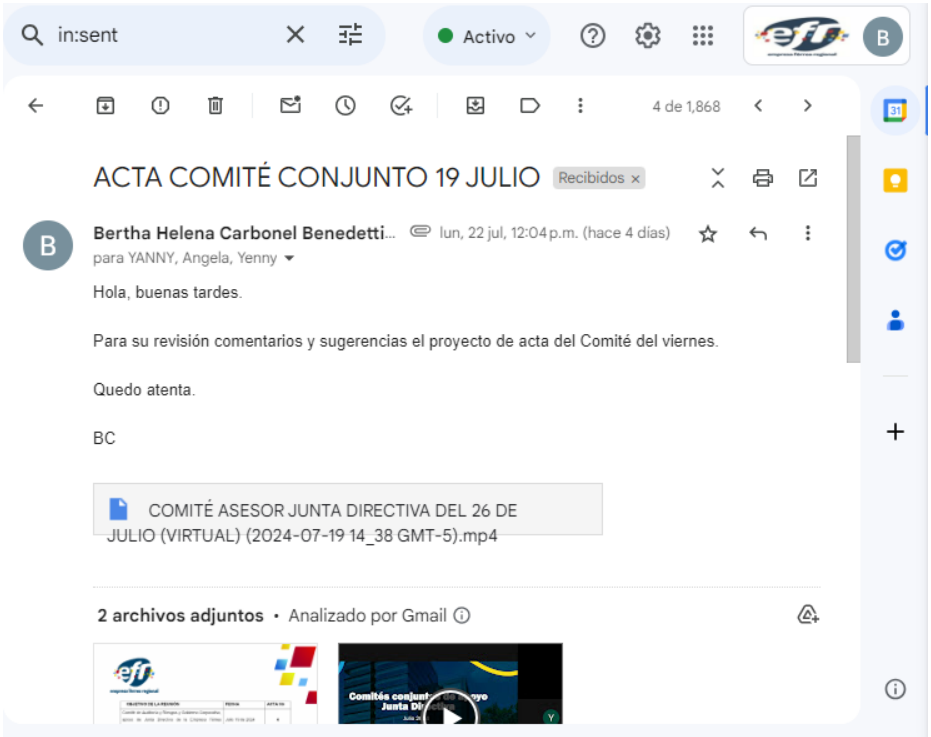

in:sent
Activo
13 de 1,862
CITACIONES
Recibidos
Bertha Helena Carbonel Benedetti ...
mar, 16 jul, 8:02 a.m. (hace 3 días)
para Angela
Hola Angie, buenos días.
Para tu revisión, las 2 citaciones de la Junta (Junta y Comité), así como la versión final del informe a presentar y la presentación. (incluí una diapositiva de nuestro punto para tu revisión)
Quedo atenta.
BC
3 archivos adjuntos • Analizado por Gmail
CITACIÓN Y ORD...
Junta Directiva
PRESENTACIÓN J...
CITACIÓN COMIT...

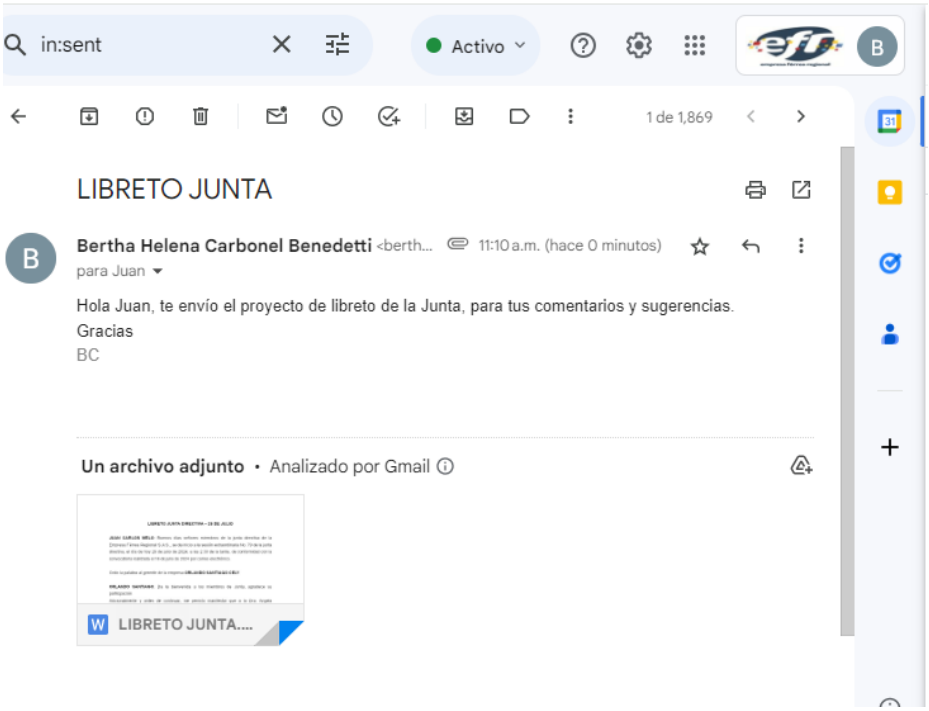

in:sent
Activo
14 de 1,862
ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA
Bertha Helena Carbonel Benedetti
mar, 16 jul, 10:15 a.m. (hace 3 días)
para YANNY, Carolina, Martha, Alejandro, Deiryn, Angela, Juan
Hola, buenos días
Este sería el orden del día que pondremos a consideración para la Junta Directiva y que revisaremos esta tarde.
Me cuentan si tienen alguna observación.
1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Aprobación de actas sesión 76, 77 y 78 de Junta Directiva.
4. Presentación informe anual de Gobierno Corporativo, para ser presentado a la Asamblea de Accionistas, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.6. del Código de Buen Gobierno.
5. Presentación informe semestral Junta Directiva, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.1 Seguimiento de la Junta Directiva, del Reglamento de la Junta.
6. Autorización al Gerente General para efectuar trámite ante el CONFISCUN mediante el cual se solicite vigencias futuras para la adición del contrato de interventoría No. 03-EFR-2020, conforme lo establecido en el artículo 38, literal u) de los Estatutos Sociales

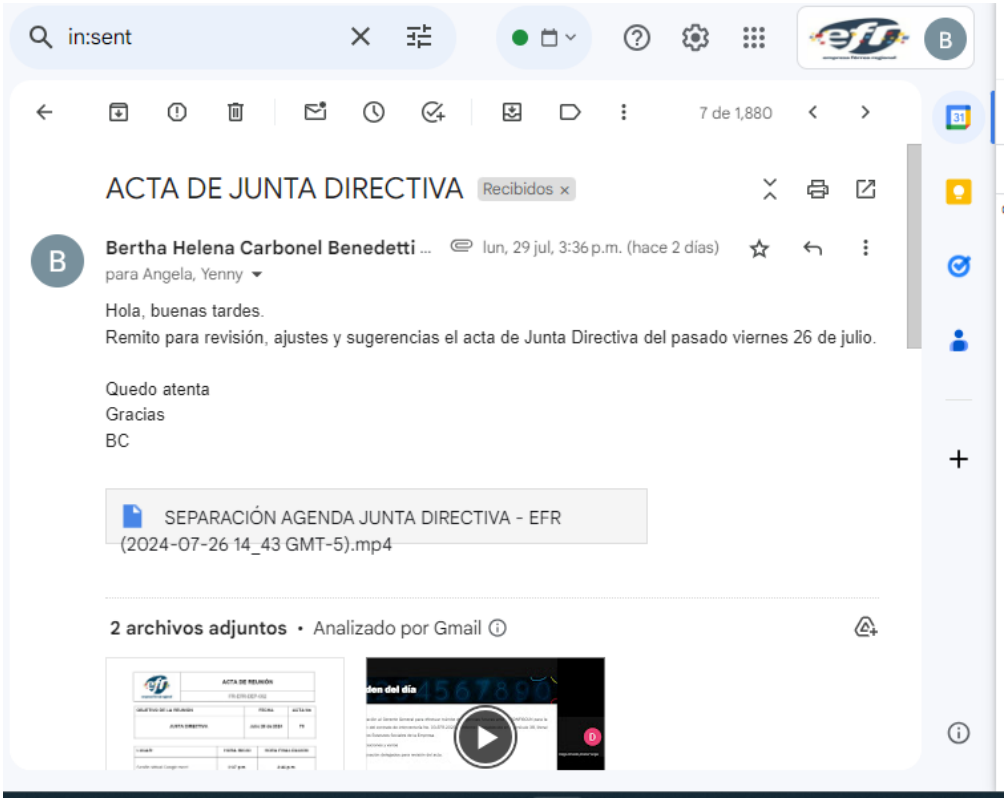

in:sent
Activo
5 de 1,862
LIBRETO COMITE ASESOR
Recibidos
Bertha Helena Carbonel Benedetti <...
jue, 18 jul, 10:45 a.m. (hace 1 día)
para Angela, Yenny
Hola, buenos días.
Para su revisión, comentarios y sugerencias, remito el proyecto de libreto del Comité de mañana, para su comentarios y sugerencias.
Gracias
BC
Un archivo adjunto • Analizado por Gmail
LIBRETO COMITE...


in:sent
Activo
2 de 1,862
PRESENTACIÓN COMITÉ CONJUNTO
Recibidos
Bertha Helena Carbonel Benedetti <b...
jue, 18 jul, 9:50 a.m. (hace 1 día)
para Deiryn, YANNY, Carolina, Angela, Martha
Hola, teniendo en cuenta que mañana se realizará sesión del comité conjunto de apoyo a la Junta, les remito el formato de presentación (que en la parte de la OAJ es diferente al de la Junta) para que cada uno incluya sus respectivas diapositivas.
Si quieren y para tener un orden, primero incluye Deiryn, posteriormente Carolina G y finalmente Yanny.
La presentación al Comité no incluye diapositivas de solicitud de aprobación, en los puntos que se requieran, por que ese Comité no aprueba.
Quedo atenta.
BC
Un archivo adjunto • Analizado por Gmail
Comités conjuntos de apoyo

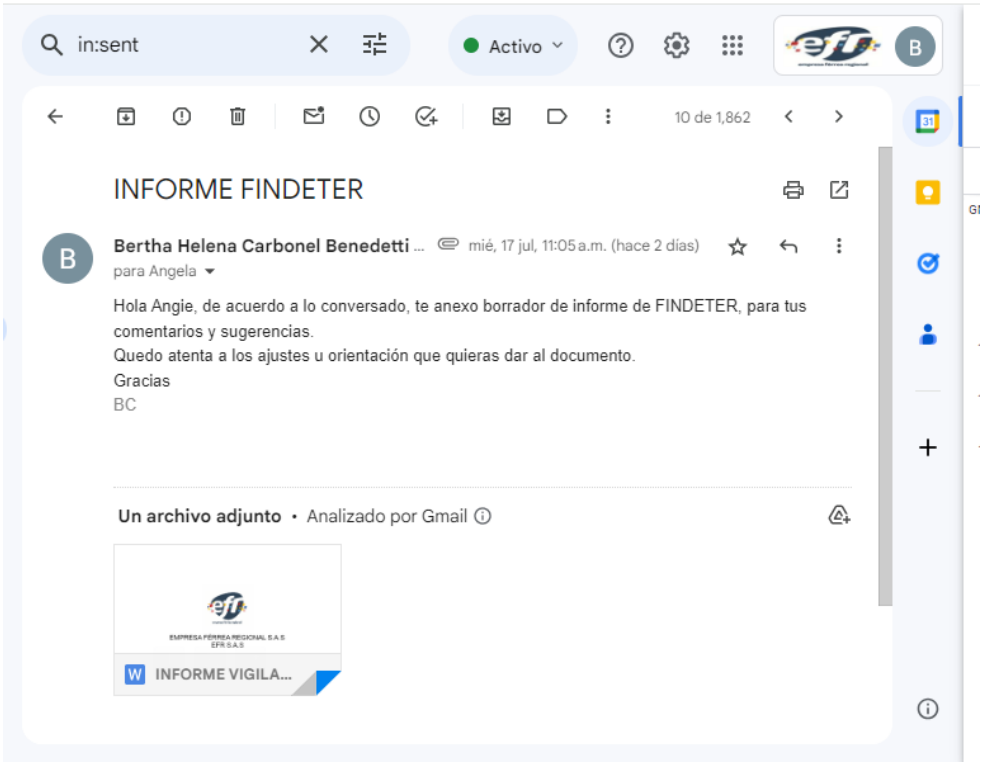

in:sent
Activo
6 de 1,868
PROYECTO DE ACTA 78 - 17 DE JUNIO
Usuarios externos
Recibidos
Bertha Helena Carbonel Benedetti
mié, 26 jun, 1:18 p.m.
SEPARACIÓN AGENDA - EFR (2024-06-17 14_11 GMT-5).mp4 Buenas tardes. Para su revisión, ...
2
Bertha Helena Carbonel Benedetti ...
lun, 22 jul, 11:17 a.m. (hace 4 días)
para Luis, Diego, Angela, Sandra, Ana
Buenos días Ingeniero Luis Eduardo.
Remito el acta con los ajustes sugeridos debidamente incorporados.
Gracias
BC
El lun, 22 jul 2024 a la(s) 7:55 a.m., Luis Eduardo Acosta Medina (lacosta@mintransporte.gov.co) escribió:


in:sent
Activo
4 de 1,868
ACTA COMITÉ CONJUNTO 19 JULIO
Recibidos
Bertha Helena Carbonel Benedetti...
lun, 22 jul, 12:04 p.m. (hace 4 días)
para YANNY, Angela, Yenny
Hola, buenas tardes.
Para su revisión comentarios y sugerencias el proyecto de acta del Comité del viernes.
Quedo atenta.
BC
COMITÉ ASESOR JUNTA DIRECTIVA DEL 26 DE JULIO (VIRTUAL) (2024-07-19 14_38 GMT-5).mp4
2 archivos adjuntos • Analizado por Gmail


in:sent
Activo
1 de 1,869
LIBRETO JUNTA
Bertha Helena Carbonel Benedetti <berth...
11:10 a.m. (hace 0 minutos)
para Juan
Hola Juan, te envío el proyecto de libreto de la Junta, para tus comentarios y sugerencias.
Gracias
BC
Un archivo adjunto • Analizado por Gmail
LIBRETO JUNTA....


in:sent
7 de 1,880
ACTA DE JUNTA DIRECTIVA
Recibidos
Bertha Helena Carbonel Benedetti ...
lun, 29 jul, 3:36 p.m. (hace 2 días)
para Angela, Yenny
Hola, buenas tardes.
Remito para revisión, ajustes y sugerencias el acta de Junta Directiva del pasado viernes 26 de julio.
Quedo atenta
Gracias
BC
SEPARACIÓN AGENDA JUNTA DIRECTIVA - EFR (2024-07-26 14_43 GMT-5).mp4
2 archivos adjuntos • Analizado por Gmail

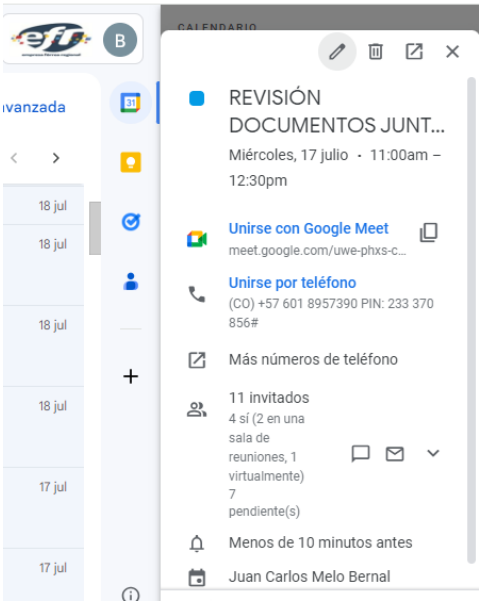
4. Apoyar en la proyección, revisión y elaboración de documentos jurídicos de los diferentes requerimientos y/o documentos que se tramitan ante la Oficina Asesora Jurídica, así como los asociados a los proyectos de la Empresa Férrea Regional.

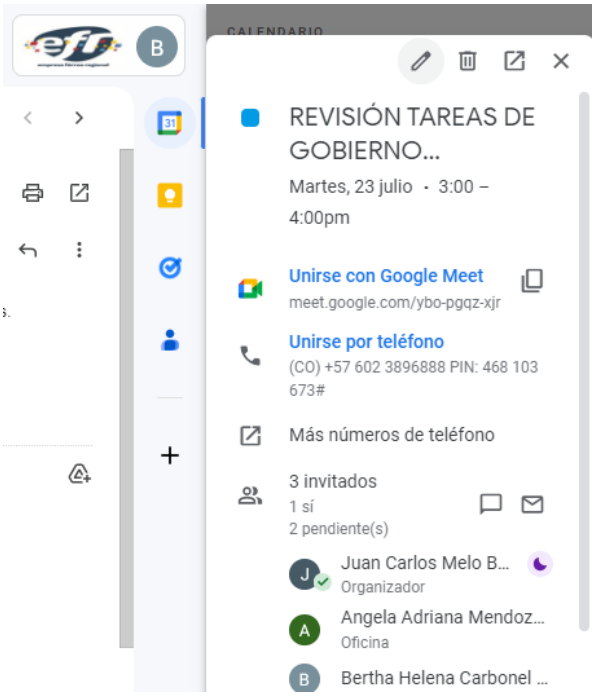


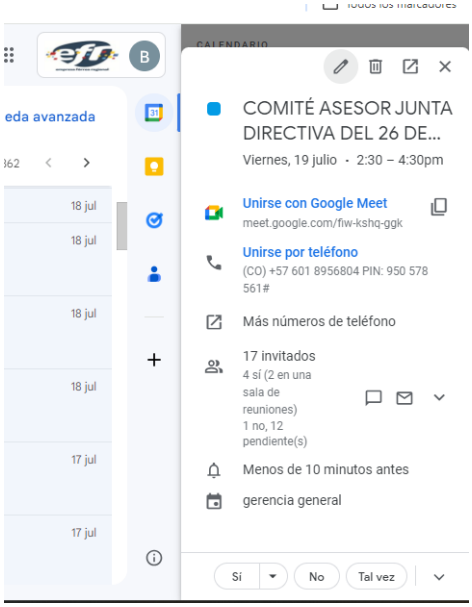
5. Acompañar a la Oficina Asesora Jurídica en la definición y socialización de las políticas y lineamientos jurídicos institucionales con el fin de mantener unidad de criterio y cumplimiento de la Ley.

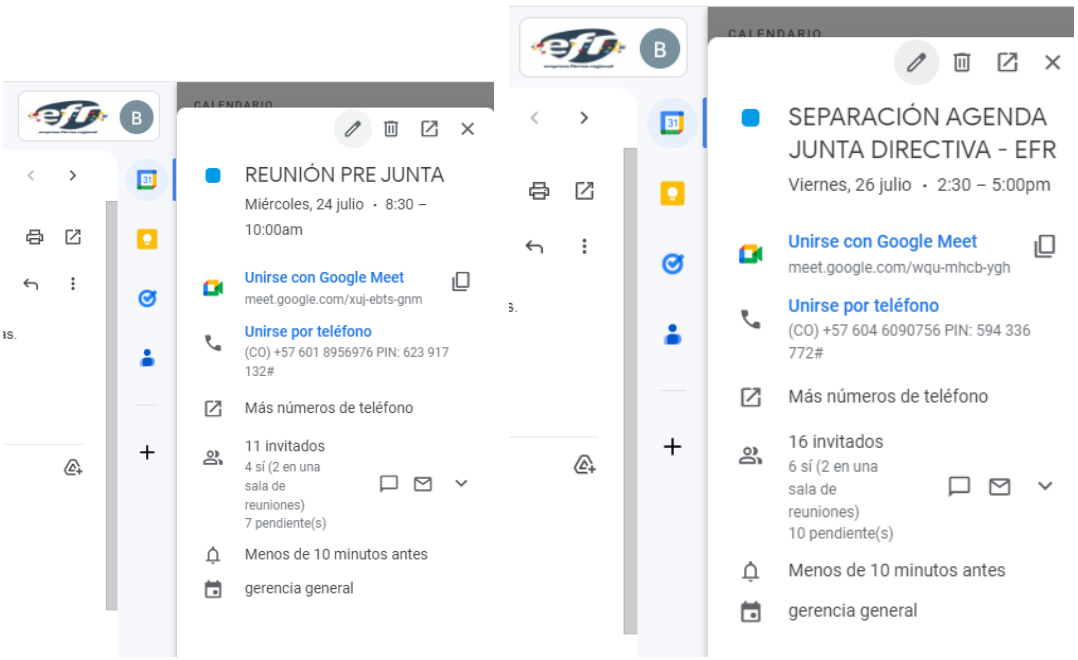
No Aplica el presente mes

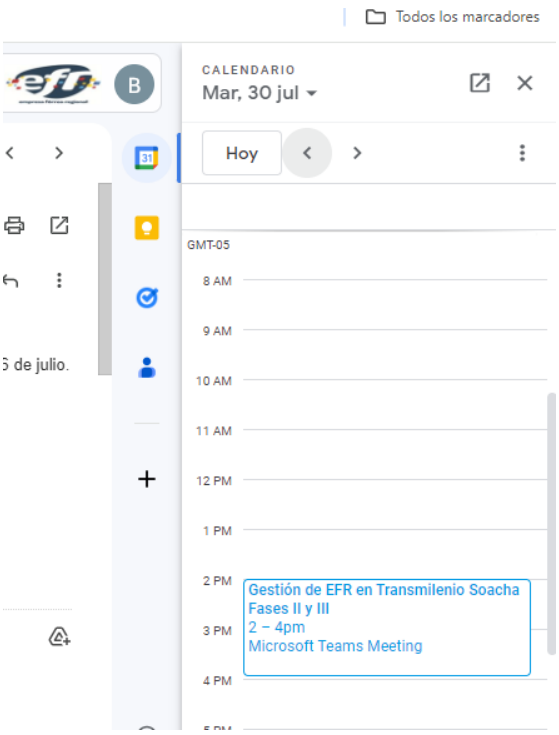
6. Participar en las mesas de trabajo o reuniones que se desarrollen en las diferentes dependencias de la EFR en asuntos de carácter jurídico.


CALENDARIO
REVISIÓN DOCUMENTOS JUNT...
Miércoles, 17 julio · 11:00am – 12:30pm
Unirse con Google Meet
meet.google.com/uwe-phxs-c...
Unirse por teléfono
(CO) +57 601 8957390 PIN: 233 370 856#
Más números de teléfono
11 invitados
4 sí (2 en una sala de reuniones, 1 virtualmente)
7 pendiente(s)
Menos de 10 minutos antes
Juan Carlos Melo Bernal

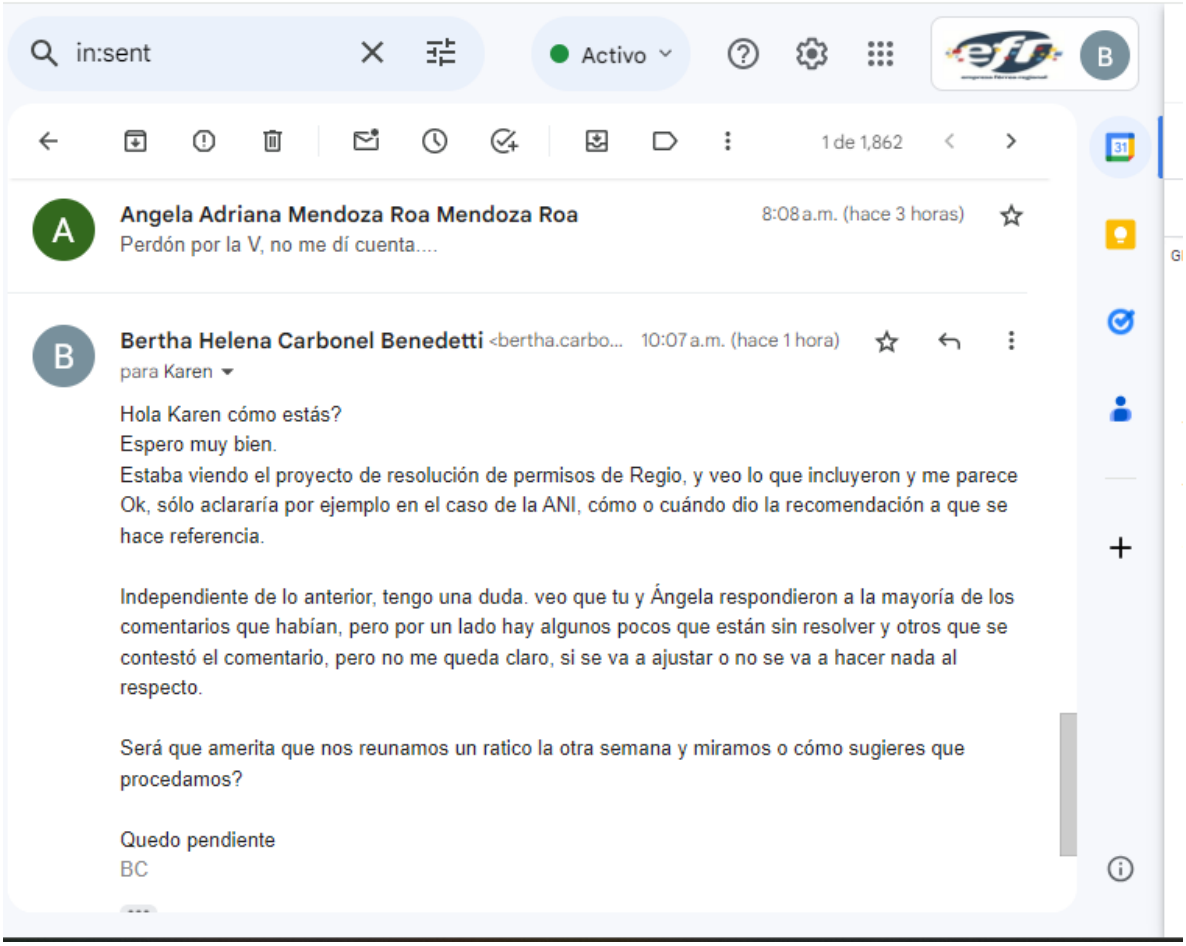

CALENDARIO
REVISIÓN TAREAS DE GOBIERNO...
Martes, 23 julio · 3:00 – 4:00pm
Unirse con Google Meet
meet.google.com/ybo-pgqz-xjr
Unirse por teléfono
(CO) +57 602 3896888 PIN: 468 103 673#
Más números de teléfono
3 invitados
1 sí
2 pendiente(s)
Juan Carlos Melo B...
Organizador
Angela Adriana Mendoz...
Oficina
Bertha Helena Carbonel ...


CALENDARIO
COMITÉ ASESOR JUNTA DIRECTIVA DEL 26 DE...
Viernes, 19 julio · 2:30 – 4:30pm
Unirse con Google Meet
meet.google.com/fiw-kshq-ggk
Unirse por teléfono
(CO) +57 601 8956804 PIN: 950 578 561#
Más números de teléfono
17 invitados
4 sí (2 en una sala de reuniones)
1 no, 12 pendiente(s)
Menos de 10 minutos antes
gerencia general
Sí
No
Tal vez

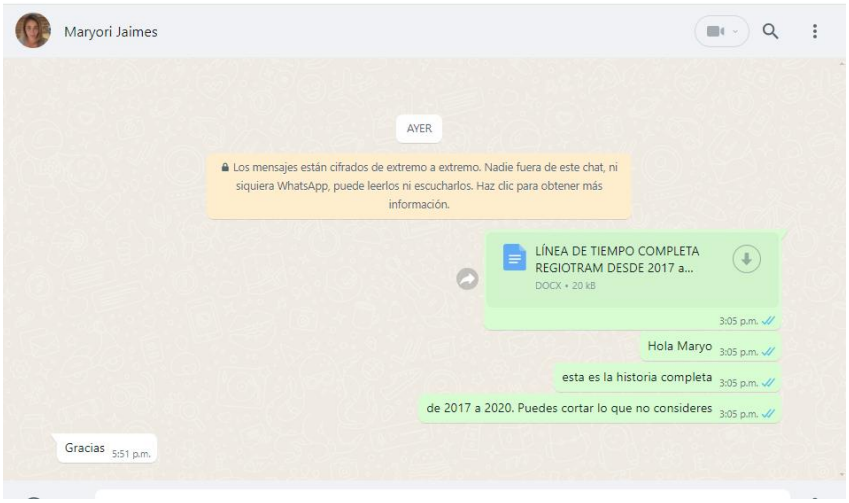


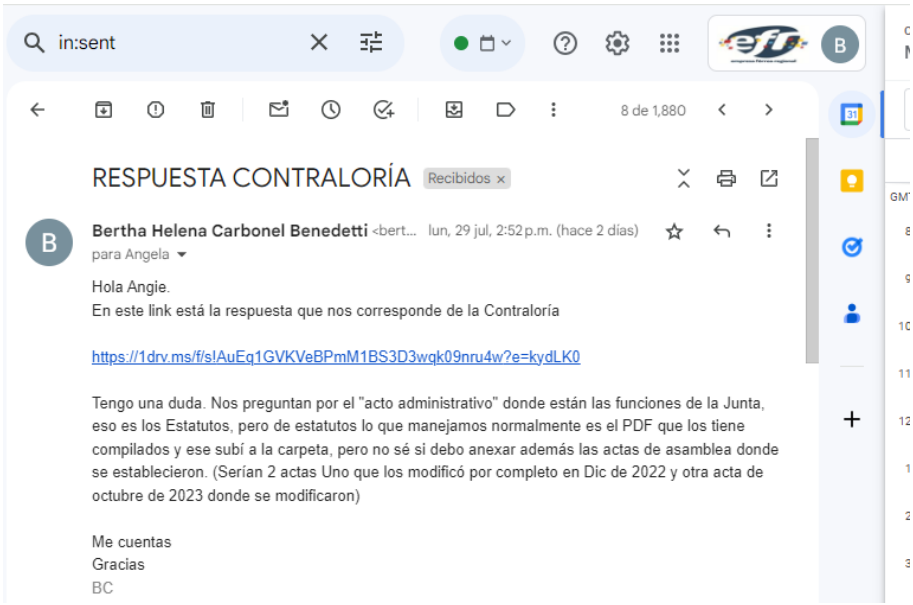


7. Brindar acompañamiento en la proyección, revisión y direccionamiento de actos administrativos.

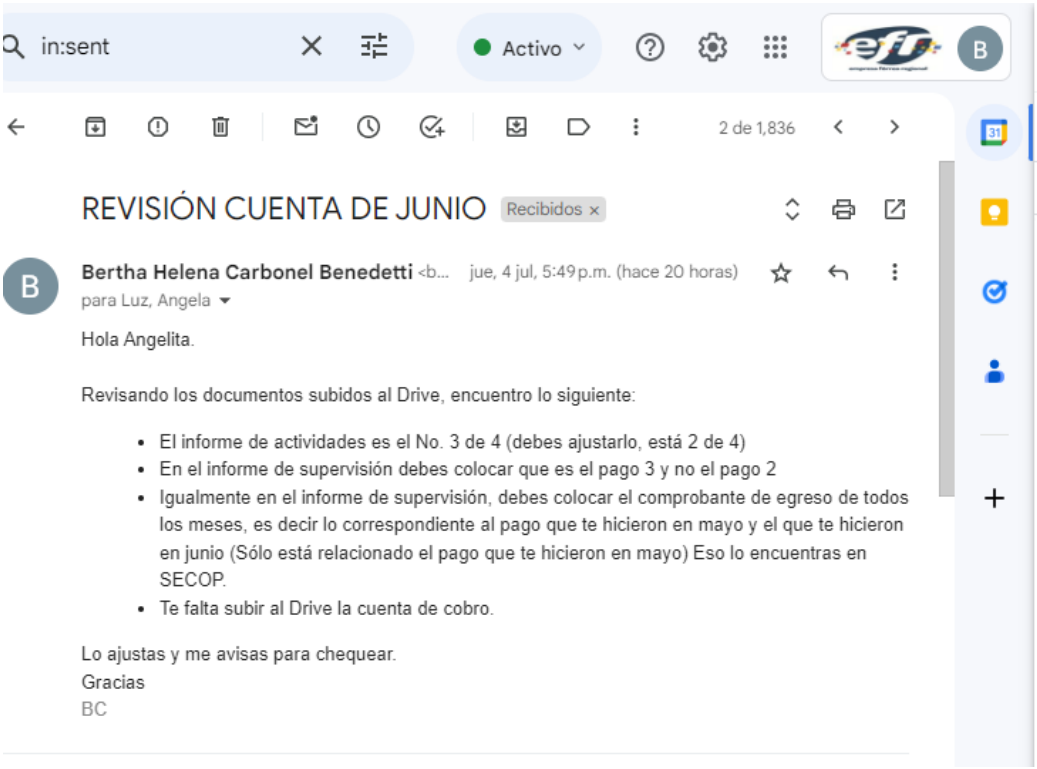


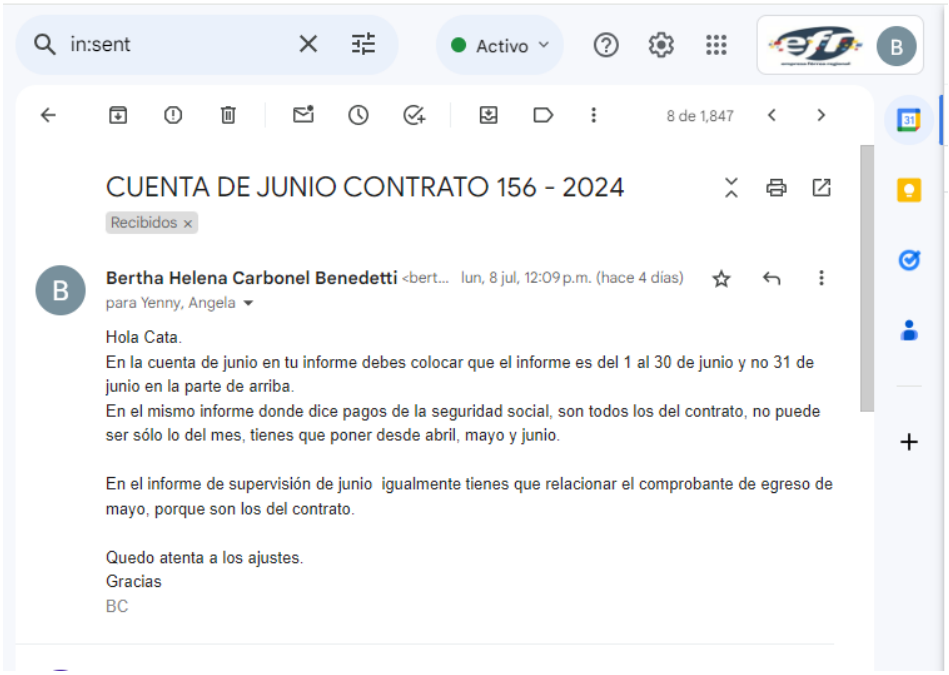
8. Brindar apoyo en el asesoramiento al Gerente General, Subgerente General, así como a las demás dependencias de la Entidad, en el análisis, trámite y solución de temas de carácter jurídico.

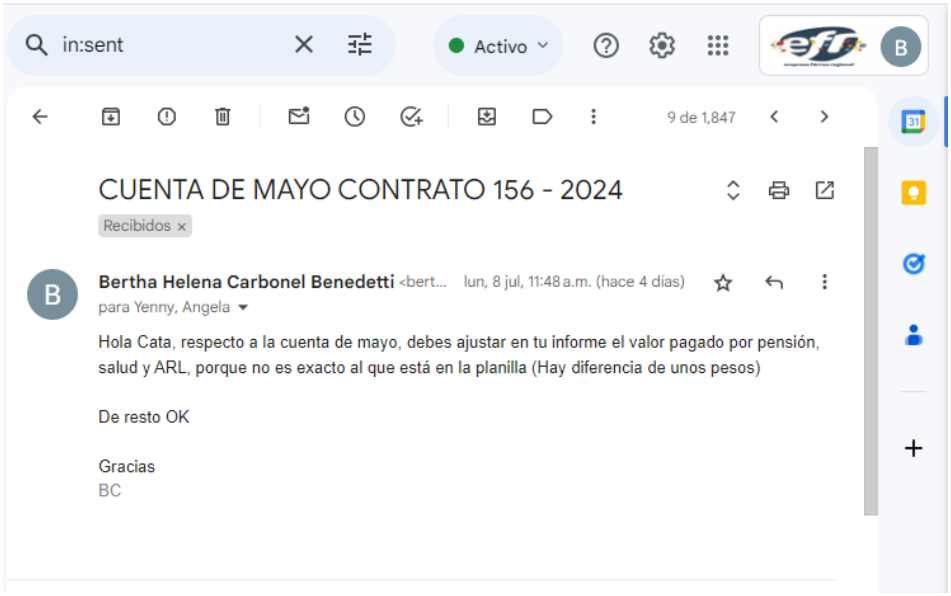


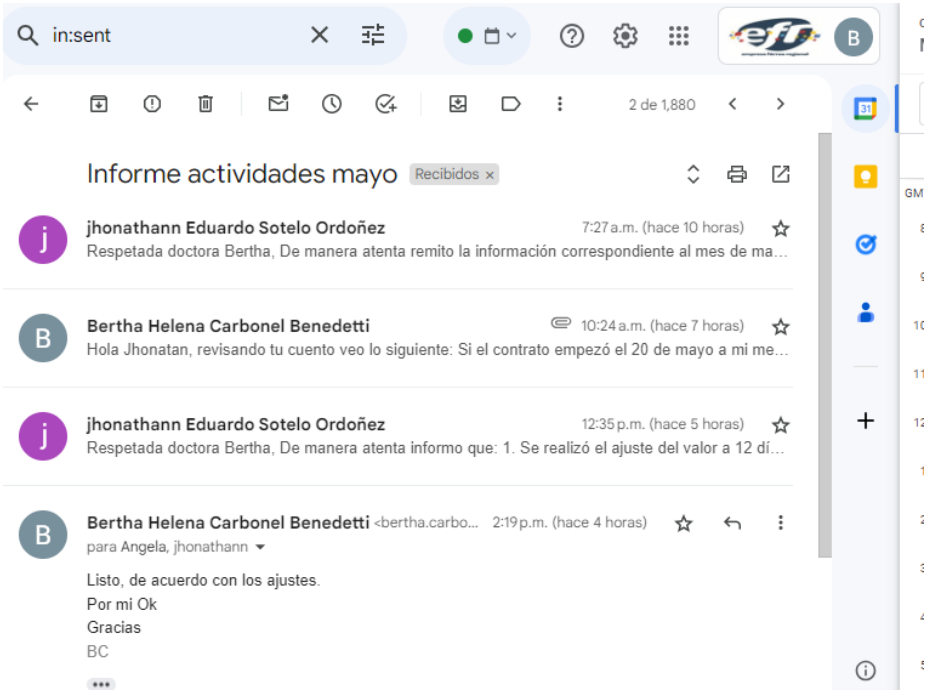


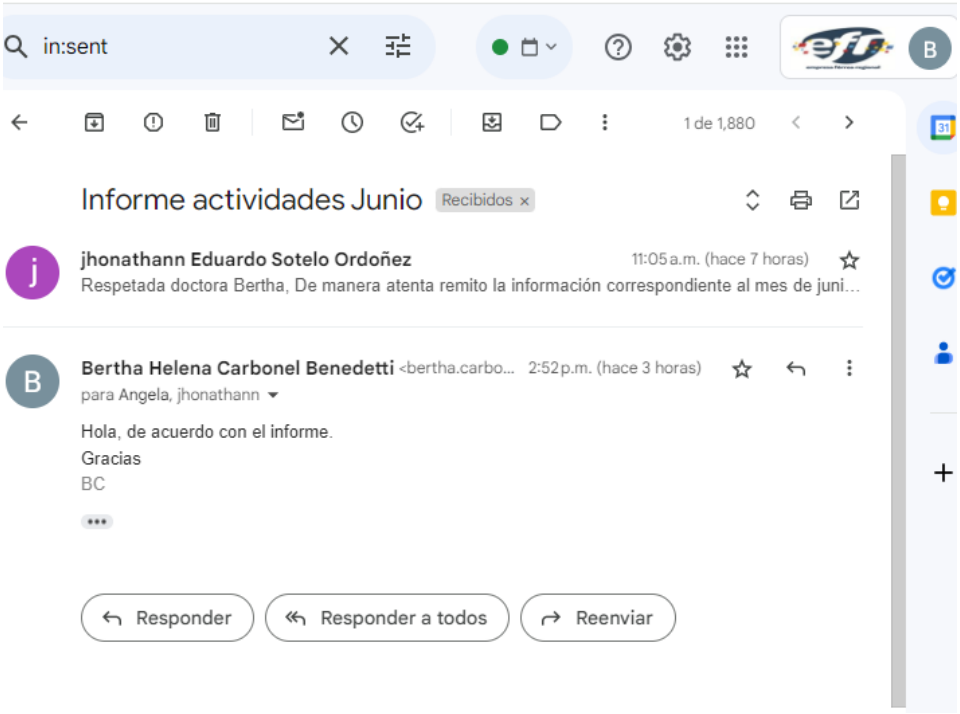
9. Brindar apoyo jurídico para la revisión y/o elaboración de estudios previos, minutas y legalización de contratos, y asuntos relacionados con la materia cuando será requerido y le sea asignado.



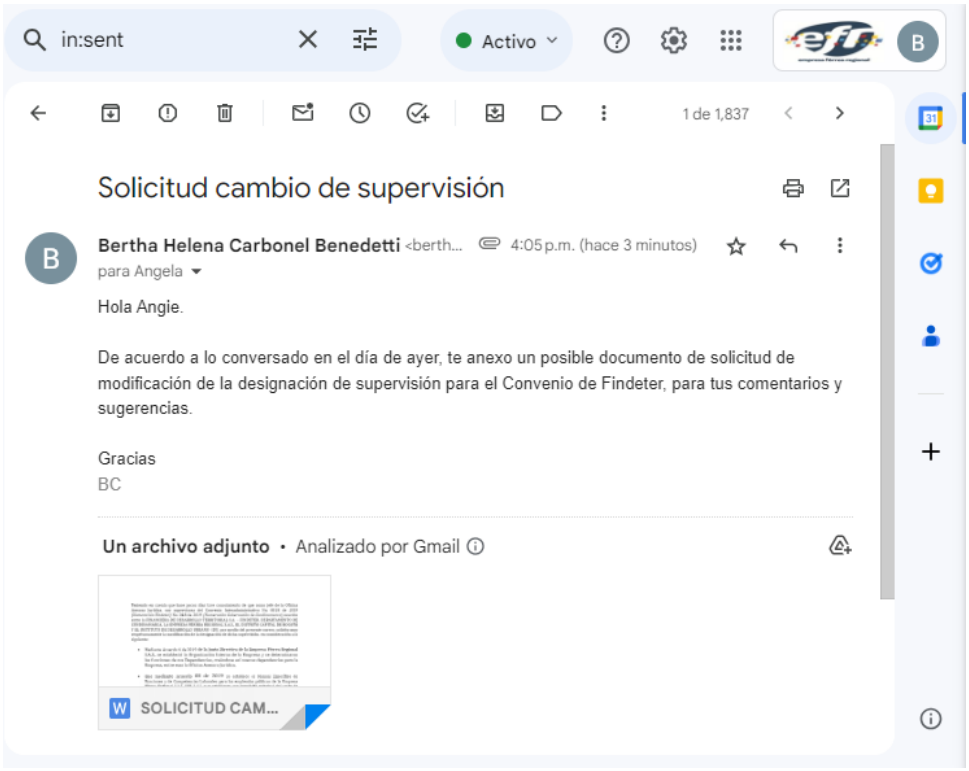

in:sent
Activo
8 de 1,847
CUENTA DE JUNIO CONTRATO 156 - 2024
Recibidos ×
Bertha Helena Carbonel Benedetti <bert... lun, 8 jul, 12:09 p.m. (hace 4 días)
para Yenny, Angela
Hola Cata.
En la cuenta de junio en tu informe debes colocar que el informe es del 1 al 30 de junio y no 31 de junio en la parte de arriba.
En el mismo informe donde dice pagos de la seguridad social, son todos los del contrato, no puede ser sólo lo del mes, tienes que poner desde abril, mayo y junio.
En el informe de supervisión de junio igualmente tienes que relacionar el comprobante de egreso de mayo, porque son los del contrato.
Quedo atenta a los ajustes.
Gracias
BC


in:sent
Activo
9 de 1,847
CUENTA DE MAYO CONTRATO 156 - 2024
Recibidos ×
Bertha Helena Carbonel Benedetti <bert... lun, 8 jul, 11:48 a.m. (hace 4 días)
para Yenny, Angela
Hola Cata, respecto a la cuenta de mayo, debes ajustar en tu informe el valor pagado por pensión, salud y ARL, porque no es exacto al que está en la planilla (Hay diferencia de unos pesos)
De resto OK
Gracias
BC


in:sent
2 de 1,880
Informe actividades mayo
Recibidos
jhonathann Eduardo Sotelo Ordoñez
7:27 a.m. (hace 10 horas)
Respetada doctora Bertha, De manera atenta remito la información correspondiente al mes de ma...
Bertha Helena Carbonel Benedetti
10:24 a.m. (hace 7 horas)
Hola Jhonatan, revisando tu cuento veo lo siguiente: Si el contrato empezó el 20 de mayo a mi me...
jhonathann Eduardo Sotelo Ordoñez
12:35 p.m. (hace 5 horas)
Respetada doctora Bertha, De manera atenta informo que: 1. Se realizó el ajuste del valor a 12 dí...
Bertha Helena Carbonel Benedetti <bertha.carbo...
2:19 p.m. (hace 4 horas)
para Angela, jhonathann
Listo, de acuerdo con los ajustes.
Por mi Ok
Gracias
BC


in:sent
1 de 1,880
Informe actividades Junio
Recibidos
jhonathann Eduardo Sotelo Ordoñez
11:05 a.m. (hace 7 horas)
Respetada doctora Bertha, De manera atenta remito la información correspondiente al mes de juni...
Bertha Helena Carbonel Benedetti <bertha.carbo...
2:52 p.m. (hace 3 horas)
para Angela, jhonathann
Hola, de acuerdo con el informe.
Gracias
BC
Responder
Responder a todos
Reenviar

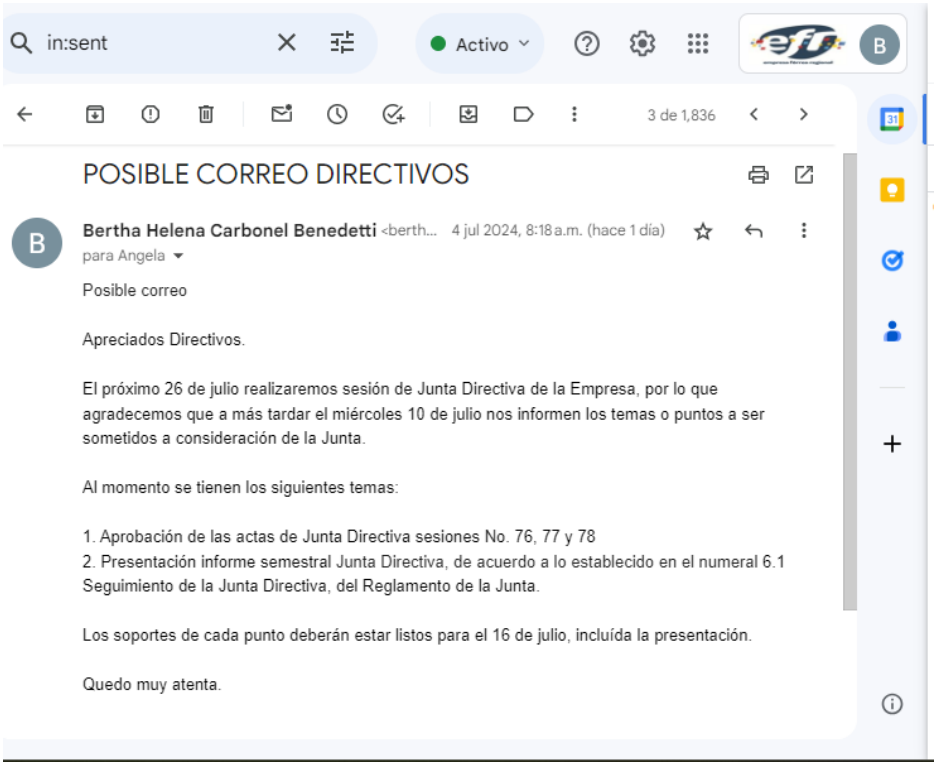
10. Brindar asesoría jurídica y apoyo en la elaboración de conceptos y consultas relacionadas con la materia jurídica de competencia de la Oficina y realizar la proyección de respuestas de tipo jurídico a solicitudes de información y derechos de petición.

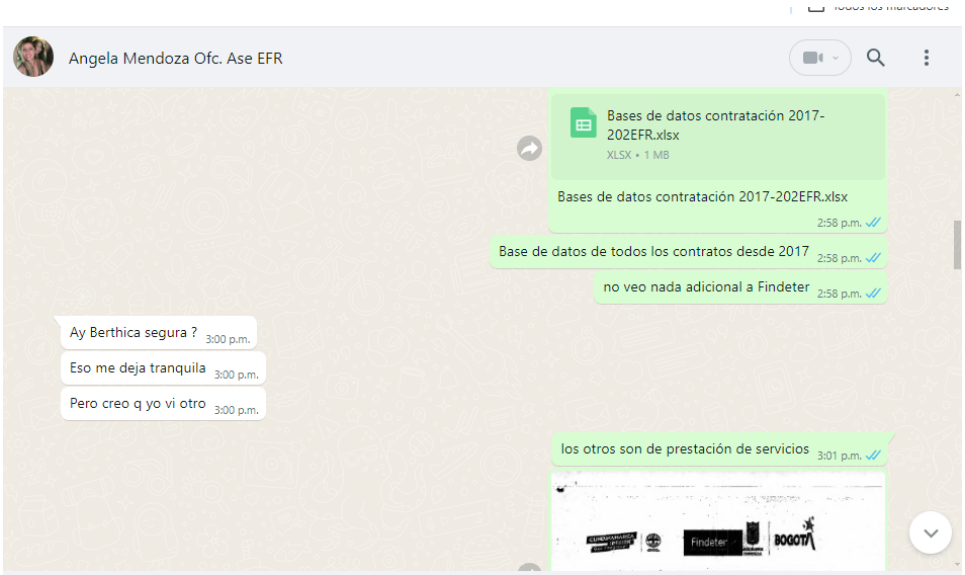


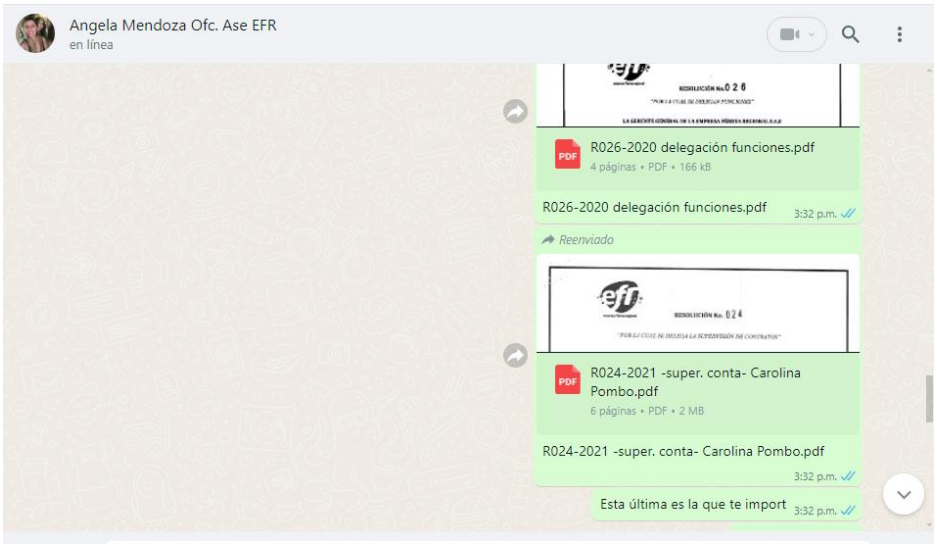
11. Asesorar y apoyar la emisión de respuestas frente a anteproyectos, proyectos de ordenanzas y de Ley que le sean solicitados a la Empresa.

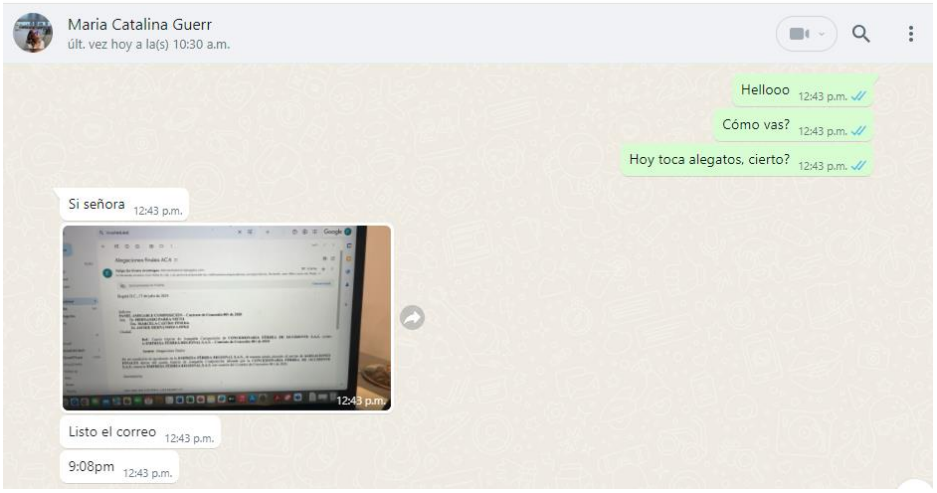
No aplica el presente mes.

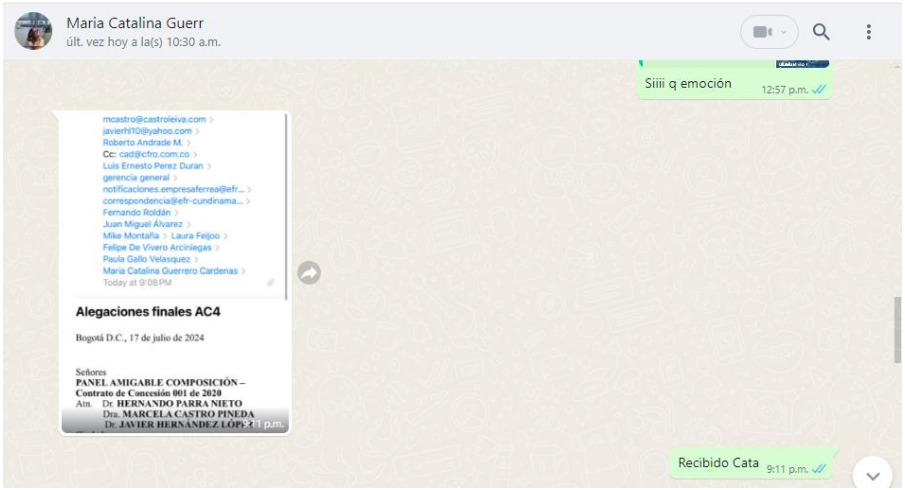
12. Las demás que se deriven del objeto contractual, de la oferta presentada y todas aquellas que de acuerdo con la naturaleza del contrato establezca la ley.


in:sent
Activo
3 de 1,836
POSIBLE CORREO DIRECTIVOS
Bertha Helena Carbonel Benedetti <berth... 4 jul 2024, 8:18 a.m. (hace 1 día)
para Angela
Posible correo
Apreciados Directivos.
El próximo 26 de julio realizaremos sesión de Junta Directiva de la Empresa, por lo que agradecemos que a más tardar el miércoles 10 de julio nos informen los temas o puntos a ser sometidos a consideración de la Junta.
Al momento se tienen los siguientes temas:
1. Aprobación de las actas de Junta Directiva sesiones No. 76, 77 y 78
2. Presentación informe semestral Junta Directiva, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.1 Seguimiento de la Junta Directiva, del Reglamento de la Junta.
Los soportes de cada punto deberán estar listos para el 16 de julio, incluída la presentación.
Quedo muy atenta.


Angela Mendoza Ofc. Ase EFR
Bases de datos contratación 2017-202EFR.xlsx
XLSX • 1 MB
Bases de datos contratación 2017-202EFR.xlsx 2:58 p.m.
Base de datos de todos los contratos desde 2017 2:58 p.m.
no veo nada adicional a Findeter 2:58 p.m.
Ay Berthica segura ? 3:00 p.m.
Eso me deja tranquila 3:00 p.m.
Pero creo q yo vi otro 3:00 p.m.
los otros son de prestación de servicios 3:01 p.m.
Findeter
BOGOTÁ


Angela Mendoza Ofc. Ase EFR
en línea
R026-2020 delegación funciones.pdf
4 páginas • PDF • 166 kB
R026-2020 delegación funciones.pdf 3:32 p.m.
Reenviado
R024-2021 -super. conta- Carolina Pombo.pdf
6 páginas • PDF • 2 MB
R024-2021 -super. conta- Carolina Pombo.pdf
3:32 p.m.
Esta última es la que te import 3:32 p.m.


Maria Catalina Guerr
últ. vez hoy a la(s) 10:30 a.m.
Hellooo 12:43 p.m.
Cómo vas? 12:43 p.m.
Hoy toca alegatos, cierto? 12:43 p.m.
Si señora 12:43 p.m.
12:43 p.m.
Listo el correo 12:43 p.m.
9:08pm 12:43 p.m.


Maria Catalina Guerr
últ. vez hoy a la(s) 10:30 a.m.
Siiii q emoción 12:57 p.m.
mcastro@castroleiva.com
javierh910@yahoo.com
Roberto Andrade M.
Cc: cad@cfro.com.co
Luis Ernesto Perez Duran
gerencia general
notificaciones.empresaferrea@efr...
correspondencia@efr-cundinama...
Fernando Roldán
Juan Miguel Alvarez
Mike Montaña, Laura Feijoo
Felipe De Vivero Arciniegas
Paula Gallo Velasquez
Maria Catalina Guerrero Cardenas
Today at 9:08 PM
Alegaciones finales AC4
Bogotá D.C., 17 de julio de 2024
Señores
PANEL AMIGABLE COMPOSICIÓN –
Contrato de Concesión 001 de 2020
Árb. Dr. HERNANDO PARRA NIETO
Dra. MARCELA CASTRO PINEDA
Dr. JAVIER HERNÁNDEZ LÓPEZ
9:11 p.m.
Recibido Cata 9:11 p.m.

El documento CONPES 3902 de 2017, declaró la importancia estratégica para la Nación del Proyecto, y recomendó solicitar, dentro de sus competencias, al Ministerio de Transporte y al Ministerio de Hacienda y Crédito Público concurrir con la Gobernación de Cundinamarca y Empresa Férrea Regional, a la suscripción del convenio de cofinanciación, para la financiación del Proyecto.

Así el 9 de noviembre de 2017 se suscribió Convenio de Cofinanciación para el proyecto Regiotram Corredor de Occidente, entre la Nación (Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Ministerio de Transporte), el Departamento de Cundinamarca y la Empresa Férrea Regional S.A.S. y se establecieron los montos que aportarán la Nación y el Departamento para la financiación del Proyecto, las vigencias fiscales en las cuales deberán efectuarse dichos aportes, las condiciones con las cuales se realizarán los correspondientes desembolsos y se estableció como Ente Gestor del Proyecto a la Empresa Férrea Regional S.A.S.

Teniendo en cuenta lo señalado, el Proyecto cuenta con aportes de la Nación, y el Departamento de Cundinamarca por valor de UN BILLÓN NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO ($1.916.954.370.775) PESOS CONSTANTES DE DICIEMBRE DE 2017, los cuales serán girados por los entes cofinanciadores entre los años 2017 y 2028, tal y como se establece en el señalado Convenio de Cofinanciación, con destinación exclusiva para la etapa de construcción de la infraestructura del Proyecto.

El 26 de enero de 2018, la Empresa Férrea Regional S.A.S. suscribió el Contrato No. 13A-EFR-208 de cesión de derechos patrimoniales sobre los estudios y diseños del proyecto Regiotram de Occidente, con las sociedades originadoras del Proyecto (bajo un esquema de APP de iniciativa privada): Metros Ligeros de Colombia S.A.S. y Conconcreto S.A.

En virtud de dicho Contrato, la EFR adquirió de manera total, incondicional y sin limitación alguna los derechos patrimoniales sobre los estudios y diseños del Proyecto Regiotram de Occidente, que fueron evaluados por la ANI. Con ello se inició el análisis detallado de la información del Proyecto y se determinaron las gestiones necesarias para adecuar los estudios y diseños de factibilidad a las necesidades técnicas, legales, financieras y de mercado. El contrato fue ejecutado a satisfacción y, terminado en marzo de 2019.

El 11 de abril de 2018 la Empresa Férrea Regional suscribió el Contrato No. EFR-018-2018 con la Fiduciaria Bogotá S.A., con el objeto de administrar e invertir los aportes públicos provenientes de la Nación y del Departamento de Cundinamarca, así como los provenientes de operaciones de crédito público para la financiación del proyecto Regiotram de Occidente, para que realice los pagos y/o giros de los componentes elegibles previstos en el convenio de Cofinanciación y sus anexos para el desarrollo del Proyecto. El plazo de este contrato está previsto hasta el 31/12/2018.

El 23 de mayo de 2018, la Empresa celebró con Steer Davies & Glave Limited Sucursal Colombia, el contrato No. EFR-020-2018 (resultado del concurso de méritos abierto No. CMA-002-2018) con el objeto de contratar una consultoría especializada para analizar e identificar la demanda potencial del proyecto Regiotram de Occidente. Durante su ejecución se establecieron diferentes escenarios de demanda que sirvieron de insumo para los modelos financiero y operacional para la estructuración integral del proyecto Regiotram de Occidente. El escenario base de estructuración, arrojó una demanda aproximada de 130 mil pasajeros al día para el primer año de operación del sistema previsto para el 2024. También se entregaron los

resultados de la evaluación socioeconómica del Proyecto. El contrato fue ejecutado a satisfacción y terminado el 30/08/2019.

Que en ese orden de ideas y para continuar con la ejecución del Proyecto a través de una operación pública contractual administrativa, tal como se definió en el Documento CONPES 3902 de 2017, la Empresa Férrea Regional SAS el 11 de octubre de 2018 contrató (Contrato de Consultoría No. EFR-034-2018), a la UNIÓN TEMPORAL EGIS – DELOITTE – DURÁN & OSORIO – SUMATORIA para llevar a cabo la estructuración integral del Proyecto, contrato resultado de concurso de méritos abierto CMA-006-2018 y cuyo objeto fue desarrollar la "*consultoría especializada para la estructuración integral del proyecto Regiotram de Occidente, de conformidad con los términos dados por la Empresa Férrea Regional*."

Dicho contrato contó con una interventoría, adjudicada en virtud del proceso de selección CMA-007-2018, el cual tenía por objeto contratar una interventoría integral al contrato de consultoría especializada para la estructuración integral del proyecto Regiotram de Occidente, de conformidad con los términos dados por la Empresa Férrea Regional de Occidente. El contrato de interventoría fue adjudicado al Consorcio Ardanuy – FGC, firmas internacionales, con amplia experiencia en temas ferroviarios, contrato que se suscribió el día 16 de octubre de 2018.

El contrato de estructuración 034 de 2018, busco como objetivo y alcance el: (i) realizar la debida diligencia de todos los antecedentes jurídicos, técnicos, económicos, financieros, ambientales, sociales y prediales que soportan el Proyecto, (ii) elaborar y sustentar los escenarios legales, técnicos, económicos, financieros y de riesgos que permitan recomendar y proponer un modelo de transacción que garantice la viabilidad para la implementación integral del Proyecto, (iii) a partir de los resultados de la debida diligencia, realizar los ajustes y complementos a los estudios existentes, que resulten pertinentes para la estructuración integral del Proyecto, (iv) elaborar los estudios y diseños, a nivel de factibilidad, del Ramal Metro e incorporarlos Proyecto, (v) elaborar el estudio socioeconómico para el Proyecto, (vi) hacer la estructuración técnica, legal y financiera para la construcción de la infraestructura ferroviaria y su mantenimiento y la operación integral que incluye la adquisición del material rodante y la prestación del servicio del Proyecto, de acuerdo con el modelo de transacción aprobado, (vii) elaborar toda la documentación precontractual y contractual para la contratación de la construcción de la infraestructura ferroviaria y su mantenimiento, la adquisición del material rodante y la operación del Proyecto, de acuerdo con el modelo de transacción aprobado, entre otras actividades.

En el marco del desarrollo del contrato EFR-034-2018, se encontró que la mejor opción de las analizadas era la de ejecutar el Proyecto a través de un contrato de concesión integral, para lo que se requería adelantar una licitación pública con el fin de otorgar una concesión para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, lleve a cabo todas las actividades necesarias para la financiación, Estudios y Diseños, Gestión Predial, Gestión Ambiental y Social, ejecución de las Obras de Construcción, las Obras de la Fase Previa, las Obras de Adecuación y Reparación de Desvíos, las Obras para Redes, la Operación, el Mantenimiento y la Reversión de la infraestructura correspondiente al Regiotram, así como la financiación, diseño, instalación, suministro, pruebas, puesta en marcha, Operación, reposición, Mantenimiento y Reversión del Material Rodante y de los Sistemas Ferroviarios de Señalización y la prestación del servicio público de transporte férreo de pasajeros en Bogotá a través del Regiotram, incluyendo su Recaudo.

Por otra parte el 25 de febrero de 2019, se celebró con CORREDORES DAVIVIENDA, el contrato No. 027- EFR- 2019 con el objeto de "*Contratar la estructuración y colocación de una operación de financiamiento, a través del mercado intermediado o del mercado de capitales que permita anticipar una parte de las vigencias futuras del Convenio de Cofinanciación para el proyecto Regiotram de Occidente suscrito entre la Nación, el Departamento de Cundinamarca y la Empresa Férrea Regional S.A.S., que garantice la disponibilidad de recursos durante el periodo de construcción de la infraestructura del proyecto*". En virtud de este contrato se estructuró el esquema de financiamiento del Proyecto Regiotram de Occidente. El contrato se encuentra en ejecución, y tiene previsto como plazo hasta el 05/02/2024.

Desde el 22 de julio de 2019 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se efectuó la publicación del proyecto de pliego de condiciones para la señalada Licitación Pública en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) Portal Único de Contratación. (LP-EFR-009-2019). Así mismo el 15 de agosto de 2019, se publicaron los pliegos definitivos del señalado proceso contractual y previa a esta publicación se contó con la aprobación de la valoración de las obligaciones contingentes expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público del 13 de agosto de 2019.

Dado lo especializado del proyecto y en aras de gozar de la más alta experticia, experiencia, objetividad y transparencia, y toda vez que el Artículo 2.2.1.1.2.2.3., del Decreto 1082 de 2015 contempla y autoriza la contratación de particulares para el desarrollo de procesos evaluativos en el marco de actuaciones precontractuales, el día 9 de Octubre de 2019, la Empresa Férrea Regional S.A.S., celebró el Contrato No. 057-EFR-2019 con la UNIÓN TEMPORAL EVALUACION REGIOTRAM DE OCCIDENTE, el cual tiene por objeto la Prestación de Servicios Profesionales Especializados y de apoyo a la gestión para la verificación y evaluación de los requisitos exigidos a los proponentes de los procesos de selección que adelanta la Empresa para seleccionar el concesionario que implementara el proyecto Regiotram de Occidente. La Unión Temporal estaba conformada por el Dr. Felipe de Vivero Arciniegas, quien actúo como Evaluador Jurídico, Carlos Mario Arango Londoño, Evaluador Financiero y Alejandro Estrada Mejía, Evaluador Técnico.

La audiencia de adjudicación del proceso de selección se realizó el 23 de diciembre de 2019, con presencia de dos (2) funcionarios de la Procuraduría General de la Nación, Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, doctores Juan Carlos Arguello Cuello y Fernando Aguirre Rueda, quienes en audiencia Pública manifestaron no tener observaciones frente al proceso.

Mediante Resolución N 084 del 23 de diciembre de 2019, la Empresa Férrea Regional S.A.S., adjudicó el Proceso de Selección - Licitación Publica No. LP-EFR-009-2019 cuyo objeto es "*Seleccionar la oferta más favorable para la adjudicación de un (1) contrato de concesión para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, lleve a cabo todas las actividades necesarias para la financiación, Estudios y Diseños, Gestión Social y Ambiental, ejecución de las Obras de Construcción, las Obras del Taller ANI, las Obras de Adecuación y Reparación de Desvíos, las Obras para Redes, la Operación, el Mantenimiento, la Reversión Parcial y la Reversión de la infraestructura correspondiente al Regiotram, así como la financiación, Estudios y Diseños, instalación, suministro, pruebas, puesta en marcha, Operación, reposición, Mantenimiento y Reversión del Material Rodante, de los Sistemas Ferroviarios y del SRIAU y la prestación del servicio público de transporte férreo de pasajeros en Bogotá y Cundinamarca a través del Regiotram, incluyendo su Recaudo",* al proponente CHINA CIVIL ENGINEERING CONSTRUCTION

CORPORATION – CCECC, por un valor de TRES BILLONES SEISCIENTOS MIL TRESCIENTOS VEINTIUN MILLONES DE PESOS ($3.600.321.000.000) MCTE**,** constantes del Mes de Referencia. Este valor incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar.

En consecuencia de lo anterior el día 7 de enero de 2020 se suscribió entre las partes el respectivo Contrato de Concesión, y el día 13 de mayo de 2020, se dio cumplimiento al último requisito del Acta de Inicio, cumplimiento acreditado dentro del término contractual propuesto para este fin, sin embargo atendiendo la declaratoria de emergencia sanitaria decretada por el gobierno nacional y las medidas adoptadas, las partes de común acuerdo han encontrado necesario ampliar el plazo para suscribir el acta de inicio, el término inicial de un (1) mes, vencido el mismo se evaluaran las condiciones para dar cumplimiento estricto a las obligaciones del contrato y en consecuencia dar inicio a la ejecución contractual.

Integrantes de la Junta Directiva a diciembre de 2023.

De enero a abril de 2023	
Dr. Isnardo Linares Gómez	Delegado Gobernador del Departamento de Cundinamarca
Dra. Alejandra Quintero Lopera	Delegada Ministerio de Transporte
Dra. Sandra Ángel Almario	Delegada Ministerio de Transporte
Dr. Hollman Adrián Camilo Sánchez Nova	Delegado Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dra. Carolina Jiménez Bellicia	Delegada Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Jonathan Ramírez Guerrero	Gerente de Fondecun
Andrés Tovar Forero	Alcalde Madrid Cundinamarca

Mayo de 2023	
Dr. Isnardo Linares Gómez	Delegado Gobernador del Departamento de Cundinamarca
Dra. Alejandra Quintero Lopera	Delegada Ministerio de Transporte
Dra. Sandra Ángel Almario	Delegada Ministerio de Transporte
Dr. Hollman Adrián Camilo Sánchez Nova	Delegado Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Jonathan Ramírez Guerrero	Gerente de Fondecun
Andrés Tovar Forero	Alcalde Madrid Cundinamarca

Junio y agosto de 2023	
Dr. Isnardo Linares Gómez	Delegado Gobernador del Departamento de Cundinamarca
Dr. Hollman Adrián Camilo Sánchez Nova	Delegado Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Jonathan Ramírez Guerrero	Gerente de Fondecun
Andrés Tovar Forero	Alcalde Madrid Cundinamarca

Septiembre a diciembre de 2023	
Dr. Isnardo Linares Gómez	Delegado Gobernador del Departamento de Cundinamarca
Dr. Luis Eduardo Acosta Medina	Delegado Ministerio de Transporte

Dr. Ferney Camacho	Delegado Ministerio de Transporte
Dr. Hollman Adrián Camilo Sánchez Nova	Delegado Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Jonathan Ramírez Guerrero	Gerente de Fondecun
Andrés Tovar Forero	Alcalde Madrid Cundinamarca

Número de Sesiones de Directiva para la vigencia 2023

Número de Juntas: 9 sesiones hasta la fecha

- Sesión No. 061 del 24 de enero de 2023
- Sesión No. 062 del 16 de febrero de 2023
- Sesión No. 063 del 16 de mayo de 2023
- Sesión No. 064 del 27 de junio de 2023
- Sesión No. 065 del 07 de julio de 2023
- Sesión No. 066 del 26 de septiembre de 2023
- Sesión No. 067 del 12 de octubre de 2023
- Sesión No. 068 del 19 de octubre de 2023
- Sesión No. 069 del 24 de octubre de 2023
- Sesión No. 070 del 28 de noviembre de 2023
- Sesión No. 071 del 20 de diciembre de 2023
- Sesión No. 072 del 29 de diciembre de 2023

PERIODICIDAD DE LAS SESIONES; Los estatutos establecen que la Junta Directiva se reunirá de manera ordinaria cada tres (3) meses.

Descripción de las decisiones más relevantes de la Junta Directivo para la vigencia 2023

FECHA SESIÓN	NO. DE ACTA	DECISIONES PRESUPUESTALES Y ADMINISTRATIVAS TOMADAS
24 de enero de 2023	61	Se aprobó el Acuerdo por el cual se crean los comités de apoyo a la Junta Directiva, así mismo se aprobó el Acuerdo por el cual se aprueba el Plan Estratégico anual de la EFR.
16 de febrero de 2023	62	Se aprobó el informe de la administración de la vigencia 2022 para ser presentado en la Asamblea Ordinaria de Accionistas. Además, se consideraron y analizaron los balances de prueba y el proyecto sobre distribución de utilidades o cancelación de pérdidas de la vigencia 2022, para ser presentados a la Asamblea General de Accionistas.

FECHA SESIÓN	NO. DE ACTA	DECISIONES PRESUPUESTALES Y ADMINISTRATIVAS TOMADAS
16 de mayo de 2023	63	Se aprobó del Acuerdo "Por el cual se establece la Organización Interna de la Empresa Férrea Regional S.A.S., se determinan las funciones de sus Dependencias y se dictan otras disposiciones". Así mismo se aprobó el Acuerdo "Por el cual se establece el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleados públicos de la Empresa Férrea Regional S.A.S. EFR S.A.S. y se dictan otras disposiciones". Se aprobó el Acuerdo "Por la cual se realizan modificaciones al Acuerdo No. 6 de 2022 "por el cual se adopta la desagregación del presupuesto de ingresos, recursos de capital y gastos de la Empresa Férrea Regional S.A.S – EFR S.A.S. de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2023, y se dictan otras disposiciones". Y también se aprobó el Acuerdo "Por el cual se concede autorización especial al gerente general para suscribir convenio por cuantía superior a 3.418 SMMLV". (Suscribir convenio interadministrativo con el Departamento de Cundinamarca para traslado de recursos para obras adicionales Colector sur).
27 de junio de 2023	64	Se aprobó el Acuerdo "Por el cual se concede autorización especial al gerente general para suscribir convenio con la Convenio Interadministrativo con el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU para construcción de Estaciones Elevadas.
07 de julio de 2023	65	Se aprobó el Acuerdo "Por el cual se concede autorización especial al gerente general para adicionar y reprogramar las vigencias futuras del Contrato de Interventoría No. 28 de 2020". Así como el Acuerdo "Por el cual se concede una autorización especial al gerente general para adicionar el Contrato de Interventoría No. 28 de 2020, por cuantía superior a 3.418 SMMLV", y se aprobó el Acuerdo "Por el cual se refrenda el Acuerdo No. 05 de 2023"
26 de septiembre de 2023	66	Se adoptó mediante Acuerdo las modificaciones al Acuerdo N°06 del 23 de diciembre de 2022, "desagregación al presupuesto de ingresos, recursos de capital y gastos de la Empresa Férrea Regional S.A.S – EFR S.A.S. de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2023. Se viabilizó mediante Acuerdo la adición al presupuesto de ingresos, recursos de capital y gastos de la Empresa Férrea Regional S.A.S – EFR S.A.S. de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2023.
12 de octubre de 2023	67	Se validó y aprobó la modificación de los artículos 38 y 42 de los Estatutos de la Empresa Férrea Regional S.A.S, para posterior autorización por parte de la Asamblea de Accionistas, también se viabilizó mediante Acuerdo, la adición al presupuesto de ingresos,

FECHA SESIÓN	NO. DE ACTA	DECISIONES PRESUPUESTALES Y ADMINISTRATIVAS TOMADAS
		recursos de capital y gastos de la Empresa Férrea Regional S.A.S – EFR S.A.S., de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2023.
19 de octubre de 2023	68	Se aprobó mediante acuerdo las vigencias futuras para asumir compromisos con cargo al presupuesto de las anualidades 2024 y 2025, y se concede autorización especial al Gerente General para presentarlas ante el CONFISCUN
24 de octubre de 2023	69	Se viabilizó mediante Acuerdo el anteproyecto de presupuesto de ingresos, recursos de capital y gastos de la EMPRESAFÉRREA REGIONAL S.A.S. - EFR S.A.S. para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024 y se dictan otras disposiciones y se adoptó mediante Acuerdo las modificaciones a la desagregación al presupuesto de ingresos, recursos de capital y gastos de la Empresa Férrea Regional S.A.S – EFR S.A.S. de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2023.
28 de noviembre de 2023	70	Se aprobó mediante acuerdo la reprogramación y adición Vigencias Futuras para los contratos de obra N°60-EFR-2019 y N°61-EFR-2019 del proyecto Transmilenio Soacha Fase II y III y se concede autorización especial al Gerente General para presentarlas ante el CONFISCUN, además se aprobó mediante acuerdo la reprogramación y adición Vigencias Futuras de los contratos de interventoría N°03-EFR-2020 y N°05-EFR-2020 para el proyecto Transmilenio Soacha Fase II y III y se concede autorización especial al Gerente General para presentarlas ante el CONFISCUN, igualmente se aprobó mediante Acuerdo la autorización especial al gerente general para modificar y adicionar el Contrato de Obra No. 60-EFR-2019 (Lote No. 1), contrato de obra No. 61-EFR-2019 (Lote No. 2), Contrato de Interventoría No. 03-EFR-2020 (Lote No. 1) y Contrato de Interventoría No. 05-EFR-2020 (Lote No. 2), por cuantía superior a 3.418 SMMLV. Finalmente se aprobó mediante un nuevo Acuerdo la modificación del Acuerdo No. 02 de 2023, respecto a la integración de los Comités de apoyo de la Junta Directiva de Empresa Férrea Regional S.A.S
20 de diciembre de 2023	71	Se viabilizó mediante Acuerdo la reducción al presupuesto de ingresos, recursos de capital y gastos de la Empresa Férrea Regional S.A.S. de la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2023 y se aprobó mediante acuerdo la reprogramación y adición Vigencias Futuras para el contrato de Concesión No. 001-EFR-2020 del proyecto Regiotram de Occidente y se concede autorización especial al Gerente General para presentarlas ante el CONFISCUN

FECHA SESIÓN	NO. DE ACTA	DECISIONES PRESUPUESTALES Y ADMINISTRATIVAS TOMADAS
29 de diciembre de 2023	72	Se refrendó mediante acuerdo la desagregación del Presupuesto de Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la Empresa Férrea Regional S.A.S – EFR S.A.S. de la Vigencia Fiscal Comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, y se refrendó mediante acuerdo la desagregación de la reducción al presupuesto de ingresos, recursos de capital y gastos de la Empresa Férrea Regional S.A.S – EFR S.A.S. de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2023, finalmente se aprobó mediante Acuerdo la modificación del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleados públicos de la Empresa Férrea Regional S.A.S. EFR S.A.S., de acuerdo con lo establecido en Artículo 38, literal “k” de los Estatutos Sociales

Teniendo en cuenta que hace pocos días tuve conocimiento de que como jefe de la Oficina Asesora Jurídica, soy supervisora del Convenio Interadministrativo No. 0018 de *2019 (Numeración Findeter)* No. 048 de 2019 *(Numeración Gobernación de Cundinamarca*) suscrito entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, LA EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S., EL DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ Y EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU, por medio del presente correo, solicito muy respetuosamente la modificación de la designación de dicha supervisión, en consideración a lo siguiente:

- Mediante Acuerdo 6 de 2019 de la Junta Directiva de la Empresa Férrea Regional S.A.S., se estableció la Organización Interna de la Empresa y se determinaron las funciones de sus Dependencias, creándose así nuevas dependencias para la Empresa, entre esas la Oficina Asesora Jurídica.

- Que mediante Acuerdo 08 de 2019 se establece el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleados públicos de la Empresa Férrea Regional S.A.S. EFR S.A.S. y se establecen con propósito principal del cargo de Jefe de la Oficina Jurídica el de "*Coordinar la defensa y representación judicial de la Empresa Férrea Regional de manera que se protejan los intereses y el patrimonio de la misma, a través de una propuesta de prevención de tipo jurídico encaminada al cumplimiento de los objetivos institucionales.*
 Coordinar la gestión jurídica de los diferentes contratos, convenios y acuerdos de toda índole y formas de asociación que la Empresa celebre de acuerdo a la normatividad vigente".

- Que mediante Acuerdo 03 de 2023 de la Junta Directiva de la Empresa se establece una nueva organización interna para la Empresa.

- Que mediante Acuerdo 04 de 2023 se establece un nuevo manual de funciones y competencias laborales y se modifica el propósito principal del jefe de la Oficina Asesora Jurídica, estableciendo el siguiente: "*Coordinar la defensa y representación judicial de la Empresa Férrea Regional de manera que se protejan los intereses y el patrimonio de esta, a través de una propuesta de prevención de tipo jurídico encaminada al cumplimiento de los objetivos institucionales*".

- Que las funciones establecidas actualmente para el jefe de la Oficina Asesora Jurídica son las siguientes:

 "(…)
 A. FUNCIONES ESPECÍFICAS
 Funciones relacionadas con el proceso Gestión Jurídica

 1. *Coordinar la defensa y representación judicial de la Empresa Férrea Regional de manera que se protejan los intereses y el patrimonio de esta, a través de una propuesta de prevención de tipo jurídico encaminada al cumplimiento de los objetivos institucionales.*
 2. *Atender los poderes que le sean conferidos para defender los intereses de la Empresa en todos los procesos donde sea demandante o demandada.*
 3. *Atender los procesos policivos que puedan existir ante la entidad*

4. *Hacer seguimiento de los litigios instaurados contra la Empresa y organizar la revisión y seguimiento de los procesos que en forma activa o pasiva se relacionen con esta.*
5. *Adelantar los procesos legales tendientes a la recuperación de predios que se encuentran invadidos, así como las expropiaciones o negociaciones que sean necesarias para asegurar los predios en donde se van a construir o localizar los proyectos a cargo de la EFR en coordinación con la Dirección Técnica.*
6. *Gestionar y liderar el procedimiento y la administración del cobro persuasivo que derivan de las obligaciones exigibles pendientes de pago a favor de la Empresa Férrea Regional en concordancia con los lineamientos técnicos y normativos.*
7. *Asesorar al gerente general, subgerente general, así como a las demás dependencias de la entidad, en el análisis, trámite y solución de los temas de carácter jurídico que generan en el ejercicio de sus funciones, de manera eficiente, oportuna y conforme con la normatividad vigente.*
8. *Velar por la compilación, actualización y difusión de la legislación, relacionada con las actividades y funciones de la Empresa, aplicando y socializando permanentemente las normas internas de la Empresa de acuerdo con las normas legales vigentes establecidas.*
9. *Gestionar la emisión de las respuestas sobre los anteproyectos, proyectos de Acuerdo y de Ley que sean solicitados a la Empresa para los debates y la sanción u objeción de estos.*
10. *Dirigir los proyectos de actos administrativos que se deban suscribir por la empresa, previa evaluación de la legalidad y pertinencia de estos de acuerdo con el objeto social, la existencia, funcionamiento de la Empresa Férrea Regional, así como los lineamientos técnicos y normativos.*
11. *Proferir los conceptos y resolver las consultas relacionadas con la materia jurídica o del ámbito de competencia de la Empresa le sean solicitadas, sin perjuicio de las competencias de las demás dependencias de la Empresa.*
12. *Definir las políticas jurídicas y brindar el apoyo a las áreas internas y externas de la Empresa con el fin de mantener la unidad de criterio y cumplir la Ley.*
13. *Asesorar y gestionar el procedimiento de sustanciación de las solicitudes de revocatoria y recursos interpuestos contra los actos administrativos, decisiones u otros pronunciamientos emitidos por la empresa, de acuerdo a la normatividad vigente.*
14. *Fungir como funcionario de conocimiento en los procesos disciplinarios que se adelanten contra servidores y exservidores públicos de la empresa, de conformidad con la Ley 1952 de 2019, la que la modifique o la sustituya.*
15. *Adelantar la indagación preliminar, la investigación formal de los procesos disciplinarios contra los servidores y ex servidores de la EFR, hasta la formulación y notificación del pliego de cargos, de conformidad con el Código General Disciplinario o la norma que lo modifique o sustituya y las demás disposiciones vigentes sobre la materia.*
16. *Formular e implementar políticas y estrategias para el ejercicio de la función disciplinaria en la empresa.*
17. *Surtir el proceso de notificación y/o comunicación y organización documental de los expedientes disciplinarios que conozca en la etapa de instrucción en los términos y forma establecida en la normatividad disciplinaria vigente.*
18. *Resolver las consultas sobre aspectos relacionados con la acción disciplinaria que se formulen a la entidad, en términos de interpretación y aplicación de las normas sobre la materia.*
19. *Diseñar e implementar estrategias de difusión de la normatividad disciplinaria a los servidores de la entidad, con el fin de prevenir la ocurrencia de comportamientos o conductas violatorias de las normas que rigen la materia.*

Funciones relacionadas con el proceso Direccionamiento Estratégico

20. *Asesorar, promover y coordinar la estructuración del modelo de gobierno corporativo de la empresa, mediante la formulación de lineamientos conceptuales, técnicos y metodológicos para la implementación de las diferentes herramientas de planeación, de acuerdo a los conceptos técnicos y metodologías aplicables, dando cumplimiento a la normatividad legal y reglamentaria sobre la materia.*
21. *Mantener en orden y al día, los registros legales, registros de marcas de fábrica, patentes, escrituras públicas, y demás documentos relacionados con la propiedad o posesión de bienes y derechos de la Empresa.*
22. *Fungir como secretario de la Asamblea de accionistas, de la Junta Directiva y los respectivos comités de apoyo.*
23. *Admitir o inadmitir los poderes para la representación de los socios en las reuniones de la Asamblea de Socios, verificando que cumplan los requisitos legales y estatutarios.*

24. *Orientar y administrar las actividades en relación con la constitución de la sociedad, las modificaciones estatutarias, la preparación de cartas y certificaciones de la sociedad, la reestructuración societaria, la disolución y liquidación de la sociedad, de conformidad con la normatividad vigente.*
25. *Servir de enlace entre las diferentes entidades que intervienen en el objeto social y los órganos de administración de la Empresa y ocuparse de la gestión necesaria para atender oportunamente sus necesidades y requerimientos.*

Funciones relacionadas con el proceso Servicio al Ciudadano

26. *Coordinar la atención de PQRSDF que lleguen a la Empresa.*
27. *Coordinar la elaboración de informes de PQRSDF que le sean solicitados. (…)"*

- Por tanto, es claro que ninguna de las funciones antes descritas está relacionada con la supervisión o seguimiento de los contratos o convenios misionales de la Empresa.

En consideración a lo manifestado se solicita modificar la supervisión existente para el Convenio Interadministrativo No. 0018 de *2019 (Numeración Findeter)* No. 048 de 2019 *(Numeración Gobernación de Cundinamarca*) y determinar el área u áreas que, de acuerdo con las funciones asignadas, sean la más idónea, para realizar dichas funciones.

Adicional a lo anterior, solicito se me remita una relación de los contratos o convenios de los que soy supervisora, en mi calidad de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, (diferentes a los de prestación de servicio del área), a fin de poder analizar la pertinencia de dicha designación en la Oficina Asesora Jurídica, de acuerdo con lo expuesto anteriormente.
Esta solicitud se formula teniendo en cuenta que en el acta de entrega que se me hizo del cargo no se relacionó esta u otra supervisión.

Descripción de las decisiones más relevantes de la Asamblea de Accionistas para la vigencia 2023

FECHA SESIÓN	No. DE ACTA	DECISIONES TOMADAS
Febrero 17 de 2023	29	1. Consideración del Informe de los administradores sobre la situación económica y financiera de la sociedad y sobre el estado de los negocios sociales de la Empresa Férrea Regional S.A.S, aprobado por la Junta Directiva. 2. Consideración de los estados financieros dictaminados individuales y consolidados a 31 de diciembre de 2022. 3. Aprobación de los estados financieros dictaminados individuales y consolidados. 4. Aprobación del proyecto de distribución de utilidades de la vigencia 2022.
Octubre 12 de 2023	30	Se autorizó la modificación del artículo 38 y 42 de los Estatutos de la Empresa Férrea Regional S.A.S.

INFORME DE GESTIÓN PRIMER SEMESTRE 2024
JUNTA DIRECTIVA

Teniendo en cuenta lo establecido en el Reglamento de Junta Directiva, numeral 6 indicadores de gestión, 6.1 Seguimiento de la Junta Directiva, que establece: "*Semestralmente, la Secretaría de la Junta Directiva presentará a la Junta Directiva un control de asistencia de los miembros a las sesiones y un balance de los temas decididos de fondo*" se procede a rendir dicho informe así:

1. **Junta Directivas realizadas I semestre de 2024**

No. de sesión	Fecha de la sesión
73	3 de enero de 2024
74	14 de febrero de 2024
75	22 de abril de 2024
76	24 de mayo de 2024
77	11 de junio de 2024
78	17 de junio de 2024

2. **Control de asistencia Juntas Directivas realizadas I semestre de 2024**

3 de enero de 2024

Dr. Jorge Emilio Rey Ángel	Gobernador del Departamento de Cundinamarca
Ferney Camacho	Delegado del Ministerio de Transporte
Carlos Alberto Chávez Moya	Alcalde de Madrid Cundinamarca
Angela Andrea Forero Mojica	Gerente de Fondecun (E)
Luis Eduardo Acosta Medina	Delegado del Ministerio de Transporte
Hollman Sánchez Nova	Delegado del Ministerio de Hacienda

14 de febrero de 2024

Diego Armando Jiménez Vargas	Delegado del Gobernador del Departamento de Cundinamarca
Ferney Camacho	Designado del Ministerio de Transporte
Carlos Alberto Chávez Moya	Alcalde de Madrid Cundinamarca
Germán Andrés Fuertes	Gerente de FONDECUN
Luis Eduardo Acosta Medina	Designado del Ministerio de Transporte

22 de abril de 2024

Diego Armando Jiménez Vargas	Delegado del Gobernador del Departamento de Cundinamarca
Ferney Camacho	Designado del Ministerio de Transporte
Carlos Alberto Chávez Moya	Alcalde de Madrid Cundinamarca
Germán Andrés Fuertes	Gerente de FONDECUN
Luis Eduardo Acosta Medina	Designado del Ministerio de Transporte

24 de mayo de 2024

Diego Armando Jiménez Vargas	Delegado del Gobernador del Departamento de Cundinamarca
Ferney Camacho	Designado del Ministerio de Transporte
Carlos Alberto Chávez Moya	Alcalde de Madrid Cundinamarca
Germán Andrés Fuertes	Gerente de FONDECUN
Luis Eduardo Acosta Medina	Designado del Ministerio de Transporte

11 de junio de 2024

Diego Armando Jiménez Vargas	Delegado del Gobernador del Departamento de Cundinamarca
Ferney Camacho	Designado del Ministerio de Transporte
Carlos Alberto Chávez Moya	Alcalde de Madrid Cundinamarca
Germán Andrés Fuertes	Gerente de FONDECUN
Luis Eduardo Acosta Medina	Designado del Ministerio de Transporte

17 de junio de 2024

Diego Armando Jiménez Vargas	Delegado del Gobernador del Departamento de Cundinamarca
Ferney Camacho	Designado del Ministerio de Transporte
Carlos Alberto Chávez Moya	Alcalde de Madrid Cundinamarca
Germán Andrés Fuertes	Gerente de FONDECUN
Luis Eduardo Acosta Medina	Designado del Ministerio de Transporte

3. Temas decididos Juntas directivas I semestre de 2024

SESIÓN DE JUNTA	FECHA DE LA SESIÓN	TEMAS DECIDIDOS
73	3 de enero de 2024	• Nombramiento del Gerente General de la Empresa Férrea Regional S.A.S. de acuerdo con lo establecido en el literal "b" del artículo 38 de los Estatutos Sociales. Acuerdo No. 1 de 2024
74	14 de febrero de 2024	• Se aprobó el informe de la administración de la vigencia 2023 para ser presentado en la Asamblea Ordinaria de Accionistas de acuerdo con lo establecido en el literal "j" del artículo 38 de los Estatutos Sociales. • Se aprobó mediante Acuerdo el Plan Estratégico Anual de la Entidad, de acuerdo con lo establecido en el literal "t" del artículo 38 de los Estatutos Sociales. Acuerdo No. 2de 2024
75	22 de abril de 2024	• Se viabilizó mediante acuerdo la Adición al presupuesto de ingresos, recursos de capital y gastos de la Empresa Férrea Regional S.A.S – EFR S.A.S. de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2024. Acuerdo 3 de 2024
76	24 de mayo de 2024	• Se refrendó mediante Acuerdo de la desagregación de la adición al presupuesto de ingresos, recursos de capital y gastos de la Empresa Férrea Regional S.A.S – EFR S.A.S. de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2024, de acuerdo con lo establecido en artículo 38 literal "r" de los Estatutos Sociales. Acuerdo 4 de 2024 • Se viabilizó mediante Acuerdo de la adición al presupuesto de ingresos, recursos de capital y gastos de la Empresa Férrea Regional S.A.S – EFR S.A.S. de la vigencia fiscal comprendida

		entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2024. Acuerdo 5 de 2024
77	11 de junio de 2024	• Se modificó el Acuerdo 5 de 2024, "*por el cual se viabiliza una adición al presupuesto de ingresos, recursos de capital y gastos de la Empresa Férrea Regional S.A.S – EFR S.A.S. de la vigencia fiscal 2024*." Acuerdo 6 de 2024
78	17 de junio de 2024	• Se refrendó mediante acuerdo la desagregación de una modificación al presupuesto de la Empresa Férrea Regional S.A.S- EFR S.A.S, de la vigencia fiscal 2024, en cumplimiento al numeral "r" del artículo 38 de los estatutos sociales. Acuerdo 7 de 2024 • Se aprobó mediante Acuerdo la actualización del Plan Estratégico Anual de la Entidad de acuerdo con lo establecido en artículo 38 literal "t" de los Estatutos Sociales. Acuerdo 8 de 2024

Dado en Bogotá, a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2024

ÁNGELA ADRIANA MENDOZA ROA
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Secretaria Junta Directiva
EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S

LIBRETO COMITÉ CONJUNTO DE AUDITORÍA Y RIESGOS Y GOBIERNO CORPORATIVO – 19 DE JULIO DE 2024

Juan Melo: inicialmente saludo a los miembros del Comité y agradezco a cada uno de ellos su asistencia, a continuación, procedo a informar que la Dra. Angela Mendoza quien actúa como Secretaría de los Comités, se encuentra atendiendo una diligencia de carácter contractual y por esa razón no se encuentra presente y más adelante procederemos a designar secretario para la presente sesión.

Seguidamente solicito autorización a los miembros de comité para grabar la sesión para efectos de elaboración del acta.

Ahora bien, de conformidad con la convocatoria realizada el pasado 18 de julio procedemos a dar inicio al Comité conjunto de Auditoría y Riesgos y de Gobierno Corporativo, como apoyo la Junta Directiva de la Empresa Férrea Regional S.A.S., junta que se realizará el próximo 26 de julio de 2024.

En ese sentido procedo con la lectura del orden del día del comité conjunto, añadiendo el punto de elección del Secretario de acuerdo a lo que manifesté al inicio de la sesión:

1. Llamado a lista y verificación de quórum de los miembros de los Comités
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Nombramiento de Secretario del Comité de Gobierno Corporativo y Auditoría y Riesgos para la presente sesión.
4. Aprobación de las actas de las sesiones sesión 76, 77 y 78 de la Junta Directiva
5. Presentación borrador de informe anual de Gobierno Corporativo, preparado por la Junta Directiva para ser presentado a la Asamblea de Accionistas, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.6. “Informe anual de Gobierno Corporativo” del Código de Buen Gobierno Corporativo.
6. Presentación de informe semestral a la Junta Directiva, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.1 “Seguimiento de la Junta Directiva”, del Reglamento de la Junta Directiva.

7. Autorización al Gerente General para efectuar trámite de vigencias futuras ante el CONFISCUN para la adición del contrato de interventoría No. 03-EFR-2020, conforme lo establecido en el artículo 38, literal u) de los Estatutos Sociales de la Empresa
8. Proposiciones y varios

A continuación, procedemos a la verificación del quorum del Comité de Auditoría y Riesgos así:

1. Dr. Diego Jiménez, delegado del Gobernador de Cundinamarca
2. Dr. German Andrés Fuertes, gerente de Fondecun,
3. Dr. Carlos Chávez Moya, alcalde de Madrid, Cundinamarca
4. Dr. Luis Eduardo Acosta Medina, delegado del Ministerio de Transporte

Comité de Gobierno Corporativo:

1. Dr. Diego Jiménez, delegado del Gobernador de Cundinamarca
2. Dr. German Andrés Fuertes, gerente de Fondecun,
3. Dr. Ferney Camacho, delegado del Ministerio de Transporte

Verificado el quórum podemos concluir que contamos con quórum para realizar ambos Comités y pregunto a cada uno de los miembros sí aprueban el orden del día de propuesto.

Concluido lo anterior y aprobado el orden del día de esta sesión, se procede con el tercer punto del orden del día, correspondiente al nombramiento de Secretario de la sesión del día de hoy, para lo cual por parte de la administración proponemos que sea ejercida por mi persona, en mi calidad dl Subgerente General de la Empresa.

Si no tienen objeciones al respecto procedemos con el cuarto punto del orden del día, correspondiente a la aprobación de las actas de Junta Directiva de las sesiones No. 76, 77 y 78.

Frente a este tema informamos que las versiones definitivas de las actas fueron remitidas junto a la citación de junta y cuentan con revisión y aprobación previa de los delegados designados por la Junta Directiva, para la revisión de dichas actas.

Por lo anterior, quisiéramos saber si existe algún comentario o sugerencia adicional.

Definido el cuarto punto, procedemos con el punto 5p del orden del día, correspondiente a "*Presentación borrador de informe anual de Gobierno Corporativo, preparado por la Junta Directiva para ser presentado a la Asamblea de Accionistas, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.6. "Informe anual de Gobierno Corporativo" del Código de Buen Gobierno Corporativo"*, para lo cual doy el uso de la palabra a la Dra. Deiryn Reyes, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación.

Culminada la presentación se pregunta a los miembros del Comité de Gobierno Corporativo, si tiene alguna sugerencia u observación.

A continuación, se procede con el punto No. 6 del orden del día correspondiente a la: "*Presentación de informe semestral a la Junta Directiva, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.1 "Seguimiento de la Junta Directiva*", del Reglamento de la Junta Directiva. (puedes leer directamente todo lo que sigue o darle el uso de la palabra a Bertha Carbonell, para que presente)

Teniendo en cuenta lo establecido en el Reglamento de Junta Directiva, numeral 6.1 Seguimiento de la Junta Directiva, que establece: "*Semestralmente, la Secretaría de la Junta Directiva presentará a la Junta Directiva un control de asistencia de los miembros a las sesiones y un balance de los temas decididos de fondo*" por lo que se procede a informar que de enero a junio 30 de 2024, se realizaron seis sesiones de Junta Directiva, así:

No. de sesión	**Fecha de la sesión**
73	3 de enero de 2024
74	14 de febrero de 2024
75	22 de abril de 2024
76	24 de mayo de 2024
77	11 de junio de 2024
78	17 de junio de 2024

Adicionalmente se informa que a cada una de las sesiones han asistido la totalidad de los miembros actualmente designados para la Junta directiva de la Empresa.

Finalmente es preciso señalar que los temas decididos en cada una de las sesiones de Junta se encuentran detallados en el informe remitido junto a la citación a la Junta, relacionado los Acuerdos expedidos en virtud de cada una de las aprobaciones emitidas.
(POR SI SE QUIEREN LEER)

SESIÓN DE JUNTA	FECHA DE LA SESIÓN	TEMAS DECIDIDOS
73	3 de enero de 2024	• Nombramiento del Gerente General de la Empresa Férrea Regional S.A.S. de acuerdo con lo establecido en el literal "b" del artículo 38 de los Estatutos Sociales. Acuerdo No. 1 de 2024
74	14 de febrero de 2024	• Se aprobó el informe de la administración de la vigencia 2023 para ser presentado en la Asamblea Ordinaria de Accionistas de acuerdo con lo establecido en el literal "j" del artículo 38 de los Estatutos Sociales. • Se aprobó mediante Acuerdo el Plan Estratégico Anual de la Entidad, de acuerdo con lo establecido en el literal "t" del artículo 38 de los Estatutos Sociales. Acuerdo No. 2de 2024
75	22 de abril de 2024	• Se viabilizó mediante acuerdo la Adición al presupuesto de ingresos, recursos de capital y gastos de la Empresa Férrea Regional S.A.S – EFR S.A.S. de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2024. Acuerdo 3 de 2024
76	24 de mayo de 2024	• Se refrendó mediante Acuerdo de la desagregación de la adición al presupuesto de ingresos, recursos de capital y gastos de la Empresa Férrea Regional S.A.S – EFR S.A.S. de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2024, de acuerdo con lo establecido en artículo 38 literal "r" de los Estatutos Sociales. Acuerdo 4 de 2024

		• Se viabilizó mediante Acuerdo de la adición al presupuesto de ingresos, recursos de capital y gastos de la Empresa Férrea Regional S.A.S – EFR S.A.S. de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2024. Acuerdo 5 de 2024
77	11 de junio de 2024	• Se modificó el Acuerdo 5 de 2024, "*por el cual se viabiliza una adición al presupuesto de ingresos, recursos de capital y gastos de la Empresa Férrea Regional S.A.S – EFR S.A.S. de la vigencia fiscal 2024*." Acuerdo 6 de 2024
78	17 de junio de 2024	• Se refrendó mediante acuerdo la desagregación de una modificación al presupuesto de la Empresa Férrea Regional S.A.S- EFR S.A.S, de la vigencia fiscal 2024, en cumplimiento al numeral "r" del artículo 38 de los estatutos sociales. Acuerdo 7 de 2024 • Se aprobó mediante Acuerdo la actualización del Plan Estratégico Anual de la Entidad de acuerdo con lo establecido en artículo 38 literal "t" de los Estatutos Sociales. Acuerdo 8 de 2024

Por tanto, se pregunta a los miembros del Comité de Gobierno Corporativo, si requieren alguna información adicional o sugerencia u observación, frente a dicho informe.

Finalmente se procede con el punto No. 7 del orden del día correspondiente a: " *Autorización al Gerente General para efectuar trámite de vigencias futuras ante el CONFISCUN para la adición del contrato de interventoría No. 03-EFR-2020, conforme lo establecido en el artículo 38, literal u) de los Estatutos Sociales de la Empresa*". Este punto lo presentaré junto a la Ingeniera Carolina Grimaldo, Subdirectora de Proyectos Especiales de la Dirección Técnica de la empresa.

Culminada la presentación se pregunta a los miembros del Comité de Auditoría y Riesgos si tienen alguna sugerencia u observación.

No existiendo observaciones, se pregunta a los miembros de Junta si tienen alguna proposición que efectuar.

TIPS IMPORTANTES

- Se requieren 2 miembros para que se pueda hacer el Comité
- Los Comités no votan, sólo sugieren y hacen observaciones a los documentos.
- Los comités se crearon en enero 24 de 2023.
- La nueva conformación de los Comités se determinó el 28 de noviembre de 2023 en sesión 70

LIBRETO JUNTA DIRECTIVA – 26 DE JULIO

JUAN CARLOS MELO: Buenos días señores miembros de la junta directiva de la Empresa Férrea Regional S.A.S., se da inicio a la sesión extraordinaria No. 79 de la junta directiva, el día de hoy 26 de julio de 2024, a las 2:30 de la tarde, de conformidad con la convocatoria realizada el 18 de julio de 2024 por correo electrónico.

Cedo la palabra al gerente de la empresa **ORLANDO SANTIAGO CELY**

ORLANDO SANTIAGO: Da la bienvenida a los miembros de Junta, agradece su participación.
Adicionalmente y antes de continuar, me permito manifestar que a la Dra. Angela Mendoza quien se desempeña como Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, se le presentó una calamidad y por ello no se encuentra presente en esta sesión, por lo que nos permitimos proponer como secretario Ad hoc de la sesión al Dr. Juan Carlos Melo Bernal, Subgerente General de la Empresa o me permito preguntarles si alguno de los miembros de Junta quisiera desarrollar dichas funciones.

JUAN CARLOS MELO: Se confirma como presidente de la Sesión el Ingeniero DIEGO ARMANDO JIMENEZ VARGAS, delegado del Gobernador del Departamento de Cundinamarca.

El orden del día a tratar en la sesión es el siguiente.

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Aprobación de las actas de las sesiones 76, 77 y 78 de Junta Directiva
4. Presentación borrador de informe anual de Gobierno Corporativo, preparado por la Junta Directiva para ser presentado a la Asamblea de Accionistas, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.6. "Informe

anual de Gobierno Corporativo" del Código de Buen Gobierno Corporativo.

5. Presentación de informe semestral a la Junta Directiva, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.1 "Seguimiento de la Junta Directiva", del Reglamento de la Junta Directiva.
6. Autorización al Gerente General para efectuar trámite de vigencias futuras ante el CONFISCUN para la adición del contrato de interventoría No. 03-EFR-2020, conforme lo establecido en el artículo 38, literal u) de los Estatutos Sociales de la Empresa.
7. Proposiciones y varios
8. Designación delegados para la revisión del Acta.

Iniciamos con el punto 1. Llamado a lista y verificación del Quorum.

NOMBRE	**ENTIDAD**
Diego Jiménez Vargas	Delegado Gobernación del Departamento de Cundinamarca
German Fuertes Chaparro	Gerente de FONDECUN
Carlos Chávez Moya	Alcalde Madrid CUNDINAMARCA
Ferney Camacho	Delegado Ministerio de Transporte
Luis Eduardo Acosta Medina	Delegado Ministerio de Transporte

JUAN CARLOS MELO: Teniendo en cuenta que se encuentran presentes X de los 5 miembros actuales de la Junta se concluye que existe quorum para deliberar y decidir.

Se deja constancia para efectos del acta, que se encuentran presentes los siguientes invitados. XXXXXXX

Siguiendo con el segundo punto, se somete a consideración el orden del día que se leyó previamente y se pregunta a cada uno de los miembros si aprueban el orden del día antes propuesto.

NOMBRE
Diego Jiménez Vargas
German Fuertes Chaparro
Carlos Chávez Moya
Ferney Camacho
Luis Eduardo Acosta Medina

Aprobado el orden del día, se procede con el siguiente punto.

3. Aprobación de las actas de las sesiones 76, 77 y 78 de Junta Directiva

En este punto se informa que en el Comité Conjunto de apoyo a la Junta Directiva, realizado el día viernes 19 de julio no se presentaron observaciones frente a los proyectos de actas No. 76 y 77, que estaban revisadas previamente por los miembros designados para su revisión; frente al acta 78 fue revisada previamente por el Ingeniero Diego Jiménez y posteriormente el 22 de julio se remitieron por parte del Ingeniero Acosta algunos ajustes, por lo cual el proyecto de acta se les remitió nuevamente el 24 de julio vía correo electrónico.

En vista de lo anterior se pregunta a cada uno de los miembros si se aprueban las actas de las sesiones No. 76, 77 y 78 de 2024.

NOMBRE
Diego Jiménez Vargas
German Fuertes Chaparro
Carlos Chávez Moya
Ferney Camacho
Luis Eduardo Acosta Medina

4. Presentación borrador de informe anual de Gobierno Corporativo, preparado por la Junta Directiva para ser presentado a la Asamblea de Accionistas, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.6. "Informe anual de Gobierno Corporativo" del Código de Buen Gobierno Corporativo.

Antes de iniciar con la exposición del punto se deja constancia que, este tema fue tratado en el Comité del pasado 19 de julio, donde no se presentaron observaciones. En el día de hoy se recibieron observaciones de forma por parte del Ingeniero German Fuertes, las cuales fueron atendidas en su totalidad.

Para la presentación del borrador de informe se da el uso de la palabra a Deiryn reyes la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación.

Finalizada la presentación y no habiendo observaciones se pregunta a los miembros de Junta ¿si están de acuerdo que la administración presente el informe a la Asamblea en la próxima sesión que se realice?:

NOMBRE
Diego Jiménez Vargas
German Fuertes Chaparro
Carlos Chávez Moya
Ferney Camacho
Luis Eduardo Acosta Medina

5. Presentación de informe semestral a la Junta Directiva, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.1 "Seguimiento de la Junta Directiva", del Reglamento de la Junta Directiva

Antes de iniciar con la exposición del punto se deja constancia que, este tema fue tratado en el Comité del pasado 19 de julio, donde no se presentaron observaciones y tampoco se recibieron observaciones vía correo electrónico

En virtud de lo anterior concedo el uso de la palabra a la Dra. Bertha Carbonell, asesora de la Oficina Asesora Jurídica para que proceda a presentar formalmente el señalado informe.

Teniendo en cuenta que no hay inquietudes adicionales se procede con el siguiente punto del orden del día.

6. Autorización al Gerente General para efectuar trámite de vigencias futuras ante el CONFISCUN para la adición del contrato de interventoría No. 03-EFR-2020, conforme lo establecido en el artículo 38, literal u) de los Estatutos Sociales de la Empresa

Igual que en el punto anterior se informa a la totalidad de los miembros de la junta directiva, que para tratar este tema se realizó el Comité de apoyo de Auditoría y Riesgos el pasado 19 de julio de 2024 y se presentaron algunas observaciones, frente a las cuales se remitió respuesta formal vía correo electrónico el 24 y 25 de julio, adicionalmente el 25 de julio se recibieron nuevas observaciones al documento de justificación vía correo electrónico por parte del Ingeniero Luis Eduardo Acosta, las cuales fueron atendidas en la misma fecha y que serán detalladas en la presentación a realizarse a continuación. Adicionalmente se recibieron observaciones al proyecto de Acuerdo por parte del Ingeniero German Fuertes, las cuales fueron atendidas en la nueva versión de proyecto de Acuerdo remitido en el día de ayer.

Para exponer este punto, daremos inicialmente el uso de la pablara a la a la Ingeniera Carolina Grimaldo Subdirectora de Proyectos Especiales.

XXXXXXXX

Si no hay observaciones adicionales se presenta a consideración de los miembros de la junta directiva la aprobación del sexto punto del orden del día, así:

De acuerdo con lo establecido en el literal "u" del artículo 38 de los Estatutos Sociales, se pregunta a la Junta Directiva, si autorizan al Gerente General para efectuar trámite de vigencias futuras ante el CONFISCUN para la adición del contrato de interventoría No. 03-EFR-2020, así:

NOMBRE
Diego Jiménez Vargas
German Fuertes Chaparro
Carlos Chávez Moya
Ferney Camacho
Luis Eduardo Acosta Medina

7. Proposiciones y Varios

Se pregunta a los miembros de Junta si tienen alguna proposición que realizar.

8. Designación de los delegados para revisión del acta

OBJETIVO DE LA REUNIÓN	FECHA	ACTA No
Comité de Auditoría y Riesgos y Gobierno Corporativo, apoyo de Junta Directiva de la Empresa Férrea Regional del 26 de julio de 2024	Julio 19 de 2024	**4**

LUGAR:	HORA INICIO	HORA FINALIZACIÓN
Virtual a través de la plataforma Google Meet	2:38 p.m	3:57 p.m

ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado a lista y verificación de quórum de los miembros de los Comités
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Nombramiento de Secretario del Comité de Gobierno Corporativo y Auditoría y Riesgos para la presente sesión.
4. Aprobación de las actas de las sesiones sesión 76, 77 y 78 de la Junta Directiva.
5. Presentación borrador de informe anual de Gobierno Corporativo, preparado por la Junta Directiva para ser presentado a la Asamblea de Accionistas, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.6. “Informe anual de Gobierno Corporativo” del Código de Buen Gobierno Corporativo.
6. Presentación de informe semestral a la Junta Directiva, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.1 “Seguimiento de la Junta Directiva”, del Reglamento de la Junta Directiva.

7. Autorización al Gerente General para efectuar trámite de vigencias futuras ante el CONFISCUN para la adición del contrato de interventoría No. 03-EFR-2020, conforme lo establecido en el artículo 38, literal u) de los Estatutos Sociales de la Empresa.
8. Proposiciones y varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN.

A través de la plataforma Google Meet siendo las 2:38 pm, el día 19 de julio de 2024, se reunieron los miembros del Comité de Auditoría y Riesgos y de Gobierno Corporativo de apoyo a la Junta Directiva, previa convocatoria realizada el día 18 de julio de 2024 a los correos electrónicos de cada uno de sus miembros.

La Dra. Yanny Carrión, Directora Administrativa y Financiera, toma el uso de la palabra y agradece a cada uno de los miembros su asistencia y procede a informar que la Dra. Angela Mendoza quien actúa como Secretaría de los Comités, se encuentra atendiendo una diligencia de carácter contractual y por esa razón no se encuentra presente e informa que más adelante se procederá a designar el secretario para la presente sesión.

En este punto se le concede el uso de la palabra al Subgerente General de la Empresa, Juan Carlos Melo, quien extiende un saludo a los miembros ambos Comités y agradece su tiempo y dedicación en la participación de los mismos.

1. **Verificación del quórum:** Se verifica el quórum de los miembros de los diferentes Comités así:

Comité de Auditoría y Riesgos:

NOMBRE	ENTIDAD	ASISTENCIA
Luis Eduardo Acosta	Designado Ministerio de Transporte	Virtual
Diego Jiménez Vargas	Delegado del Gobernador de Cundinamarca	Virtual

Comité de Gobierno Corporativo:

NOMBRE	ENTIDAD	ASISTENCIA
German Fuertes Chaparro	Gerente de Fondecun	Virtual
Diego Jiménez Vargas	Delegado del Gobernado de Cundinamarca	Virtual

Se concluye que existe quórum suficiente para continuar con ambos comités, en la medida en que cada uno de ellos, podrá deliberar y decidir con la presencia de al menos dos de sus miembros, de acuerdo con lo establecido en el literal e. del numeral 5.2. del Reglamento de la Junta Directiva, que regula el funcionamiento de los Comités de apoyo a la Junta Directiva.

Asisten como invitados:

NOMBRE	ENTIDAD	ASISTENCIA
Sandra Liliana Burgos	Gerente de Estudios Sectoriales – Secretaría de Transporte y Movilidad	Virtual
Orlando Clavijo	Asesor Secretaría de Transporte y Movilidad	Virtual
John Jairo Trejos	Financiero Grupo UMUS – Ministerio de Transporte	Virtual

Cristina Muñoz Cárdenas	Asesora Ministerio de Transporte	Virtual
Ana María Yarce	Líder proyectos Grupo UMUS – Ministerio de Transporte	Virtual
Sonia Angarita	Asesora - Fondecun	Virtual
Mario Humberto Martínez	Asesor Fondecun	Virtual
Juan Carlos Melo	Subgerente General	Virtual
Bertha Carbonell	Asesora externa Oficina Asesora Jurídica - Empresa Férrea Regional S.A.S.	Virtual
Yanny Carrión	Directora Administrativa y Financiera - Empresa Férrea Regional S.A.S.	Virtual
Deiryn Reyes	Jefe Oficina Asesora de Planeación – Empresa Férrea Regional S.A.S.	Virtual
Alejandro Giraldo	Director de Estructuración Financiera – Empresa Férrea Regional S.A.S.	Virtual
Carolina Grimaldo	Subdirectora de Proyectos Especiales – Empresa Férrea Regional S.A.S.	Virtual
Martha Caldas	Directora Técnica – Empresa Férrea Regional S.A.S.	Virtual

2. Lectura y aprobación del orden del día:

Se preguntó a los miembros del Comité si están de acuerdo con el orden del día propuesto, y al no haber observaciones este es aprobado por la totalidad de los miembros presentes.

3. Nombramiento de Secretario del Comité de Gobierno Corporativo y Auditoría y Riesgos para la presente sesión:

Concluido lo anterior, se continúa con el tercer punto del orden del día, que es el nombramiento del Secretario de ambos Comités para esta sesión.

Se propone por parte de la administración que la secretaría sea ejercida por Yanny Carrión Pedraza, Directora Administrativa y Financiera de la Entidad, frente a lo cual los miembros del Comité presentes manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

4. **Aprobación de las actas de las sesiones sesión 76, 77 y 78 de la Junta Directiva.**

Definido el tercer punto, se procede con el punto 4 del orden del día, correspondiente a: "*Aprobación de las actas de las sesiones sesión 76, 77 y 78 de la Junta Directiva"*

En este tema se informa a los miembros de los Comités que las versiones definitivas de las actas fueron remitidas junto a la citación de junta directiva y se hace la claridad que el acta 76 y 77 cuenta con revisión y aprobación previa de los delegados designados por la Junta Directiva y la 78 cuenta con la aprobación del Ingeniero Diego Jiménez y está pendiente la del Ingeniero Luis Eduardo Acosta.

El Ingeniero Acosta manifiesta que efectivamente está pendiente la aprobación del acta 78, pero que esta fue recibida hace muy pocos días, pero que está de acuerdo con que el punto se mantenga completo en el orden del día y que antes de la realización de la Junta se estará enviando cualquier observación o sugerencia que se requiera.

No existen observaciones por los demás miembros de Junta se continúa con el punto No. 5 del orden día.

5. **Presentación borrador de informe anual de Gobierno Corporativo, preparado por la Junta Directiva para ser presentado a la Asamblea de Accionistas, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.6. "Informe anual de Gobierno Corporativo" del Código de Buen Gobierno Corporativo.**

Para la explicación de este punto se le concede el uso de la palabra a la Dra. Deiryn Reyes, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, quien inicialmente explica que este es un informe que prepara la Junta Directiva para la Asamblea de Accionistas, teniendo en cuenta el Código de Buen Gobierno en su numeral 7.6, que establece: *"Informe Anual de Gobierno Corporativo.*
I. Informe anual. La Junta Directiva preparará un informe anual de gobierno corporativo, así como de la implementación y desarrollo del Gobierno Corporativo que deberá ser presentado a la asamblea de accionistas.
II. Objetivo del informe. El informe anual de gobierno corporativo no es una mera transcripción de las normas de Gobierno Corporativo, ni la descripción del modelo de gobierno de la sociedad. Es explicar la realidad de su funcionamiento y los cambios relevantes durante el ejercicio económico."

En este punto y siendo las 2:58 pm, se registra la entrada a la sesión del Ingeniero Ferney Camacho, delegado del Ministerio de Transporte.

Seguidamente y continuando con la sesión, en la presentación realizada por la Oficina Asesora de Planeación se sugiere por parte de la administración que el informe contenga el modelo de Gobierno Corporativo de la Empresa, así como el detalle de su estructura, los, sistemas de control y de gestión del riesgo, así como las políticas de conflicto de interés y unas conclusiones.

El Subgerente General manifiesta que teniendo en cuenta que es un informe que prepara la Junta Directiva, para la Asamblea de Accionistas, lo presentado es una propuesta y la administración

está abierta y preparada para hacer los ajustes e incluir las modificaciones que consideren convenientes.

En este punto el Ingeniero Acosta Medina, manifiesta que como los documentos soporte llegaron la noche anterior no han podido ser revisarlos con detalle y por ello enviaran cualquier sugerencia que tengan para el informe en el transcurso de los siguientes días.

Finalizada la presentación los miembros de Junta no presentan observaciones adicionales.

6. Presentación de informe semestral a la Junta Directiva, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.1 "Seguimiento de la Junta Directiva", del Reglamento de la Junta Directiva.

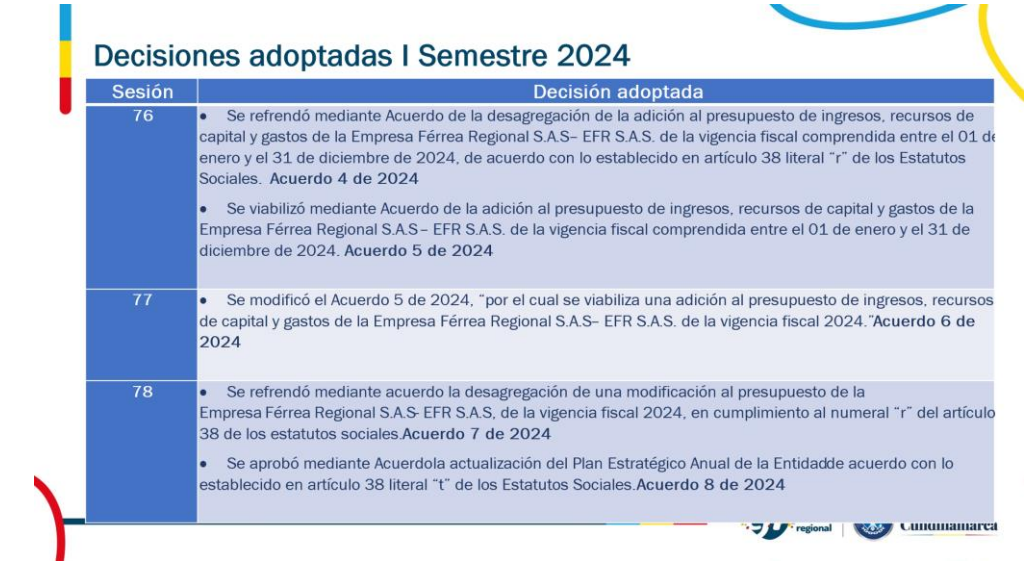
Para la presentación de este punto, se concedió el uso de la palabra a la Dra. Bertha Carbonell, asesora jurídica de la Oficina Asesora Jurídica, quien señaló que este informe se presentará a la Junta Directiva, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de dicho órgano, en los siguientes términos:





Decisiones adoptadas I Semestre 2024

Sesión	Decisión adoptada
73	• Nombramiento del Gerente General de la Empresa Férrea Regional S.A.S. de acuerdo con lo establecido en el literal "b" del artículo 38 de los Estatutos SocialesAcuerdo No. 1 de 2024
74	• Se aprobó el informe de la administración de la vigencia2023 para ser presentado en la Asamblea Ordinaria de Accionistas de acuerdo con lo establecido en el literal "j" del artículo 38 de los Estatutos Sociales. • Se aprobó mediante Acuerdo el Plan Estratégico Anual de la Entidadde acuerdo con lo establecido en el literal "t" del artículo 38 de los Estatutos Sociales.Acuerdo No. 2 de 2024
75	• Se viabilizó mediante acuerdo la Adicional presupuesto de ingresos, recursos de capital y gastos de la Empresa Férrea Regional S.A.S– EFR S.A.S. de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2024Acuerdo 3 de 2024



Decisiones adoptadas I Semestre 2024

Sesión	Decisión adoptada
76	• Se refrendó mediante Acuerdo de la desagregación de la adición al presupuesto de ingresos, recursos de capital y gastos de la Empresa Férrea Regional S.A.S– EFR S.A.S. de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2024, de acuerdo con lo establecido en artículo 38 literal "r" de los Estatutos Sociales. Acuerdo 4 de 2024 • Se viabilizó mediante Acuerdo de la adición al presupuesto de ingresos, recursos de capital y gastos de la Empresa Férrea Regional S.A.S– EFR S.A.S. de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2024. Acuerdo 5 de 2024
77	• Se modificó el Acuerdo 5 de 2024, "por el cual se viabiliza una adición al presupuesto de ingresos, recursos de capital y gastos de la Empresa Férrea Regional S.A.S– EFR S.A.S. de la vigencia fiscal 2024."Acuerdo 6 de 2024
78	• Se refrendó mediante acuerdo la desagregación de una modificación al presupuesto de la Empresa Férrea Regional S.A.S- EFR S.A.S, de la vigencia fiscal 2024, en cumplimiento al numeral "r" del artículo 38 de los estatutos sociales.Acuerdo 7 de 2024 • Se aprobó mediante Acuerdola actualización del Plan Estratégico Anual de la Entidadde acuerdo con lo establecido en artículo 38 literal "t" de los Estatutos Sociales.Acuerdo 8 de 2024

El Ingeniero Luis Eduardo Acosta manifiestó en cuanto a las asistencias, que se tenga en cuenta que durante el semestre no todo el tiempo la Junta Directiva ha tenido el mismo número de miembros designados. Al respecto, se aclaró al Ingeniero Acosta, que en el informe escrito que

hace parte de la citación, se encuentra la relación detallada de los miembros asistentes a cada una de las Juntas, y que efectivamente en el mes de enero se contaba con 6 miembros designados y a partir de febrero con 5 miembros.

Adicionalmente, el Ingeniero Germán Fuertes manifiestó, que teniendo en cuenta que la documentación llegó la noche anterior, revisará en detalle el informe y en los siguientes días remitirá las observaciones que se consideren, si hubiere lugar a ello.

No existiendo comentarios adicionales frente al informe presentado se procede con el siguiente punto del orden del día.

7.**Autorización al Gerente General para efectuar trámite de vigencias futuras ante el CONFISCUN para la adición del contrato de interventoría No. 03-EFR-2020, conforme lo establecido en el artículo 38, literal u) de los Estatutos Sociales de la Empresa.**

Para el desarrollo de este punto, la Directora Administrativa y Financiera, inició con la presentación del el marco normativo para el trámite que debe realizarse. Posteriormente, se concedió el uso de la palabra a la Ingeniera Carolina Grimaldo, Subdirectora de Proyectos Especiales y al Dr. Alejandro Giraldo, Director de Estructuración Financiera, quienes continuaron con la presentación que hace parte integral de la presente acta.

La ingeniera Grimaldo realizó un recuento de los principales aspectos contractuales del Contrato de Interventoría No. 03 – EFR- 2020 y presentó los antecedentes de la adición requerida, resaltándose lo siguiente:

empresa férrea regional

ANTECEDENTES ADICIÓN DE RECURSOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA 03-EFR-2020

Condiciones encontradas durante la ejecución de obras en el año 2024.

- Durante el transcurso del año 2024, COLSUBSIDIO-MAIPORE y ENEL COLOMBIA SA ESP; en diferentes trabajos se evidenciaron niveles freáticos superficiales, dificultando la ejecución de las actividades e incrementando los equipos necesarios para el manejo de las aguas.
- CVS procedió a realizar los estudios de subsidencias locales e hidrologías, de conformidad con los requisitos establecidos por la norma **NS-175**, donde establece lo siguiente:



*«Se debe realizar una revisión minuciosa de los estudios geotécnicos del proyecto; teniendo en cuenta la valoración de las cargas verticales, horizontales y axiales. Del mismo modo, realizar el análisis de constructibilidad y se debe obtener la información que **se considere pertinente y necesaria. Cuando se encuentre necesario y lo requiera, se deben realizar investigaciones adicionales de las condiciones del suelo, antes de iniciar los trabajos de tunelación**. El hallazgo de rocas, bolos, nivel freático, agua, u otras condiciones del suelo, que no estén previstas en los diseños de ingeniería de detalle o en el GBR, pueden imposibilitar o generar cambios en los equipos o técnicas de perforación"(.....). Norma técnica de servicio NS-175 del 18 de mayo del 2022 4.1.1 Verificación de los Parámetros de Diseño.*

ANTECEDENTES ADICIÓN DE RECURSOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA 03-EFR-2020

Otras condiciones específicas de ejecución de las obras del Colector Sur.

1. Se debe realizar excavaciones a cielo abierto sobre las calzadas de la Autopista Sur con presencia constante de tráfico pesado**, la normativa NS-148: *Instrumentación Geotécnica y Estructural de Proyectos de Acueducto y Alcantarillado***, recomienda la instalación de equipos de instrumentación geotécnica para hacer el monitoreo y mediciones precisas para determinar posibles movimientos o desplazamientos en el terreno.

2. El CVS entregó a la interventoría el 26 de febrero y 7 de mayo de 2024 **el informe compilado** del Colector Sur,, dando cumplimiento de la norma técnica de la EAAB denominada "NS-175 REQUERIMIENTOS DE CONSTRUCCIÓN PARA EL HINCADO DE TUBERÍA EN REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO", para el tramo a ejecutar mediante la tecnología de Pipe Jacking, así como y la norma "NS-073 INSTALACIÓN Y CONDICIONES DE RECIBO DE REDES DE ALCANTARILLADO".

=

Después de verificar el contenido y exigencias de estas Normas Técnicas, así como el proceso constructivo propuesto por el contratista de obra en su informe compilado del Colector Sur, el Interventor identificó que el personal actualmente incluido en el Contrato de Interventoría no es suficiente para hacer la adecuada supervisión de la construcción del Colector Sur.



ANTECEDENTES ADICIÓN DE RECURSOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA 03-EFR-2020

En el mes de marzo de 2024 la interventoría solicitó la adición de recursos al Contrato de Interventoría por la suma de $ 571.364.960 constantes del Mes de Referencia (dic-2018), para cubrir los costos del personal que se requiere para adelantar únicamente las actividades específicas y especializadas de acompañamiento y vigilancia a la ejecución de las obras y actividades del denominado "Colector Sur" por parte del contratista Consorcio Vial Soacha, bajo la ejecución del Contrato de Obra No.60-EFR-2019, actividades que se espera inicien el 12 de agosto de 2024 y culminen 11 de junio de 2025, con una duración estimada de 10 meses.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DEDICACIÓN MENSUAL
Especialista en redes húmedas. (**)	1	15%
Especialista geotécnica para estructuras y pavimentos. (*)	1	15%
Especialista estructuras.	1	15%
Residente de redes Húmedas. (**)	1	100%
Topógrafo (*)	1	100%
Cadenero 1 (*)	1	100%
Cadenero 2 (*)	1	100%
Inspector de campo (*)	1	100%

Nota 1: () Este personal deberá cumplir con los requisitos de experiencia y formación establecidas en el apéndice 1 del contrato de interventoría.*
*Nota 2: (**) para el caso del especialista en redes húmedas y residente de redes húmedas, además de acreditar los requisitos de formación académica y experiencia general, deben acreditar experiencia específica en construcción de redes con el proceso constructivo en Pipe Jacking.*

Respecto al componente técnico expuesto, el Ingeniero Acosta Medina, manifiestó que le parece importante que en el otrosí el pago al Interventor no esté atado al tiempo que dure la ejecución, sino que esté relacionado con la culminación de la obra a realizar, para evitar que en caso de que existan suspensiones o se demora más de lo previsto la obra, la Interventoría termine costando más de lo estipulado

Al respecto la Ing. Grimaldo manifiesta que el pago no se había previsto de esa manera, ya que los pago generales del contrato de Interventoría son pagos de tipo mensual; adicionalmente la Ingeniera Martha Caldas, Directora Técnica de la Empresa, complementó lo manifestado informando que ve complejo ese cambio ya que la ejecución de la obra como tal no depende del Interventor, sino del contratista de obra y no pagarle mensualmente sería como imputarle al contratista la responsabilidad de los hechos u actuaciones que corresponden a terceros.

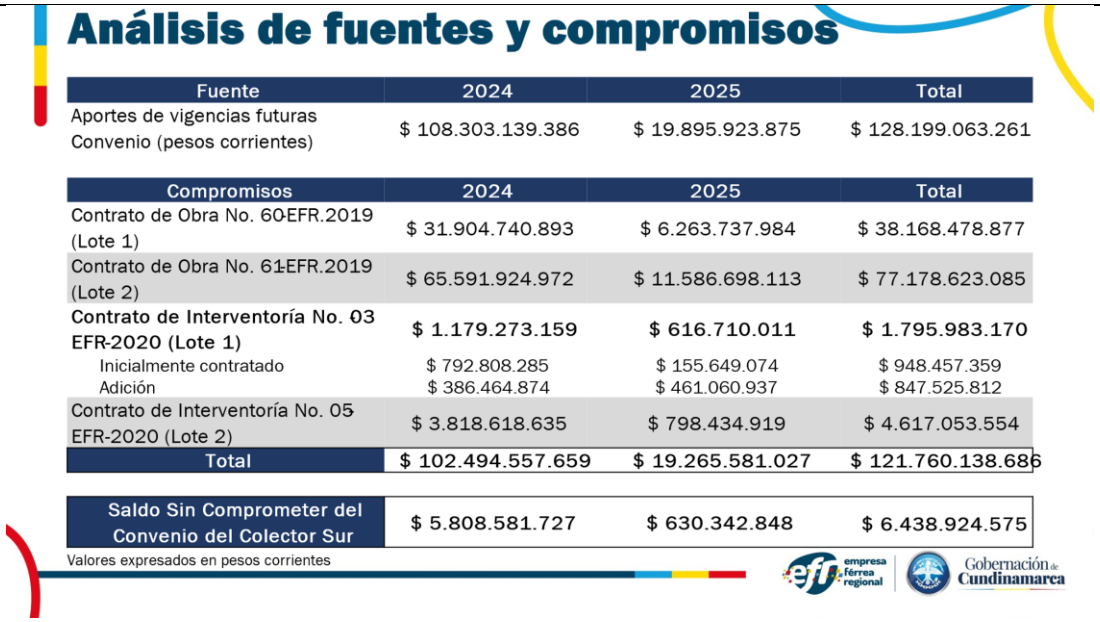
El Ingeniero Acosta, manifiesta que entiende lo expresado pero sugiere que se revise la posibilidad de un pago mixto, es decir que se realicen pagos mensuales y un pago mayor atado a la entrega de obras.

Finalmente, las Ingeniera Caldas y la Ingeniera Grimaldo concluyeron, que se revisará el tema de la forma de pago tanto con la Dirección de Contratación, cómo con el mismo Interventor, ya que la negociación de los términos del Otrosí a suscribirse ha sido un proceso complejo con el Interventor.

El Dr. Alejandro Giraldo, Director de Estructuración Financiera, continuó la exposición, así.

Valor por vigencia de la adición a la Interventoría

Período		Adición con cargo al Colecto Sur en constantes	Valor por vigencia en constantes	Valor por vigencia en corrientes
12 de agosto de 2024	31 de agosto de 2024	$ 36.186.447	$ 264.732.431	$ 386.464.874
1 de septiembre de 2024	30 de septiembre de 2024	$ 57.136.496		
1 de octubre de 2024	31 de octubre de 2024	$ 57.136.496		
1 de noviembre de 2024	30 de noviembre de 2024	$ 57.136.496		
1 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2024	$ 57.136.496		
1 de enero de 2025	31 de enero de 2025	$ 57.136.496	$ 306.632.529	$ 461.060.937
1 de febrero de 2025	28 de febrero de 2025	$ 57.136.496		
1 de marzo de 2025	31 de marzo de 2025	$ 57.136.496		
1 de abril de 2025	30 de abril de 2025	$ 57.136.496		
1 de mayo de 2025	31 de mayo de 2025	$ 57.136.496		
1 de junio de 2025	11 de junio de 2024	$ 20.950.049		
Total		$ 571.364.960	$ 571.364.960	$ 847.525.812



Análisis de fuentes y compromisos

Fuente	2024	2025	Total
Aportes de vigencias futuras Convenio (pesos corrientes)	$ 108.303.139.386	$ 19.895.923.875	$ 128.199.063.261

Compromisos	2024	2025	Total
Contrato de Obra No. 60-EFR.2019 (Lote 1)	$ 31.904.740.893	$ 6.263.737.984	$ 38.168.478.877
Contrato de Obra No. 61-EFR.2019 (Lote 2)	$ 65.591.924.972	$ 11.586.698.113	$ 77.178.623.085
Contrato de Interventoría No. 03 EFR-2020 (Lote 1)	**$ 1.179.273.159**	**$ 616.710.011**	**$ 1.795.983.170**
Inicialmente contratado	$ 792.808.285	$ 155.649.074	$ 948.457.359
Adición	$ 386.464.874	$ 461.060.937	$ 847.525.812
Contrato de Interventoría No. 05-EFR-2020 (Lote 2)	$ 3.818.618.635	$ 798.434.919	$ 4.617.053.554
Total	$ 102.494.557.659	$ 19.265.581.027	$ 121.760.138.686

Saldo Sin Comprometer del Convenio del Colector Sur	$ 5.808.581.727	$ 630.342.848	$ 6.438.924.575

Valores expresados en pesos corrientes

Se deja constancia que siendo las 3:20 p.m. se registró la asistencia del señor Alcalde de Madrid Carlos Chávez Moya.

Finalizada esta parte de la presentación el Ingeniero Luis Eduardo Acosta, deja constancia que como los documentos fueron recibidos la noche anterior, en el transcurso de los siguientes días serán remitidas formalmente las observaciones que se tuvieren sobre el tema, adicionalmente solicita se le remita el soporte detallado o costeo del valor de la adición.

Posteriormente, la Dra. Yanny Carrión, expone el proyecto de Acuerdo, cuya parte resolutiva establece:

"(…)

ARTÍCULO PRIMERO. *AUTORIZACIÓN: Autorizar al Gerente General para que efectúe el trámite de autorización ante el CONFISCUN de vigencias futuras hasta por la suma de TRESCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS*

VEINTINUEVE PESOS ($306.632.529) en precios constantes del mes de referencia (dic-2018), para la vigencia 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: *Comunicar el contenido del presente Acuerdo a la Dirección Administrativa y Financiera, Dirección de Contratación, Dirección Técnica y Dirección Estructuración Financiera para los trámites correspondientes.*

ARTÍCULO TERCERO: *El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición. (…)"*

Frente al proyecto de Acuerdo no se presentaron observaciones o sugerencias.

Concluido los puntos a exponer del orden del día, se pregunta por parte de la secretaria de los Comités, si existe alguna sugerencia o proposición, por parte de los miembros presentes de los Comités de Apoyo, respecto a los puntos tratados, frente lo cual los miembros manifiestan no tener ninguna otra observación o proposición adicional.

El Dr. Juan Carlos Melo, concluye que teniendo en cuenta que los documentos fueron remitidos la noche anterior, la administración estará atenta a cualquier duda, o inquietud que surja respecto a los mismos y todo el equipo estará a disposición de los miembros de Junta, para atender cualquier requerimiento o explicación.

Teniendo en cuenta lo anterior, y siendo las 3:57 pm, se da por finalizada la sesión del Comité Conjunto de apoyo de la Junta Directiva de la Empresa Férrea Regional S.A.S.

Se deja constancia que esta sesión del Comité fue grabada, de acuerdo con la autorización concedida por los participantes del comité, grabación que se encuentra bajo custodia de la Oficina Asesora Jurídica de la Empresa Férrea Regional S.A.S.

empresa férrea regional

CARLOS CHÁVEZ MOYA Presidente Comité Auditoría y Riesgos Alcalde de Madrid, Cundinamarca	**FERNEY CAMACHO** Delegado del Ministerio de Transporte
LUIS EDUARDO ACOSTA MEDINA Delegado del Ministerio de Transporte	**DIEGO JIMÉNEZ VARGAS** Presidente Comité de Gobierno Corporativo Delegado Gobernador Departamento de Cundinamarca
GERMAN FUERTES CHAPARRO Gerente Fondecun	**YANNY CARRIÓN PEDRAZA** Secretaria Directora Administrativa y Financiera - EFR

Av. Calle 26 # 57- 83 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo - Oficina P7-T8 , Bogotá D.C. – Colombia
Código Postal: 110931
empresaferrearegional @efrcundinamarca @efrcundinamarca
https://www.efr-cundinamarca.gov.co/

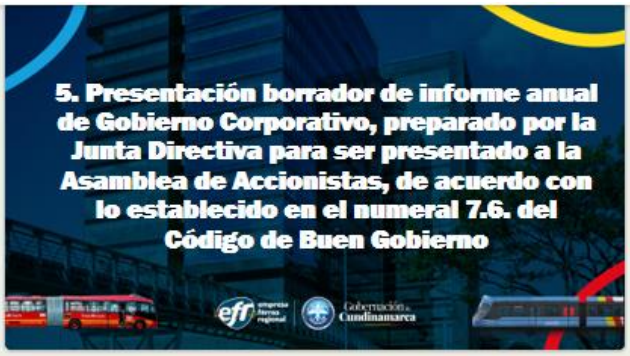
empresa férrea regional

ANEXOS

PRESENTACIÓN REALIZADA COMITÉ CONJUNTO.

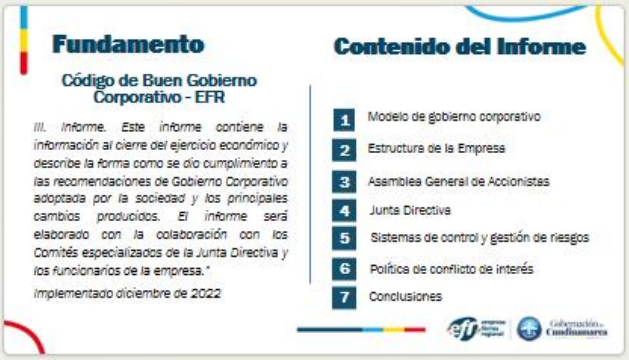

4. Aprobación de las actas de las sesiones 76, 77 y 78 de Junta Directiva

9


5. Presentación borrador de informe anual de Gobierno Corporativo, preparado por la Junta Directiva para ser presentado a la Asamblea de Accionistas, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.6. del Código de Buen Gobierno

10


Fundamento
Código de Buen Gobierno Corporativo - EFR
*Numeral 7.6 Informe Anual de Gobierno Corporativo.
I. Informe anual. La Junta Directiva preparará un informe anual de gobierno corporativo, así como de la implementación y desarrollo del Gobierno Corporativo que deberá ser presentado a la asamblea de accionistas.
II. Objetivo del informe. El informe anual de gobierno corporativo no es una mera transcripción de las normas de Gobierno Corporativo, ni la descripción del modelo de gobierno de la sociedad. Es explicar la realidad de su funcionamiento y los cambios relevantes durante el ejercicio económico.


Fundamento
Código de Buen Gobierno Corporativo - EFR
III. Informe. Este informe contiene la información al cierre del ejercicio económico y describe la forma como se dio cumplimiento a las recomendaciones de Gobierno Corporativo adoptada por la sociedad y los principales cambios producidos. El informe será elaborado con la colaboración con los Comités especializados de la Junta Directiva y los funcionarios de la empresa.*
Implementado diciembre de 2022
Contenido del Informe
1 Modelo de gobierno corporativo
2 Estructura de la Empresa
3 Asamblea General de Accionistas
4 Junta Directiva
5 Sistemas de control y gestión de riesgos
6 Política de conflicto de interés
7 Conclusiones

empresa férrea regional

Decisiones de la Asamblea de Accionistas
2023

FECHA SESIÓN	No. DE ACTA	DECISIONES TOMADAS
17 de febrero de 2023	29	1. Consideración del informe de los administradores sobre la situación económica y financiera de la sociedad y sobre el estado de los negocios sociales de la Empresa Férrea Regional S.A.S, aprobado por la Junta Directiva. 2. Consideración de los estados financieros dictaminados individuales y consolidados a 31 de diciembre de 2022. 3. Aprobación de los estados financieros dictaminados individuales y consolidados. 4. Aprobación del proyecto de distribución de utilidades de la vigencia 2022.
12 de octubre de 2023	30	Se autorizó la modificación del artículo 36 y 42 de los Estatutos de la Empresa Férrea Regional S.A.S.

13

Decisiones de la Junta Directiva
2023

FECHA SESIÓN	NO. ACTA	DECISIONES PRESUPUESTALES Y ADMINISTRATIVAS TOMADAS
24 de enero de 2023	61	Se aprobó el Acuerdo por el cual se crean los comités de apoyo a la Junta Directiva, así mismo se aprobó el Acuerdo por el cual se aprueba el Plan Estratégico anual de la EFR.
15 de febrero de 2023	62	Se aprobó el Informe de la administración de la vigencia 2022 para ser presentado en la Asamblea Ordinaria de Accionistas. Además, se consideraron y analizaron los balances de prueba y el proyecto sobre distribución de utilidades o cancelación de pérdidas de la vigencia 2022, para ser presentados a la Asamblea General de Accionistas.
15 de mayo de 2023	63	Se aprobó del Acuerdo "Por el cual se establece la Organización Interna de la Empresa Férrea Regional S.A.S., se determinan las funciones de sus Dependencias y se dictan otras disposiciones". Así mismo se aprobó el Acuerdo "Por el cual se establece el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleados públicos de la Empresa Férrea Regional S.A.S. EFR S.A.S. y se dictan otras disposiciones". Se aprobó el Acuerdo "Por la cual se realizan modificaciones al Acuerdo No. 6 de 2022 "por el cual se adopta la desagregación del presupuesto de ingresos, recursos de capital y gastos de la Empresa Férrea Regional S.A.S – EFR S.A.S. de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2022, y se dictan otras disposiciones". Y también se aprobó el Acuerdo "Por el cual se concede autorización especial al gerente general para suscribir convenio por cuantía superior a 3.418 SMMLV". (Suscribir convenio Interadministrativo con el Departamento de Cundinamarca para traslado de recursos para obras adicionales Colector sur).

14

Decisiones de la Junta Directiva
2023

FECHA SESIÓN	NO. ACTA	DECISIONES PRESUPUESTALES Y ADMINISTRATIVAS TOMADAS
27 de junio de 2023	64	Se aprobó el Acuerdo "Por el cual se concede autorización especial al gerente general para suscribir convenio con la Convenio Interadministrativo con el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU para construcción de Estaciones Elevadas.
07 de julio de 2023	65	Se aprobó el Acuerdo "Por el cual se concede autorización especial al gerente general para adicionar y reprogramar las vigencias futuras del Contrato de Interventoría No. 28 de 2020". Así como el Acuerdo "Por el cual se concede una autorización especial al gerente general para adicionar el Contrato de Interventoría No. 28 de 2020, por cuantía superior a 3.418 SMMLV", y se aprobó el Acuerdo "Por el cual se refrenda el Acuerdo No. 05 de 2023"
26 de septiembre de 2023	66	Se adoptó mediante Acuerdo las modificaciones al Acuerdo N°06 del 23 de diciembre de 2022, "desagregación el presupuesto de ingresos, recursos de capital y gastos de la Empresa Férrea Regional S.A.S – EFR S.A.S. de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2023. Se viabilizó mediante Acuerdo la adición el presupuesto de ingresos, recursos de capital y gastos de la Empresa Férrea Regional S.A.S – EFR S.A.S. de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2023.

Decisiones de la Junta Directiva
2023

FECHA SESIÓN	NO. ACTA	DECISIONES PRESUPUESTALES Y ADMINISTRATIVAS TOMADAS
12 de octubre de 2023	67	Se validó y aprobó la modificación de los artículos 38 y 42 de los Estatutos de la Empresa Férrea Regional S.A.S, para posterior autorización por parte de la Asamblea de Accionistas, también se viabilizó mediante Acuerdo, la adición al presupuesto de ingresos, recursos de capital y gastos de la Empresa Férrea Regional S.A.S – EFR S.A.S., de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2023.
19 de octubre de 2023	68	Se aprobó mediante acuerdo las vigencias futuras para asumir compromisos con cargo al presupuesto de las anualidades 2024 y 2025, y se concedo autorización especial al Gerente General para presentarlas ante el CONFIS0UN
24 de octubre de 2023	69	Se viabilizó mediante Acuerdo el anteproyecto de presupuesto de ingresos, recursos de capital y gastos de la EMPRESAFERREA REGIONAL S.A.S. - EFR S.A.S. para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024 y se dictan otras disposiciones y se adoptó mediante Acuerdo las modificaciones a la desagregación el presupuesto de ingresos, recursos de capital y gastos de la Empresa Férrea Regional S.A.S – EFR S.A.S. de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2023.

Diapositiva 27 de 41 Español (Colombia) Accesibilidad: es necesario investigar

empresa férrea regional

Decisiones de la Junta Directiva
2023

FECHA SESIÓN	NO. DE ACTA	DECISIONES RELEVANTES
28 de diciembre de 2023	70	Se aprobó mediante acuerdo la reprogramación y adición vigencias futuras para los contratos de obra N°EDC-CTF-2018 y N°EDC-CTF-2018 del proyecto Transmilenio Soacha Fase II y III y se ordenó autorización depósito al Síndico Bancario para presentarlos ante el CONFIS2024, asimismo se aprobó mediante acuerdo la reprogramación y adición vigencias futuras de los contratos de interventoría N°EDC-CTF-2020 y N°EDC-CTF-2020 para el proyecto Transmilenio Soacha Fase II y III y se ordenó autorización depósito al Síndico Bancario para presentarlos ante el CONFIS2024, igualmente se aprobó mediante acuerdo la autorización depósito al síndico general para modificar y ampliar el Contrato de Obra No. EDC-CTF-2018 (Lote No. 1), contrato de obra No. EDC-CTF-2018 (Lote No. 2), Contrato de interventoría No. EDC-CTF-2020 (Lote No. 1) y Contrato de interventoría No. EDC-CTF-2020 (Lote No. 2), por cuantía superior a $ 218.311MCL. Finalmente se aprobó mediante un nuevo acuerdo la modificación del Acuerdo No. 02 de 2023, relacionó a la integración de los Comités de apoyo de la Junta Directiva de Empresa Férrea Regional S.A.S.
30 de diciembre de 2023	71	De manera mediante acuerdo la adición al presupuesto de ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la Empresa Férrea Regional S.A.S. de la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2023 y se aprobó mediante acuerdo la reprogramación y adición Vigencias Futuras para el contrato de Concesión No. EDC-CTF-2020 del proyecto Regiotram de Occidente y se ordenó autorización depósito al Síndico Bancario para presentarlos ante el CONFIS2024.
30 de diciembre de 2023	72	De manera mediante acuerdo la desagregación del Presupuesto de Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la Empresa Férrea Regional S.A.S – EFR S.A.S. de la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, y se aprobó mediante acuerdo la desagregación de la adición al presupuesto de ingresos, recursos de capital y gastos de la Empresa Férrea Regional S.A.S – EFR S.A.S. de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2023, finalmente se aprobó mediante acuerdo la modificación del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleados públicos de la Empresa Férrea Regional S.A.S. EFR S.A.S. en acuerdo con lo establecido en Artículo 28, literal "n" de los Estatutos Sociales.

17

Logros Sistema de Control Interno
2023

FECHA COMITÉ	NO. ACTA	DECISIONES RELEVANTES
17 de abril de 2023	1	Aprobación del plan anual de auditorías para la vigencia 2023. Presentación del informe del primer trimestre de la Oficina de Control Interno.
10 de julio de 2023	2	Presentación de cumplimiento del plan anual de auditorías primer semestre. Presentación del informe del segundo trimestre de la Oficina de Control Interno. Se informa que en el mes de septiembre tendrán visita de la contraloría.
9 de octubre de 2023	3	Presentación de cumplimiento del plan anual de auditorías tercer trimestre. Presentación del informe del tercer trimestre de la Oficina de Control Interno.
18 de diciembre de 2023	4	Presentación del balance del informe de plan anual de auditorías, se programaron cuatro (4) auditorías, las cuales se desarrollaron en su totalidad. Presentación y aprobación del plan anual de auditoras vigencia 2024.

18

Avances en Gestión de Riesgos
2023

- Seguimiento y verificación de los mapas de riesgos institucionales y de corrupción, y monitoreo trimestral. Se estableció una metodología para realizar un tratamiento efectivo a los riesgos contemplados contractualmente para los proyectos Regiotram de Occidente y Transmilenio a Soacha Fase II y III, y se implementó el seguimiento concertado con la interventoría, que realizan el control de los riesgos de los proyectos y el interior de la Empresa Férrea por cada uno de los supervisores.
- Se está generando la cultura de riesgos mediante piezas y videos publicitarios.
- En mesas de trabajo con la interventoría y los supervisores de los proyectos, se logró robustecer las matrices de riesgos
- No se materializó ningún riesgo en la vigencia 2023.

CONFLICTO DE INTERÉS

- **En el año 2023 no hubo ningún reporte de conflicto de interés.**

Avance en la implementación de gobierno corporativo

#	ACTIVIDAD	CUMPLIMIENTO
1	Adopción estatutaria para que vincule a diferentes órganos sociales y administradores.	Mediante acta 59 de la sesión de la Junta directiva del 14 de diciembre de 2022 se adoptó mediante Acuerdo 7 el reglamento de la Junta Directiva.
2	Adopción e implementación en el(los) reglamento(s) de los diferentes órganos sociales para que su cumplimiento se lleve a cabo en los diferentes aspectos de decisión de la sociedad	Mediante acta 61 de la sesión de Junta Directiva del 24 de enero 2023 se aprobó mediante Acuerdo 2 la conformación de los comités de apoyo de la Junta Directiva, de acuerdo con el artículo 38 literal n de los estatutos sociales.
3	Adopción e implementación en el Reglamento Interno de Trabajo, o el que haga sus veces, para que sea de estricta observancia y cumplimiento por todos los empleados.	Se expidieron el Acuerdo 003 y 004 de 2023 se establecen la estructura y funciones. Queda pendiente para el siguiente año la adopción del reglamento interno de trabajo.
4	Adopción como cláusula de estricta observancia y cumplimiento en todos los contratos de trabajo que suscriba la sociedad.	No se firmaron contratos de trabajo en el año 2023.

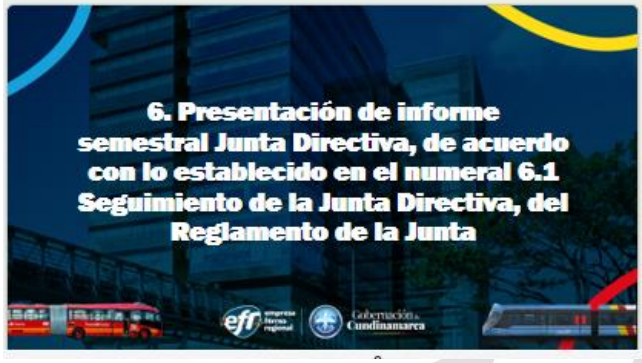
empresa férrea regional

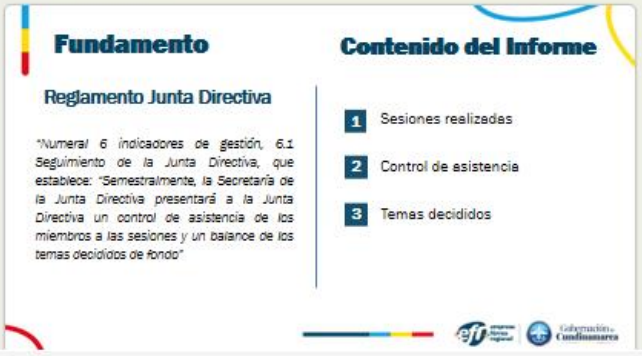


21

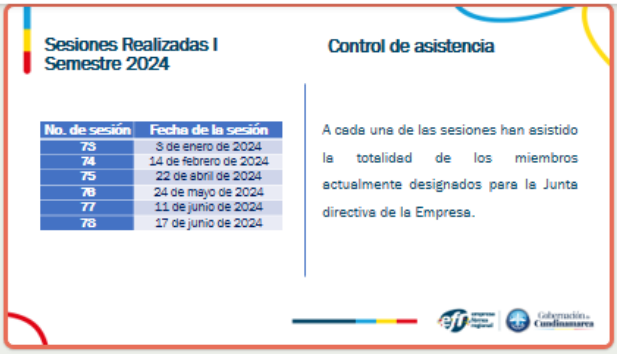


22

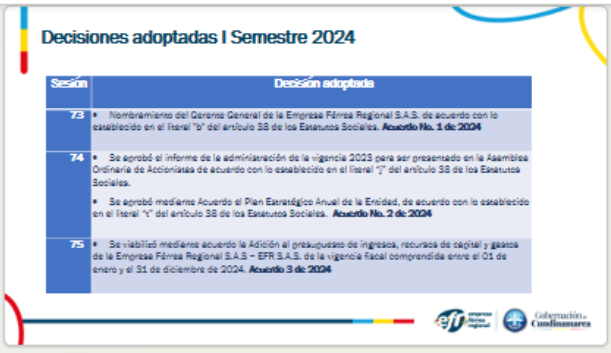




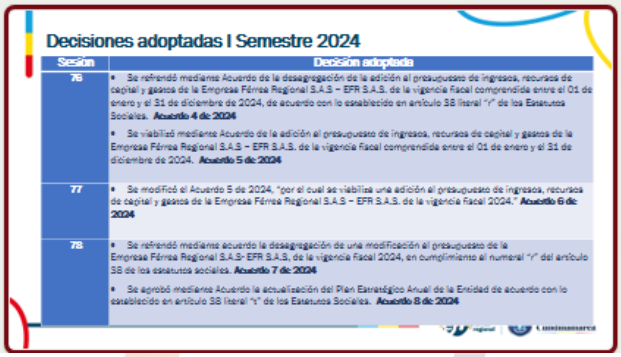
empresa férrea regional



25



26





empresa férrea regional

CONTRATO No.	No. 03-EFR-2020
FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO	10 de enero de 2020
OBJETO	Interventoría integral del contrato de Obra cuyo Objeto es la ejecución por parte del Contratista de las labores necesarias para la extensión de la troncal de la Avenida NQS fases II y III para el Sistema Transmilenio, desde la calle 22 hasta el sector conocido como El Alisos (fase II) en una longitud aproximada de 2,3 km, y la fase III que comprende el tramo entre la estación de integración 2M, hasta el patio-portal El Vínculo, con una extensión aproximada de 2,6 km. Lote 1 (Calle 26-Calle 13 sur).
TIPO DE CONTRATO	Interventoría
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($ 27.851.578.367) constantes el Mes de Referencia (dic-2018).
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO	TREINTA SEIS MIL OCHOCIENTOS DOS MILLONES CUARENTA Y SIETE PESOS ($ 36.802.000.047)
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Proyecto: Cien cuatro (104) meses Preconstrucción: Doce (12) meses Construcción: Treinta (30) meses Garantía y Nivel de Servicio: Sesenta (60) meses. Liquidación: dos (2) meses Proyecto: Ciento veintiocho (128) meses
ACTA DE INICIO - ETAPA DE PRECONSTRUCCIÓN - PLAZO ACTUALIZADO DE EJECUCIÓN	Fecha de Inicio: 14 de febrero de 2020

	Inicio	Fin
Preconstrucción (30 meses):	14 de febrero de 2020	13 de mayo del 2022
Construcción (63) meses	16 de mayo de 2022	15 de diciembre de 2025
Garantía y Nivel de Servicio (60) meses	16 de diciembre de 2025	15 de diciembre de 2030
Liquidación dos (2) meses	16 de diciembre de 2030	15 de abril de 2031

29 ★

OTROSÍ 1 – 11 de diciembre de 2020.	1. Se modificó el numeral 2.7 del Contrato de Interventoría denominada Etapas del Contrato de Interventoría y se modificó la tabla del agéndico 1, personal del interventor lote 1 en lo que respecta a cantidades y dedicaciones de la fase 2, del Contrato de Interventoría.
OTROSÍ 2 – 12 de abril de 2021.	1. Se prorrogó en cuatro (4) meses la etapa de construcción. 2. Se adicionó el valor de SEISCIENTOS TREINTA MILLONES CIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($ 630.134.429) constantes el Mes de Referencia (dic-2018).
OTROSÍ 3 – 14 de enero de 2022.	1. Se amplió el plazo de la etapa de pre-construcción en un (01) mes. 2. Se adicionó el valor de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS UNOS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO pesos ($159.701.185) constantes el Mes de Referencia (dic-2018).
OTROSÍ 4 – 14 de febrero de 2022.	1. Se amplió el plazo de la etapa de pre-construcción en un (01) mes. 2. Se adicionó el valor de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($132.666.867) constantes el Mes de Referencia (dic-2018).
OTROSÍ 5 – 14 de marzo de 2022.	1. Se amplió el plazo de la etapa de pre-construcción en dos (02) mes. 2. Se adicionó el valor de DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS ($261.062.790) constantes el Mes de Referencia (dic-2018).
OTROSÍ 6 – 29 de diciembre de 2023.	1. Se amplió el plazo de la etapa de construcción en trece (13) meses. 2. Se adicionó el valor de SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS ($7.766.856.409) constantes el Mes de Referencia (dic-2018).

30 ★

ANTECEDENTES ADICIÓN DE RECURSOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA 03-EFR-2020

Mediante el otrosí no. 6 al contrato de interventoría se le prorrogó el plazo de la etapa de construcción en 13 meses para realizar el seguimiento y control al contrato de obra no. 60-efr-2019.

De la misma manera se le adicionó los recursos de $ 7.766.856.409 correspondiente al valor de la plantilla de personal contractual por el periodo de 13 meses.

PERFIL	Contractual Construcción Cantidad	Dedicación (mes)
I PERSONAL DIRECTIVO		
Director de Interventoría	1	100%
Subdirector / Apoyo	1	100%
Residente de Diseño	1	100%
III EQUIPO DE SEGURIDAD VIAL		
Coordinador del Equipo de Seguridad Vial	1	50%
Especialista diseño geométrico vial para la Auditoría de Seguridad Vial	1	5%
Especialista en Seguridad Vial	1	5%
IV PERSONAL (RESIDENTES DE OBRA) PARA ETAPAS DE PRECONSTRUCCIÓN FASE 2 Y CONSTRUCCIÓN		
Residente de Geotecnia y Pavimentos	1	100%
Residente de Hidráulica	1	100%
Residente de urbanismo y espacio público	1	100%
Residente de Estructuras	1	100%
Residente de redes humedas	1	100%
Residente de redes secas	1	100%
Residente ambiental	2	100%
Residente social	2	100%
Residente de seguridad en el trabajo	2	100%
V.B PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO TÉCNICO PARA TODAS ETAPAS DEL PROYECTO		
Secretaria	2	100%
Auxiliar administrativo	2	100%
Topógrafo	2	100%
Inspector de apoyo	2	100%
Laboratorista	2	100%
Auxiliar de Laboratorio	2	100%
Topografo	2	100%
Cadenero	4	100%
Inspector de campo	8	100%

ANTECEDENTES ADICIÓN DE RECURSOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA 03-EFR-2020

Avances en las aprobaciones de estudios y diseños de las Obras del Colector Sur durante el año 2023.

- Norma técnica de servicio NT-073 *Instalación y condiciones de recibo de redes de alcantarillado y para el tramo sin zanja.*
- Norma técnica de servicio NT-189 *Criterios de selección de tecnologías sin zanja para Alcantarillado.*
- Una vez se tiene la aprobación de estos requisitos por parte de la Interventoría, el Consorcio Vial de Soacha procede a presentar los diseños de conformidad a la norma NT-174 Criterios de diseño para el hincado de tubería en redes de acueducto y alcantarillado.

3 ★

2020

Condiciones encontradas durante la ejecución de obras en el año 2024.

- Durante el transcurso del año 2024, COLBUBBIDIO-MAIPORE y ENEL COLOMBIA SA EBP; en diferentes trabajos se evidenciaron niveles freáticos superficiales, dificultando la ejecución de las actividades e incrementando los equipos necesarios para el manejo de las aguas.
- CVB procedió a realizar los estudios de subsidencias locales e hidrológicas, de conformidad con los requisitos establecidos por la norma **NB-175**, donde establece lo siguiente:

*"Se debe realizar una revisión minuciosa de los estudios geotécnicos del proyecto, teniendo en cuenta la valoración de las cargas verticales, horizontales y sísmicas. Del mismo modo, realizar el análisis de constructibilidad y se debe obtener la información que **se considere pertinente y necesaria. Cuando se encuentre necesario y la requiera, se deben realizar investigaciones adicionales de las condiciones del suelo, antes de iniciar las fruto de la fundación.** El hallazgo de raíces, bolos, nivel freático, agua, u otras condiciones del suelo, que no estén previstas en los diseños de ingeniería de detalle o en el GBR, pueden imposibilitar o generar cambios en los equipos o técnicas de perforación"(...) Norma técnica de servicio NS-175 del 18 de mayo del 2022 6.1.1 Verificación de los Parámetros de Diseño.*

Otras condiciones específicas de ejecución de las obras del Colector Sur.

1. Se debe realizar excavaciones a cielo abierto sobre las calzadas de la Autopista Sur con presencia constante de tráfico pesado, **la normativa NB-148: *Instrumentación Geotécnica y Estructural de Proyectos de Acueducto y Alcantarillado*,** recomienda la instalación de equipos de instrumentación geotécnica para hacer el monitoreo y mediciones precisas para determinar posibles movimientos o desplazamientos en el terreno.

2. El CVB entregó a la interventoría el 28 de febrero y 7 de mayo de 2024 **el informe compilado** del Colector Sur, dando cumplimiento de la norma técnica de la EAAB denominada "NB-175 REQUERIMIENTOS DE CONSTRUCCIÓN PARA EL HINCADO DE TUBERÍA EN REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO", para el tramo a ejecutar mediante la tecnología de Pipe Jacking, así como y la norma "NB-073 INSTALACIÓN Y CONDICIONES DE RECIBO DE REDES DE ALCANTARILLADO".

Después de verificar el contenido y exigencias de estas Normas Técnicas, así como el proceso constructivo propuesto por el contratista de obra en su informe compilado del Colector Sur, el interventor identificó que el personal actualmente incluido en el Contrato de Interventoría no es suficiente para hacer la adecuada supervisión de la construcción del Colector Sur.

34 ★

ANTECEDENTES ADICIÓN DE RECURSOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA 03-EFR-2020

En el mes de marzo de 2024 la interventoría solicitó la adición de recursos al Contrato de Interventoría por la suma de $ 571.384.980 constantes del Mes de Referencia (dic-2018), para cubrir los costos del personal que se requiere para adelantar únicamente las actividades específicas y especializadas de acompañamiento y vigilancia a la ejecución de las obras y actividades del denominado "Colector Sur" por parte del contratista Consorcio Vial Soacha, bajo la ejecución del Contrato de Obra No.60-EFR-2018, actividades que se espera inicien el 12 de agosto de 2024 y culminen 11 de junio de 2025, con una duración estimada de 10 meses.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DEDICACIÓN MENSUAL
Especialista en redes húmedas. (**)	1	15%
Especialista geotécnica para estructuras y pavimentos. (*)	1	15%
Especialista estructuras.	1	15%
Residente de redes Húmedas. (**)	1	100%
Topógrafo (*)	1	100%
Cadenero 1 (*)	1	100%
Cadenero 2 (*)	1	100%
Inspector de campo (*)	1	100%

Nota 1: () Este personal deberá cumplir con los requisitos de experiencia y formación establecidas en el agéndico 1 del contrato de Interventoría.*
*Nota 2: (**) para el caso del especialista en redes húmedas y residente de redes húmedas, además de acreditar los requisitos de formación académica y experiencia general.*

Se realizó la validación del costeo del personal con respecto al presupuesto de la estructuración donde se observó que este valor se encuentra entre el rango.

En caso de no suscribir el acta de inicio no se realizará pago por concepto de actividades de interventoría del colector sur.

En caso de suspensión de actividades de obra se debe suspender parcialmente a la interventoría.

empresa férrea regional

Adición al Contrato de Interventoría No. 03-EFR-2020

Vigencia	2024	2025	Total
Valor en pesos constantes de diciembre de 2018	$ 264.732.431	$ 306.632.529	$ 571.364.960
Valor en pesos corrientes	$ 386.464.874*	$ 461.060.937	$ 847.525.812

*Valor por el cual se expidió el CDP No. 2026000003 del 17 de julio de 2024.

37

Valor por vigencia de la adición a la Interventoría

Período		Adición con cargo al Colector Sur en constantes	Valor por vigencia en constantes	Valor por vigencia en corrientes
12 de agosto de 2024	31 de agosto de 2024	$ 38.188.447		
1 de septiembre de 2024	30 de septiembre de 2024	$ 57.138.498		
1 de octubre de 2024	31 de octubre de 2024	$ 57.138.498	$ 264.732.431	$ 386.464.874
1 de noviembre de 2024	30 de noviembre de 2024	$ 57.138.498		
1 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2024	$ 57.138.498		
1 de enero de 2025	31 de enero de 2025	$ 57.138.498		
1 de febrero de 2025	28 de febrero de 2025	$ 57.138.498		
1 de marzo de 2025	31 de marzo de 2025	$ 57.138.498	$ 306.632.529	$ 461.060.937
1 de abril de 2025	30 de abril de 2025	$ 57.138.498		
1 de mayo de 2025	31 de mayo de 2025	$ 57.138.498		
1 de junio de 2025	11 de junio de 2024	$ 20.950.049		
Total		$ 571.384.980	$ 571.384.980	$ 847.525.812

38

Análisis de fuentes y compromisos

Fuente	2024	2025	Total
Aportes de vigencias futuras Convenio (pesos corrientes)	$ 108.303.139.388	$ 19.885.823.875	$ 128.188.083.281

Compromisos	2024	2025	Total
Contrato de Obra No. 80-EFR.2018 (Lote 1)	$ 31.904.740.863	$ 6.283.737.984	$ 38.188.478.877
Contrato de Obra No. 81-EFR.2018 (Lote 2)	$ 65.561.924.672	$ 11.588.698.113	$ 77.178.623.085
Contrato de Interventoría No. 03-EFR-2020 (Lote 1)	**$ 1.179.273.159**	**$ 616.710.011**	**$ 1.795.983.170**
Inicialmente contratado	$ 792.808.285	$ 155.649.074	$ 948.457.359
Adición	$ 386.464.874	$ 461.060.937	$ 847.525.812
Contrato de Interventoría No. 05-EFR-2020 (Lote 2)	$ 3.818.618.635	$ 788.434.919	$ 4.617.053.554
Total	$ 102.484.557.859	$ 19.265.581.027	$ 121.750.138.888
Saldo Sin Comprometer del Convenio del Colector Sur	**$ 5.808.581.727**	**$ 630.342.848**	**$ 6.438.924.575**

Valores expresados en pesos corrientes

Solicitud

- Autorizar al Gerente General para que efectúe el trámite de autorización ante el CONFISCUN de vigencias futuras hasta por la suma de TRESCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($306.632.529) constantes del Mes de Referencia (dic-2018), para la vigencia 2025, equivalente a CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SESENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($461.060.937):

Concepto	2025
Contrato de Interventoría No. 03-EFR-2020 (Lote 1) - pesos constantes del Mes de Referencia (dic-2018).	$306.632.529
Contrato de Interventoría No. 03-EFR-2020 (Lote 1) - pesos M/CTE	$461.060.937

OBJETIVO DE LA REUNIÓN	FECHA	ACTA No
JUNTA DIRECTIVA	**Julio 26 de 2024**	**79**

LUGAR:	HORA INICIO	HORA FINALIZACIÓN
Sesión virtual Google meet	**2:37 p.m.**	**3:46 p.m.**

En la fecha y hora indicadas en la respectiva citación, se lleva a cabo la sesión de Junta Directiva de la EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S., EFR S.A.S., previa convocatoria efectuada por la Gerencia General de la Entidad el 18 de julio de 2024, a través de los correos electrónicos de cada uno de los miembros de la Junta Directiva, con fundamento en lo previsto en el parágrafo del artículo 36 y 37 de los Estatutos Sociales.

Se solicitó autorización a los presentes para grabar la sesión y se procede de conformidad.

ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Aprobación de las actas de las sesiones 76, 77 y 78 de Junta Directiva
4. Presentación borrador de informe anual de Gobierno Corporativo, preparado por la Junta Directiva para ser presentado a la Asamblea de Accionistas, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.6. “Informe anual de Gobierno Corporativo” del Código de Buen Gobierno Corporativo.
5. Presentación de informe semestral a la Junta Directiva, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.1 “Seguimiento de la Junta Directiva”, del Reglamento de la Junta Directiva.
6. Autorización al Gerente General para efectuar trámite de vigencias futuras ante el CONFISCUN para la adición del contrato de interventoría No. 03-EFR-2020, conforme lo establecido en el artículo 38, literal u) de los Estatutos Sociales de la Empresa.
7. Proposiciones y varios
8. Designación delegados para la revisión del Acta.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se inicia la sesión extraordinaria No. 79 de Junta Directiva de la Empresa Férrea Regional S.A.S., siendo las 2:37 p.m., de manera virtual.

Preside la sesión el Ingeniero Diego Armando Jiménez Vargas, delegado del Gobernador del Departamento de Cundinamarca, mediante Decreto 043 de 2024 y de conformidad con lo indicado en el artículo 35 de los estatutos sociales.

Antes de continuar, el Gerente General da la bienvenida a los asistentes, agradece su participación y se permite manifestar que la Dra. Angela Mendoza quien se desempeña como Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, se le presentó una calamidad y por ello no se encuentra presente en esta sesión, por lo que se permite proponer como secretario Ad Hoc de la sesión al Dr. Juan Carlos Melo Bernal, Subgerente General de la Empresa, sin embargo igualmente se pregunta a los miembros de Junta si alguno de ellos quisiera desarrollar dichas funciones, manifestando por parte de los miembros de Junta, que están de acuerdo en que esta sea ejercida por el Dr. Melo Bernal.

1. **Verificación del quorum**

Se procede a verificar el quorum, encontrándose todos los miembros de la Junta Directiva en ejercicio de sus funciones, así:

Diego Armando Jiménez Vargas	Delegado del Gobernador del Departamento de Cundinamarca
Ferney Camacho	Designado del Ministerio de Transporte
Carlos Alberto Chávez Moya	Alcalde de Madrid Cundinamarca
Germán Andrés Fuertes	Gerente de FONDECUN
Luis Eduardo Acosta Medina	Designado del Ministerio de Transporte

Una vez verificado el quórum, y encontrándose cinco (5) de los cinco (5) miembros actualmente designados para la Junta Directiva de la EFR S.A.S., y teniendo en cuenta lo establecido en el literal c del artículo 37 de los Estatutos Sociales, según el cual la Junta Directiva deliberará y decidirá con la presencia y los votos de la mayoría de sus miembros, se informa que existe quórum suficiente para deliberar y tomar decisiones.

Se encuentran como invitados en la sesión las siguientes personas, por parte de la Empresa Férrea Regional S.A.S., Juan Carlos Melo Bernal, Subgerente General, Bertha Carbonell Benedetti, asesora de la Oficina Asesora Jurídica, Alejandro Giraldo, Director de Estructuración

Av. Calle 26 No. 57 - 83 – Oficina P7-T8
Edificio T7-T8 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo
Bogotá D.C. – Colombia
Código Postal: 110931 – Teléfono: (601) 880 7630
empresaferrearegional @efrcundinamarca @efrcundinamarca
https://www.efr-cundinamarca.gov.co/

Financiera, Yanny Carrión, Directora Administrativa y Financiera, Carolina Grimaldo, Subdirectora de Proyectos Especiales, Martha Caldas, Directora Técnica, Deiryn Reyes, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, Alberto Barón, Profesional de la Dirección de estructuración Financiera y Erwin Sánchez, Contador de la Empresa

Por parte del Ministerio de Transporte se encuentran presentes la Ingeniera Ana María Yarce, John Jairo Trejo y Andrés Felipe Herazo, asesores del Ministerio de Transporte.

Por parte de la Secretaría de Transporte y Movilidad Sandra Burgos Gerente de Estudios Sectoriales y de Servicios y Orlando Clavijo Gerente de Proyectos Especiales.

Por parte de Fondecun los asesores Ana María Quintero, Mario Martínez y Sonia Angarita

Se deja constancia en la presente acta por parte de la secretaría, que ninguno de los miembros de la Junta manifestó estar incurso en causales de impedimento, inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés respecto a los temas a tratar, por lo que se continúa con el siguiente punto.

2. Aprobación del orden del día

Teniendo en cuenta el orden del día propuesto se somete a consideración el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Aprobación de las actas de las sesiones 76, 77 y 78 de Junta Directiva
4. Presentación borrador de informe anual de Gobierno Corporativo, preparado por la Junta Directiva para ser presentado a la Asamblea de Accionistas, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.6. “Informe anual de Gobierno Corporativo” del Código de Buen Gobierno Corporativo.
5. Presentación de informe semestral a la Junta Directiva, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.1 “Seguimiento de la Junta Directiva”, del Reglamento de la Junta Directiva.
6. Autorización al Gerente General para efectuar trámite de vigencias futuras ante el CONFISCUN para la adición del contrato de interventoría No. 03-EFR-2020, conforme lo establecido en el artículo 38, literal u) de los Estatutos Sociales de la Empresa.
7. Proposiciones y varios
8. Designación delegados para la revisión del Acta.

A continuación, los miembros participantes en la sesión unánimemente aprobaron el orden del día propuesto en la convocatoria así:

Av. Calle 26 No. 57 - 83 – Oficina P7-T8
Edificio T7-T8 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo
Bogotá D.C. – Colombia
Código Postal: 110931 – Teléfono: (601) 880 7630
empresaferrearegional @efrcundinamarca @efrcundinamarca
https://www.efr-cundinamarca.gov.co/

Diego Armando Jiménez Vargas	Aprobado
Ferney Camacho	Aprobado
Carlos Alberto Chávez Moya	Aprobado
Germán Andrés Fuertes	Aprobado
Luis Eduardo Acosta Medina	Aprobado

Total votos a favor: 5

Total votos en contra: 0

Total votos: 5

De esta forma, se da paso al siguiente punto del orden del día.

3. Aprobación de las actas de las sesiones 76, 77 y 78 de Junta Directiva

En este punto se informa que en el Comité Conjunto de apoyo a la Junta Directiva, realizado el día viernes 19 de julio no se presentaron observaciones frente a los proyectos de actas No. 76 y 77, que estaban revisadas previamente por los miembros designados para su revisión; frente al acta 78 fue revisada previamente por el Ingeniero Diego Jiménez y posteriormente el 22 de julio se remitieron por parte del Ingeniero Acosta algunos ajustes, por lo cual el proyecto de acta se les remitió nuevamente a la totalidad de los miembros de Junta el 24 de julio vía correo electrónico.

En este punto el Ingeniero Acosta deja constancia que el acta 78 se recibió para revisión la semana anterior a la Junta.

En vista de lo anterior se pregunta a cada uno de los miembros si se aprueban las actas de las sesiones No. 76, 77 y 78 de 2024.

Frente al cual los miembros participantes en la sesión unánimemente aprobaron así:

Diego Armando Jiménez Vargas	Aprobadas
Ferney Camacho	Aprobadas
Carlos Alberto Chávez Moya	Aprobadas
Germán Andrés Fuertes	Aprobadas
Luis Eduardo Acosta Medina	Aprobadas

Total votos a favor: 5

Total votos en contra: 0

Av. Calle 26 No. 57 - 83 – Oficina P7-T8
Edificio T7-T8 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo
Bogotá D.C. – Colombia
Código Postal: 110931 – Teléfono: (601) 880 7630
empresaferrearegional @efrcundinamarca @efrcundinamarca
https://www.efr-cundinamarca.gov.co/

Total votos: 5

4. **Presentación borrador de informe anual de Gobierno Corporativo, preparado por la Junta Directiva para ser presentado a la Asamblea de Accionistas, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.6. "Informe anual de Gobierno Corporativo" del Código de Buen Gobierno Corporativo.**

Antes de iniciar con la exposición del punto se deja constancia que, este tema fue tratado en el Comité del pasado 19 de julio, donde no se presentaron observaciones y se deja constancia que en el día de hoy 26 de julio se recibieron observaciones de forma por parte del Ingeniero German Fuertes, las cuales fueron atendidas en su totalidad.

Para la presentación del borrador de informe se da el uso de la palabra a Deiryn Reyes Jefe de la Oficina Asesora de Planeación quien inicialmente explica que este es un informe que prepara la Junta Directiva para la Asamblea de Accionistas, teniendo en cuenta el Código de Buen Gobierno en su numeral 7.6, que establece: *"Informe Anual de Gobierno Corporativo.*

I. Informe anual. La Junta Directiva preparará un informe anual de gobierno corporativo, así como de la implementación y desarrollo del Gobierno Corporativo que deberá ser presentado a la asamblea de accionistas.
II. Objetivo del informe. El informe anual de gobierno corporativo no es una mera transcripción de las normas de Gobierno Corporativo, ni la descripción del modelo de gobierno de la sociedad. Es explicar la realidad de su funcionamiento y los cambios relevantes durante el ejercicio económico."

En la presentación realizada por la Oficina Asesora de Planeación se sugiere por parte de la administración que el informe contenga el modelo de Gobierno Corporativo de la Empresa, así como el detalle de su estructura, los, sistemas de control y de gestión del riesgo, así como las políticas de conflicto de interés y unas conclusiones, detallando los siguientes aspectos:

Av. Calle 26 No. 57 - 83 – Oficina P7-T8
Edificio T7-T8 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo
Bogotá D.C. – Colombia
Código Postal: 110931 – Teléfono: (601) 880 7630
empresaferrearegional @efrcundinamarca @efrcundinamarca
https://www.efr-cundinamarca.gov.co/

Decisiones de la Asamblea de Accionistas
2023

FECHA SESIÓN	No. DE ACTA	DECISIONES TOMADAS
17 de febrero de 2023	29	1. Consideración del Informe de los administradores sobre la situación económica y financiera de la sociedad y sobre el estado de los negocios sociales de la Empresa Férrea Regional S.A.S, aprobado por la Junta Directiva. 2. Consideración de los estados financieros dictaminados individuales y consolidados a 31 de diciembre de 2022. 3. Aprobación de los estados financieros dictaminados individuales y consolidados. 4. Aprobación del proyecto de distribución de utilidades de la vigencia 2022.
12 de octubre de 2023	30	Se autorizó la modificación del artículo 38 y 42 de los Estatutos de la Empresa Férrea Regional S.A.S.

Decisiones de la Junta Directiva
12 sesiones durante 2023- Principales decisiones

- *Se aprobó el Acuerdo por el cual se crean los comités de apoyo a la Junta Directiva. Se aprobó modificación a Estatutos de la Empresa.*
- *Se aprobó el Plan Estratégico anual de la EFR.*
- *Se consideraron y analizaron los balances de prueba y el proyecto sobre distribución de utilidades o cancelación de pérdidas de la vigencia 2022.*
- *Se aprobaron modificaciones al Acuerdo No. 6 de 2022 que adopta la desagregación del presupuesto de ingresos, recursos de capital y gastos de la EFR de la vigencia fiscal 2023.*
- *Se aprobó la Organización Interna de la EFR, Y las funciones de sus Dependencias y el Manual Específico de Funciones para los empleados públicos de la EFR.*
- *Se aprobó la reprogramación y adición Vigencias Futuras para el contrato de Concesión No. 001-EFR-2020 del proyecto Regiotram de Occidente*
- *Se viabilizó el anteproyecto de presupuesto de ingresos, recursos de capital y gastos de la EFR para la vigencia fiscal 2024.*
- *Se aprobó la reprogramación y adición Vigencias Futuras para los contratos de obra N°60-EFR-2019 y N°61-EFR-2019 del proyecto Transmilenio Soacha Fase II y III y la reprogramación y adición de Vigencias Futuras de los contratos de interventoría N°03-EFR-2020 y N°05-EFR-2020.*

Av. Calle 26 No. 57 - 83 – Oficina P7-T8
Edificio T7-T8 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo
Bogotá D.C. – Colombia
Código Postal: 110931 – Teléfono: (601) 880 7630
empresaferrearegional @efrcundinamarca @efrcundinamarca
https://www.efr-cundinamarca.gov.co/

Logros Sistema de Control Interno
2023

FECHA COMITÉ	NO. ACTA	DECISIONES RELEVANTES
17 de abril de 2023	1	Aprobación del plan anual de auditorias para la vigencia 2023. Presentación del informe del primer trimestre de la Oficina de Control Interno.
10 de julio de 2023	2	Presentación de cumplimiento del plan anual de auditorías primer semestre. Presentación del informe del segundo trimestre de la Oficina de Control Interno. Se informa que en el mes de septiembre tendrán visita de la contraloría.
9 de octubre de 2023	3	Presentación de cumplimiento del plan anual de auditorías tercer trimestre. Presentación del informe del tercer trimestre de la Oficina de Control Interno.
19 de diciembre de 2023	4	Presentación del balance del informe de plan anual de auditorías, se programaron cuatro (4) auditorias, las cuales se desarrollaron en su totalidad. Presentación y aprobación del plan anual de auditoras vigencia 2024.

Avances en Gestión de Riesgos
2023

- Seguimiento y verificación de los mapas de riesgos institucionales y de corrupción, y monitoreo trimestral. Se estableció una metodología para realizar un tratamiento efectivo a los riesgos contemplados contractualmente para los proyectos Regiotram de Occidente y Transmilenio a Soacha Fase II y III, y se implementó el seguimiento concertado con la interventoría, que realizan el control de los riesgos de los proyectos y al interior de la Empresa Férrea por cada uno de los supervisores.
- Se está generando la cultura de riesgos mediante piezas y videos publicitarios.
- En mesas de trabajo con la interventoría y los supervisores de los proyectos, se logró robustecer las matrices de riesgos
- No se materializó ningún riesgo en la vigencia 2023.

CONFLICTODE INTERÉS

- En el año 2023 no hubo ningún reportede conflictode interés

Finalizada la presentación y no habiendo observaciones se pregunta a los miembros de Junta ¿si están de acuerdo que la administración presente el informe a la Asamblea en la próxima sesión de Asamblea de Accionistas que se realice?:

Diego Armando Jiménez Vargas	Aprobado
Ferney Camacho	Aprobado
Carlos Alberto Chávez Moya	Aprobado
Germán Andrés Fuertes	Aprobado
Luis Eduardo Acosta Medina	Aprobado

Total votos a favor: 5

Total votos en contra: 0

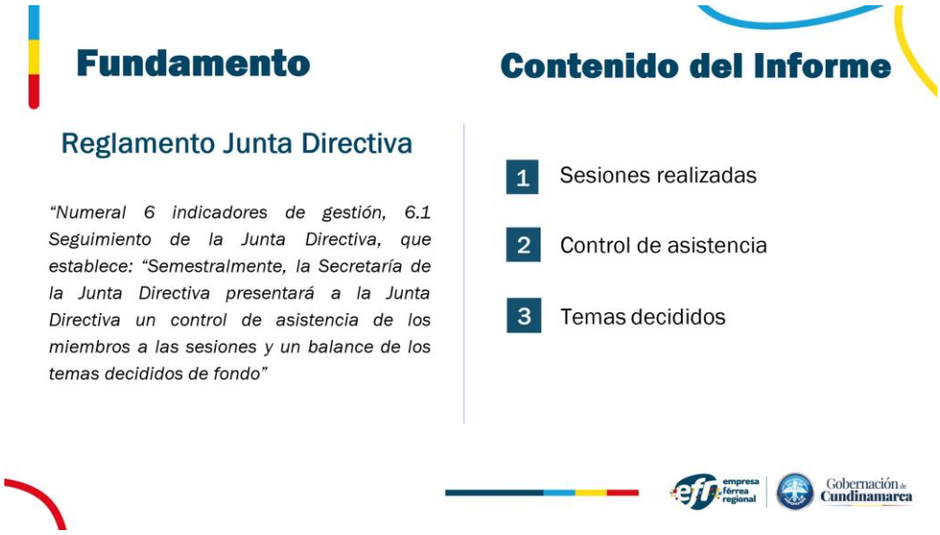
Av. Calle 26 No. 57 - 83 – Oficina P7-T8
Edificio T7-T8 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo
Bogotá D.C. – Colombia
Código Postal: 110931 – Teléfono: (601) 880 7630
empresaferrearegional @efrcundinamarca @efrcundinamarca
https://www.efr-cundinamarca.gov.co/

Total votos: 5

5. **Presentación de informe semestral a la Junta Directiva, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.1 "Seguimiento de la Junta Directiva", del Reglamento de la Junta Directiva.**

Antes de iniciar con la exposición del punto se deja constancia que, este tema fue tratado en el Comité del pasado 19 de julio, donde no se presentaron observaciones y tampoco se recibieron observaciones vía correo electrónico

En virtud de lo anterior se concede el uso de la palabra a la Dra. Bertha Carbonell, asesora de la Oficina Asesora Jurídica para que proceda a presentar formalmente el señalado informe.







Decisiones adoptadas I Semestre 2024

Sesión	Decisión adoptada
73	• Nombramiento del Gerente General de la Empresa Férrea Regional S.A.S. de acuerdo con lo establecido en el literal "b" del artículo 38 de los Estatutos Sociales**Acuerdo No. 1 de 2024**
74	• Se aprobó el informe de la administración de la vigencia2023 para ser presentado en la Asamblea Ordinaria de Accionistas de acuerdo con lo establecido en el literal "j" del artículo 38 de los Estatutos Sociales. • Se aprobó mediante Acuerdo el Plan Estratégico Anual de la Entidadde acuerdo con lo establecido en el literal "t" del artículo 38 de los Estatutos Sociales.**Acuerdo No. 2 de 2024**
75	• Se viabilizó mediante acuerdo la Adiciónal presupuesto de ingresos, recursos de capital y gastos de la Empresa Férrea Regional S.A.S– EFR S.A.S. de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2024**Acuerdo 3 de 2024**



Decisiones adoptadas I Semestre 2024

Sesión	Decisión adoptada
76	• Se refrendó mediante Acuerdo de la desagregación de la adición al presupuesto de ingresos, recursos de capital y gastos de la Empresa Férrea Regional S.A.S– EFR S.A.S. de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2024, de acuerdo con lo establecido en artículo 38 literal "r" de los Estatutos Sociales. **Acuerdo 4 de 2024** • Se viabilizó mediante Acuerdo de la adición al presupuesto de ingresos, recursos de capital y gastos de la Empresa Férrea Regional S.A.S– EFR S.A.S. de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2024. **Acuerdo 5 de 2024**
77	• Se modificó el Acuerdo 5 de 2024, "por el cual se viabiliza una adición al presupuesto de ingresos, recursos de capital y gastos de la Empresa Férrea Regional S.A.S– EFR S.A.S. de la vigencia fiscal 2024."**Acuerdo 6 de 2024**
78	• Se refrendó mediante acuerdo la desagregación de una modificación al presupuesto de la Empresa Férrea Regional S.A.S- EFR S.A.S, de la vigencia fiscal 2024, en cumplimiento al numeral "r" del artículo 38 de los estatutos sociales.**Acuerdo 7 de 2024** • Se aprobó mediante Acuerdola actualización del Plan Estratégico Anual de la Entidadde acuerdo con lo establecido en artículo 38 literal "t" de los Estatutos Sociales.**Acuerdo 8 de 2024**

No existiendo inquietudes adicionales se procede con el siguiente punto del orden del día.

6. **Autorización al Gerente General para efectuar trámite de vigencias futuras ante el CONFISCUN para la adición del contrato de interventoría No. 03-EFR-2020, conforme lo establecido en el artículo 38, literal u) de los Estatutos Sociales de la Empresa.**

Igual que en el punto anterior se informa a la totalidad de los miembros de la junta directiva, que para tratar este tema se realizó el Comité Conjunto de apoyo de la Junta el pasado 19 de julio de 2024 y se presentaron las observaciones que se detallan a continuación y frente a las cuales se remitió respuesta formal vía correo electrónico el 24 y 25 de julio, así:

"(…)

1. ¿se puede establecer cómo forma de pago para la adición a la interventoría No. 03-EFR-2020 un valor fijo, independiente del tiempo que pueda demorar la ejecución del

Av. Calle 26 No. 57 - 83 – Oficina P7-T8
Edificio T7-T8 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo
Bogotá D.C. – Colombia
Código Postal: 110931 – Teléfono: (601) 880 7630
empresaferrearegional @efrcundinamarca @efrcundinamarca
https://www.efr-cundinamarca.gov.co/

colector ó 2. Establecer un pago mensual del 50% fijo y el 50% contra avance de la obra?

Ante esta inquietud es importante señalar que desde la estructuración y en el contrato de interventoría 03-EFR-2020 en el capítulo V pactó la remuneración de la interventoría dependiendo la etapa contractual en que se encuentre, estableciendo en la cláusula 5.3 que la remuneración del interventor durante la Etapa de Construcción es mensual. Sin perjuicio de que lo deseable, según la solicitud de la UMUS, es que el Interventor asuma parte del riesgo por la extensión del plazo de los Contratos de Obra.
Esta remuneración mensual depende del desarrollo de las actividades del interventor durante la Etapa de Construcción y del personal que emplee para la vigilancia integral del contrato, la cual estará compuesta por una suma mensual, de acuerdo con lo establecido en dicha cláusula.
De conformidad con la adición que se solicita, se incluirá en el contrato que la interventoría no recibirá ningún pago por las actividades del colector hasta tanto se firme el acta de inicio de construcción de las obras del Colector Sur. En caso de no suscribir el acta de inicio de construcción del Colector Sur, no se realizará el pago de este, igualmente en caso de suspensión de actividades se realizará la suspensión del pago de esta actividad.

Sin perjuicio de lo anterior, la EFR realizó acercamientos con la Interventoría tendientes a acordar la modificación de la forma de pago y asumir el riesgo de prórrogas a la duración del plazo de la construcción del Colector Sur, a lo cual la Interventoría se negó, dejando claramente expresado en su solicitud a la Entidad lo siguiente:

"De acuerdo con lo anteriormente señalado resulta evidente que con el propósito velar por el cumplimiento de las exigencias técnicas que demanda la construcción del colector Sur, y a que el personal contractual exigible para la interventoría en el marco del contrato 03-EFR-2020 es insuficiente, las cuales son requeridas, solicitamos formalmente a la EFR la solicitud de adición del dicho en contrato de Interventoría en un valor total de -- $571.364.960 --, IVA incluido, en pesos constantes de diciembre de 2018.
Lo anterior no dejando de precisar que el tiempo de ejecución de las obras del colector pluvial sur corresponde a un estimado que podría variar, disminuyendo o aumentando, es claro que el valor final de la Interventoría corresponderá al tiempo realmente empleado en la construcción (medido en meses) (…)"

Lo anterior, señala el interventor, obedece a la naturaleza de las obligaciones que son propias del contrato de interventoría, y el personal y actividades que requiere para ejercer en debida forma las actividades que le son propias a la interventoría del colector.

Av. Calle 26 No. 57 - 83 – Oficina P7-T8
Edificio T7-T8 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo
Bogotá D.C. – Colombia
Código Postal: 110931 – Teléfono: (601) 880 7630
empresaferrearegional @efrcundinamarca @efrcundinamarca
https://www.efr-cundinamarca.gov.co/

*Se pregunta**: 3. "se requiere conocer el costeo donde se verificó los montos de la adición."***

A continuación se procede a presentar el costeo interno realizado por la entidad donde se verificó que los valores de la adición se encontraban entre los rangos establecidos:

1. COSTOS DE PERSONAL						
CARGO	CATEGORÍA	SALARIO (NO INCLUYE FACTOR PRESTACIONAL)	FACTOR PRESTACIONAL	personal adicional		
				CANTIDAD	DEDICACIÓN MES	COSTO
1.1 PERSONAL PROFESIONAL (Ingenieros y Otros)						
ESPECIALISTA EN REDES HÚMEDAS	3	$7.370.000,00	1,5829	1	0,15	$ 1.105.500,00
ESPECIALISTA EN GEOTECNICA PARA ESTRUCTURAS Y PAVIMENTOS	3	$7.370.000,00	1,5829	1	0,15	$ 1.105.500,00
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	3	$7.370.000,00	1,5829	1	0,15	$ 1.105.500,00
RESIDENTE REDES HUMEDAS	5	$5.660.000,00	1,5829	1	1,00	$ 5.660.000,00
1.2 PERSONAL TÉCNICO Y PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO						
TOPÓGRAFO		$2.461.000,00	1,6553	1	1,0	$ 2.461.000,00
INSPECTOR 1.		$1.791.000,00	1,6553	1	1,0	$ 1.791.000,00
CADENERO 1.		$1.526.000,00	1,6656	2	1,0	$ 3.052.000,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						$16.280.500,00
FACTOR MULTIPLICADOR	1,9					
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL * FACTOR MULTIPLICADOR						$ 30.932.950,00
2. GASTOS OPERACIONALES						
DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	UNIDAD PRECIO UNITARIO				
ALQUILER MES - EQUIPO DE TOPOGRAFÍA (Incluye tránsito, nivel y elementos complementarios).	$3.267.000,00	MES		1	1,0	$ 3.267.000,00
COMPUTADOR	$2.249.000,00	UN		3	0,9	$ 5.916.286,02
SUBTOTAL GASTOS OPERACIONALES						$9.183.286,02
FACTOR MULTIPLICADOR	1,9					
SUBTOTAL GASTOS OPERACIONALES * FACTOR MULTIPLICADOR						$ 17.080.912,00
TOTAL COSTOS PERSONAL + GASTOS OPERACIONAL						$ 48.013.862,00
PRESUPUESTO TOTAL			IVA		19%	$ 57.136.496

"

Adicionalmente el 25 de julio se recibieron nuevas observaciones al documento de justificación vía correo electrónico por parte del Ingeniero Luis Eduardo Acosta, las cuales fueron atendidas en la misma fecha y que se detallan a continuación.

"(…)

*A continuación se envían comentarios correspondientes al **Punto 6:** Autorización al Gerente General para efectuar trámite de vigencias futuras ante el CONFISCUN para la adición del contrato de interventoría No. 03-EFR-2020, conforme lo establecido en el artículo 38, literal u) de los Estatutos Sociales de la Empresa.*

Soportes:

Proyecto de Acuerdo - Sol. Vigencias futuras Ad. Interventoría colectora surANEXO1. CONCEPTO TECNICO-ECONÓMICO

Observaciones Concepto Técnico:

1.1. Justificación Adición de Recursos.

Mediante los comunicados No. EFR03-305-2024 del 15 de marzo del 2024 con radicado en la entidad No. 2024100000017872 y el comunicado No. EFR03-725-2024 del 25 de junio de 2024, con radicado en la entidad No. 2024100000044482, con alcance en el comunicado No. EFR03-826-2024 del 11 de julio de 2024, con radicado en la entidad No. 2024100000048282, con alcance N°. EFR03-485-2024 del 16 de julio del 2024 con radicado en la entidad N°. 2024100000049232 la interventoría solicitó la adición de recursos al Contrato de Interventoría por la suma de **$ 571.364.960** constantes del Mes de Referencia (dic-2018), para cubrir los costos del personal que se requiere para adelantar únicamente las actividades específicas y especializadas de acompañamiento y vigilancia a la ejecución de las obras y actividades del denominado "Colector Sur" por parte del contratista Consorcio Vial Soacha, bajo la ejecución del Contrato de Obra No.60-EFR-2019, actividades que se espera inicien el 12 de agosto de 2024 y culminen 11 de junio de 2025, con una duración estimada de 10 meses.

***Observación**: Es necesario complementar y aclarar. Se sugiere: "De acuerdo con las necesidades de personal adicional para cubrir las exigencias de monitoreo y control del proceso constructivo precisado, una vez agotada la etapa de Estudios y diseños, en consideración de las normas EAAB." Lo anterior, para precisar que en la adición de diciembre de 2023 si había un personal asignado para el Colector Sur, sin embargo por la norma técnica surge la necesidad.*

1.1.2. Adiciones realizadas en diciembre de 2023.

Al respecto es importante precisar que luego de finalizados y aprobados los estudios y diseños del Colector Sur, se efectuó la adición al Contrato de Obra No. 060 de 2019 mediante la suscripción del otrosí No. 10 del 29 diciembre del 2023; e igualmente, mediante

el otrosí No. 6 suscrito el 29 de diciembre de 2023, se adicionó al Contrato de Interventoría No. 03-EFR-2020 por la suma de $ 7.766.856.409 pesos constantes del Mes de Referencia (dic- 2018) y se prorrogó su plazo por trece (13) meses.

***Observación**: Complementar con un breve resumen de las actividades que engloban dicha adición.*

1.1.3. Componente técnico.

A. Avances en las aprobaciones de estudios y diseños de las Obras del Colector Sur.

Para la aprobación de los estudios y diseños y obtener la no objeción del Interventor y de la EAAB, el contratista de obra debe cumplir los parámetros establecidos en las Normas Técnicas de Servicios de la EAAB, tal y como se menciona a continuación:

- Para el tramo con zanja, el contratista debe dar cumplimiento a la Norma Técnica de Servicio NT-073 "*Instalación y condiciones de recibo de redes de alcantarillado*"; y
- Para el tramo sin zanja, el contratista debe dar cumplimiento a la Norma Servicio NT-189 "*Criterios de selección de tecnologías sin zanja para Alcantarillado*".

Una vez el contratista de obra logró la no objeción de estos requisitos (normas NS- 073, NS-189) por parte del Interventor, en el mes de julio del 2023, procedió a presentar los diseños de conformidad a la norma NT-174 "*Criterios de diseño para el hincado de tubería en redes de acueducto y alcantarillado*".

Posteriormente, una vez obtenida la no objeción de norma NS-174 por parte del Interventor, en el mes de julio de 2023, el contratista de obra está entregando los insumos requeridos bajo la norma NS-175 "*Requerimientos de construcción para el hincado de tubería en redes de acueducto y alcantarillado*", previo al inicio de la construcción del Colector Sur.

***Observación**: Complementar y/o aclarar. ¿Entregó? o, se encuentra en la preparación de los insumos requeridos bajo la norma. Especificar en qué estado se encuentra el trámite.*

empresa férrea regional

Tras verificar el contenido y exigencias de estas Normas Técnicas, así como el proceso constructivo propuesto por el contratista de obra en su informe compilado del Colector Sur, el Interventor identificó que el personal incluido en el Contrato de Interventoría no es suficiente para supervisar la construcción del Colector Sur, por lo que determinó que hay que contar con el siguiente personal adicional: una comisión de topografía, residente de redes húmedas, inspector de campo, y personal especializado, con experiencia específica para adelantar el seguimiento del proceso constructivo.

***Observación**: Complementar indicando que son actividades adicionales requeridas por la Norma, en el entendido que, en el modificatorio de diciembre de 2023, sí se contempló un componente de Colector Sur; sin embargo, al precisar el proceso constructivo se requirió personal específico para el seguimiento y control, según la normativa EAAB.*

Por lo anterior, surge la necesidad de ampliar los recursos del Contrato de Interventoría para cubrir el costo del personal relacionado a continuación:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DEDICACIÓN MENSUAL
Especialista en redes húmedas. (**)	1	15%
Especialista geotécnica para estructuras y pavimentos. (*)	1	15%
Especialista estructuras.	1	15%
Residente de redes Húmedas. (**)	1	100%
Topógrafo (*)	1	100%
Cadenero 1 (*)	1	100%
Cadenero 2 (*)	1	100%
Inspector de campo (*)	1	100%

Nota 1: () Este personal deberá cumplir con los requisitos de experiencia y formación establecidas en el apéndice 1 del contrato de interventoría*

***Observación**: Complementar y/o aclarar. Complementar indicando que "Una vez verificado por la Empresa Férrea el personal adicional solicitado por el Interventor, dedicación requerida para desempeñar las funciones de cada profesional de acuerdo con las exigencias de las normas NS, encuentra viable y adecuado ampliar los recursos del contrato de Interventoría Nro 03-2020."*

Por otra parte, les informamos que estamos revisando la última información recibida, en caso de tener algún comentario lo enviaremos el día de mañana."

Como respuesta de lo anterior se remitió vía correo electrónico el 25 de julio, nuevo documento de justificación como soporte del punto, el cual hace parte integral de la presente acta, así cómo el visto bueno emitido por la Secretaría Departamental de Planeación.

Finalmente se recibieron observaciones al proyecto de Acuerdo por parte del Ingeniero German Fuertes, las cuales fueron atendidas en la nueva versión de proyecto de Acuerdo remitido a los miembros de Junta el día 25 de julio de 2024 y se transcribe a continuación lo requerido y lo manifestado por la administración:

"(…)
2. En relación con el proyecto de acuerdo para tramitar vigencias futuras, se recomiendan modificaciones de forma y de fondo:

i) Sugiere modificación del título del acuerdo de tal forma que guarde relación con las consideraciones y el articulado.
ii) Se recomienda incluir el siguiente considerando:

Que mediante certificado de disponibilidad No _____ expedido por _____ de la Empresa Férrea Regional SAS con cargo a la vigencia fiscal 2024 existe la disponibilidad de recursos por la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL MILLONES SETECIENTOS

Av. Calle 26 No. 57 - 83 – Oficina P7-T8
Edificio T7-T8 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo
Bogotá D.C. – Colombia
Código Postal: 110931 – Teléfono: (601) 880 7630
empresaferrearegional @efrcundinamarca @efrcundinamarca
https://www.efr-cundinamarca.gov.co/

TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS $264.732.431 para cubrir hasta el 46,3% del costo total de la adición de recursos al Contrato de Interventoría antes mencionado.

iii) Se propone un artículo primero así: ***ARTÍCULO PRIMERO.*** *APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN: Aprobar las vigencias futuras y autorizar al Gerente General para que efectúe el trámite de autorización ante el CONFISCUN de vigencias futuras hasta por la suma de TRESCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($306.632.529) en precios constantes del mes de referencia (dic-2018), para la vigencia 2025.*

Lo anterior en razón a que el literal u del Artículo 38 de los Estatuto Sociales de la Empresa establecen: "u) Aprobar las vigencias futuras y autorizar al Gerente General para que las someta a consideración del CONFISCUN".(…)"

Respecto a lo anterior la administración mediante correo electrónico del 26 de julio de 2024, manifestó: "*Frente a los comentarios remitidos al proyecto de Acuerdo del punto No. 6, nos permitimos manifestarle que teniendo en cuenta que el trámite para obtener la autorización de vigencias futuras por parte del CONFISCUN pasa por una revisión previa del área de Presupuesto del Departamento, el pasado miércoles se adelantó dicha revisión con las personas encargadas, y en consecuencia se realizaron ajustes al proyecto de acuerdo remitido en la citación de la Junta.*

En tal sentido y una vez revisadas las observaciones entregadas por el Ingeniero, observamos que las mismas ya fueron incluidas en esta última versión que si bien no se incluyeron de manera textual, la esencia de las mismas si fueron contempladas en la versión de Acuerdo que se remitió en el día de ayer a los miembros de Junta y que se anexa nuevamente a este correo."

Seguidamente y para exponer este punto, se le concede el uso de la pablara a la a la Ingeniera Carolina Grimaldo Subdirectora de Proyectos Especiales quien realizó un recuento de los principales aspectos contractuales del Contrato de Interventoría No. 03 – EFR- 2020 y presentó los antecedentes de la adición requerida, resaltándose lo siguiente:

Av. Calle 26 No. 57 - 83 – Oficina P7-T8
Edificio T7-T8 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo
Bogotá D.C. – Colombia
Código Postal: 110931 – Teléfono: (601) 880 7630
empresaferrearegional @efrcundinamarca @efrcundinamarca
https://www.efr-cundinamarca.gov.co/

ANTECEDENTES ADICIÓN DE RECURSOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA 03-EFR-2020

Condiciones encontradas durante la ejecución de obras en el año 2024.

- Durante el transcurso del año 2024, COLSUBSIDIO-MAIPORE y ENEL COLOMBIA SA ESP; en diferentes trabajos se evidenciaron niveles freáticos superficiales, dificultando la ejecución de las actividades e incrementando los equipos necesarios para el manejo de las aguas.
- CVS procedió a realizar los estudios de subsidencias locales e hidrologías, de conformidad con los requisitos establecidos por la norma **NS-175**, donde establece lo siguiente:



*"Se debe realizar una revisión minuciosa de los estudios geotécnicos del proyecto; teniendo en cuenta la valoración de las cargas verticales, horizontales y axiales. Del mismo modo, realizar el análisis de constructibilidad y se debe obtener la información que **se considere pertinente y necesaria. Cuando se encuentre necesario y lo requiera, se deben realizar investigaciones adicionales de las condiciones del suelo, antes de iniciar los trabajos de tunelación.** El hallazgo de rocas, bolos, nivel freático, agua, u otras condiciones del suelo, que no estén previstas en los diseños de ingeniería de detalle o en el GBR, pueden imposibilitar o generar cambios en los equipos o técnicas de perforación"(.....). Norma técnica de servicio NS-175 del 18 de mayo del 2022 4.1.1 Verificación de los Parámetros de Diseño.*

ANTECEDENTES ADICIÓN DE RECURSOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA 03-EFR-2020

Otras condiciones específicas de ejecución de las obras del Colector Sur.

1. Se debe realizar excavaciones a cielo abierto sobre las calzadas de la Autopista Sur con presencia constante de tráfico pesado**, la normativa NS-148: *Instrumentación Geotécnica y Estructural de Proyectos de Acueducto y Alcantarillado***, recomienda la instalación de equipos de instrumentación geotécnica para hacer el monitoreo y mediciones precisas para determinar posibles movimientos o desplazamientos en el terreno.

2. El CVS entregó a la interventoría el 26 de febrero y 7 de mayo de 2024 **el informe compilado** del Colector Sur,, dando cumplimiento de la norma técnica de la EAAB denominada "NS-175 REQUERIMIENTOS DE CONSTRUCCIÓN PARA EL HINCADO DE TUBERÍA EN REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO", para el tramo a ejecutar mediante la tecnología de Pipe Jacking, así como y la norma "NS-073 INSTALACIÓN Y CONDICIONES DE RECIBO DE REDES DE ALCANTARILLADO".

=

Después de verificar el contenido y exigencias de estas Normas Técnicas, así como el proceso constructivo propuesto por el contratista de obra en su informe compilado del Colector Sur, el Interventor identificó que el personal actualmente incluido en el Contrato de Interventoría no es suficiente para hacer la adecuada supervisión de la construcción del Colector Sur.

Av. Calle 26 No. 57 - 83 – Oficina P7-T8
Edificio T7-T8 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo
Bogotá D.C. – Colombia
Código Postal: 110931 – Teléfono: (601) 880 7630
empresaferrearegional @efrcundinamarca @efrcundinamarca
https://www.efr-cundinamarca.gov.co/

ANTECEDENTES ADICIÓN DE RECURSOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA 03-EFR-2020

En el mes de marzo de 2024 la interventoría solicitó la adición de recursos al Contrato de Interventoría por la suma de $ 571.364.960 constantes del Mes de Referencia (dic-2018), para cubrir los costos del personal que se requiere para adelantar únicamente las actividades específicas y especializadas de acompañamiento y vigilancia a la ejecución de las obras y actividades del denominado "Colector Sur" por parte del contratista Consorcio Vial Soacha, bajo la ejecución del Contrato de Obra No.60-EFR-2019, actividades que se espera inicien el 12 de agosto de 2024 y culminen 11 de junio de 2025, con una duración estimada de 10 meses.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DEDICACIÓN MENSUAL
Especialista en redes húmedas. (**)	1	15%
Especialista geotécnica para estructuras y pavimentos. (*)	1	15%
Especialista estructuras.	1	15%
Residente de redes Húmedas. (**)	1	100%
Topógrafo (*)	1	100%
Cadenero 1 (*)	1	100%
Cadenero 2 (*)	1	100%
Inspector de campo (*)	1	100%

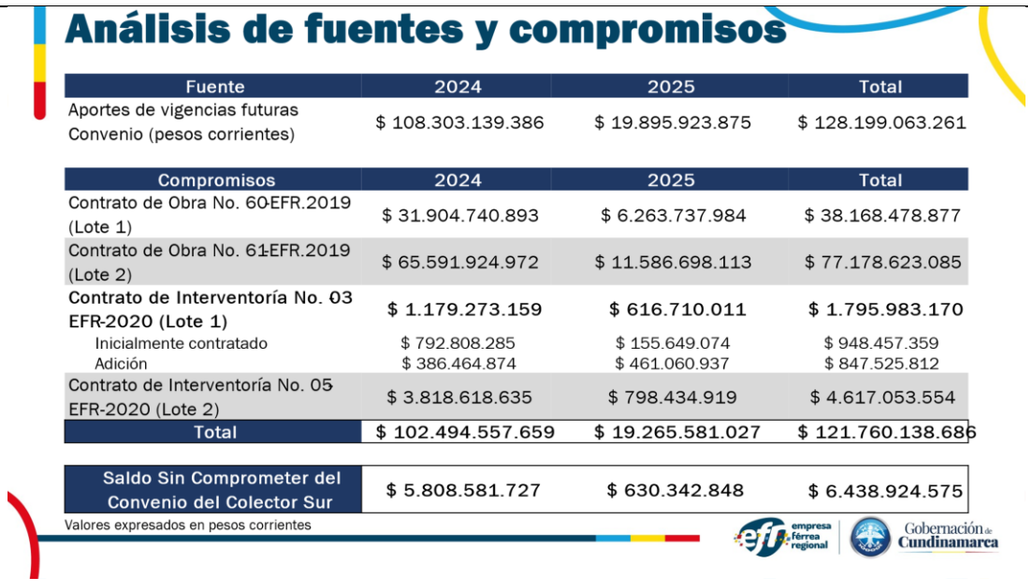


Nota 1: () Este personal deberá cumplir con los requisitos de experiencia y formación establecidas en el apéndice 1 del contrato de interventoría.*
*Nota 2: (**) para el caso del especialista en redes húmedas y residente de redes húmedas, además de acreditar los requisitos de formación académica y experiencia general, deben acreditar experiencia específica en construcción de redes con el proceso constructivo en Pipe Jacking.*

El Dr. Alejandro Giraldo, Director de Estructuración Financiera, continuó la exposición, así.

Valor por vigencia de la adición a la Interventoría

Período		Adición con cargo al Colecto Sur en constantes	Valor por vigencia en constantes	Valor por vigencia en corrientes
12 de agosto de 2024	31 de agosto de 2024	$ 36.186.447	$ 264.732.431	$ 386.464.874
1 de septiembre de 2024	30 de septiembre de 2024	$ 57.136.496		
1 de octubre de 2024	31 de octubre de 2024	$ 57.136.496		
1 de noviembre de 2024	30 de noviembre de 2024	$ 57.136.496		
1 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2024	$ 57.136.496		
1 de enero de 2025	31 de enero de 2025	$ 57.136.496	$ 306.632.529	$ 461.060.937
1 de febrero de 2025	28 de febrero de 2025	$ 57.136.496		
1 de marzo de 2025	31 de marzo de 2025	$ 57.136.496		
1 de abril de 2025	30 de abril de 2025	$ 57.136.496		
1 de mayo de 2025	31 de mayo de 2025	$ 57.136.496		
1 de junio de 2025	11 de junio de 2024	$ 20.950.049		
Total		$ 571.364.960	$ 571.364.960	$ 847.525.812



Análisis de fuentes y compromisos

Fuente	2024	2025	Total
Aportes de vigencias futuras Convenio (pesos corrientes)	$ 108.303.139.386	$ 19.895.923.875	$ 128.199.063.261

Compromisos	2024	2025	Total
Contrato de Obra No. 60-EFR.2019 (Lote 1)	$ 31.904.740.893	$ 6.263.737.984	$ 38.168.478.877
Contrato de Obra No. 61-EFR.2019 (Lote 2)	$ 65.591.924.972	$ 11.586.698.113	$ 77.178.623.085
Contrato de Interventoría No. 03 EFR-2020 (Lote 1)	**$ 1.179.273.159**	**$ 616.710.011**	**$ 1.795.983.170**
Inicialmente contratado	$ 792.808.285	$ 155.649.074	$ 948.457.359
Adición	$ 386.464.874	$ 461.060.937	$ 847.525.812
Contrato de Interventoría No. 05 EFR-2020 (Lote 2)	$ 3.818.618.635	$ 798.434.919	$ 4.617.053.554
Total	$ 102.494.557.659	$ 19.265.581.027	$ 121.760.138.686

Saldo Sin Comprometer del Convenio del Colector Sur	$ 5.808.581.727	$ 630.342.848	$ 6.438.924.575

Valores expresados en pesos corrientes

Seguidamente se le concede el uso de la palabra a la Dra. Yanny Carrión, Directora Administrativa y Financiera de la Empresa, quien expone el proyecto de Acuerdo, cuya parte resolutiva establece:

"(…)

ARTÍCULO PRIMERO.APROBACIÓN: *Aprobar vigencias futuras hasta por la suma de TRESCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($306.632.529) en precios constantes del mes de referencia (dic-2018), para la vigencia 2025 del gasto de inversión:*

Concepto	***2025***
Contrato de Interventoría No. 03-EFR-2020 (Lote 1) - pesos constantes del Mes de Referencia (dic-2018).	***$306.632.529***

ARTÍCULO SEGUNDO. AUTORIZACIÓN: *Autorizar al Gerente General para que efectúe el trámite de autorización ante el CONFISCUN de las vigencias futuras aprobadas en el articulo primero.*

ARTÍCULO TERCERO: *Comunicar el contenido del presente Acuerdo a la Dirección Administrativa y Financiera, Dirección de Contratación, Dirección Técnica y Dirección Estructuración Financiera para los trámites correspondientes.*

ARTÍCULO CUARTO: *El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición*

Dada en Bogotá D.C., el día

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE"

Finalizada la presentación el Ingeniero Luis Eduardo Acosta, solicita se le aclare, para efectos presupuestales, ¿cómo se realiza la indexación de los valores a adicionarse, teniendo en cuenta que se aprueban en constantes del 2018 y deben pasarse a corrientes?

Frente a lo anterior el Dr. Giraldo explica que el proceso de indexación se realiza teniendo en cuenta la fórmula establecida en el capítulo V del Contrato de Interventoría No. 03-EFR-2020. Fórmula que se transcribe para efectos del acta.

$$RMCA_{i\ (Colector)} = \frac{VMCA_{r\ (Colector)} * \frac{IPC_i}{IPC_r}}{ND_i} * D_i$$

$RMCA_{i\ (Colector}$	*Valor de la remuneración mensual durante la ejecución del Colector Sur en Pesos del Mes i.*
$VMCA_{r\ (Colector}$	*Valor de la Remuneración Mensual durante la ejecución del Colector Sur la cual equivale a $ 57.136.496 Pesos constantes del Mes de Referencia.*
IPC_i	*IPC del mes i.*
IPC_r	*IPC del mes de referencia.*
ND_i	*Número de días del Mes i.*
D_i	*Número de días del Mes que haya durante la ejecución del Colector Sur.*
r	*Mes de referencia.*
i	*Mes para el cual se calcula la remuneración.*

La estimación del IPC mensual es calculada conforme a la proyección de inflación realizada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público supuestos conforme lo indica el "Anexo 1" de la "CIRCULAR EXTERNA 009 Anteproyecto de Presupuesto para la vigencia 2025: Supuestos Macroeconómicos, criterios y aspectos a considerar", que establece una inflación estimada para el 2024 del 6% y 2025 de 3%.

Av. Calle 26 No. 57 - 83 – Oficina P7-T8
Edificio T7-T8 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo
Bogotá D.C. – Colombia
Código Postal: 110931 – Teléfono: (601) 880 7630
empresaferrearegional @efrcundinamarca @efrcundinamarca
https://www.efr-cundinamarca.gov.co/

Adicionalmente el Ingeniero Acosta Medina solicita se le aclare ¿si los recursos de la Gobernación se encuentran en la misma vigencia, es decir la fuente de la Gobernación es también 2018?

Se aclara por parte de la administración que los recursos de la Gobernación son en corrientes y son suficientes los recursos se incluyen en el presupuesto en corrientes, sustentados en las vigencias futuras que, si bien están en constantes, se corrientizan para efectos presupuestales y los recursos que existen en el Convenio suscrito con las Gobernación son suficientes y si llegare a haber algún desface ese es asumido por los recursos de inversión de 2025 de la Empresa.

No existiendo observaciones adicionales se presenta a consideración de los miembros de la junta directiva la aprobación del sexto punto del orden del día, así:

De acuerdo con lo establecido en el literal “u” del artículo 38 de los Estatutos Sociales, se pregunta a la Junta Directiva, si *aprueban las vigencias futuras y autorizan al Gerente General para que las someta a consideración del CONFISCUN* para la adición del contrato de interventoría No. 03-EFR-2020, frente a lo cual proceden a votar de la siguiente manera:

Diego Armando Jiménez Vargas	Aprobado
Carlos Alberto Chávez Moya	Aprobado
Germán Andrés Fuertes	Aprobado
Luis Eduardo Acosta Medina	Aprobado
Ferney Camacho	Aprobado

Total votos a favor: 5
Total votos en contra: 0
Total votos: 5

7. Proposiciones y varios

En este punto se le concede el uso de la palabra al Ingeniero Luis Eduardo Acosta, quien manifiesta que muy posiblemente esta sea su última Junta Directiva en la Entidad ya que la ministra de Transporte ha solicitado sus servicios en otra de las entidades del sector y por tanto próximamente estará presentando su renuncia como miembro de Junta.
Agradece a todos su apoyo y le desea juchos éxitos al Gerente y a la Empresa.

Av. Calle 26 No. 57 - 83 – Oficina P7-T8
Edificio T7-T8 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo
Bogotá D.C. – Colombia
Código Postal: 110931 – Teléfono: (601) 880 7630
empresaferrearegional @efrcundinamarca @efrcundinamarca
https://www.efr-cundinamarca.gov.co/

El Gerente General, agradece al Ingeniero Luis Eduardo, su dedicación y todas las gestiones realizadas en pro de los proyectos de la Empresa y le desea muchos éxitos a futuro.
En el mismo sentido los demás miembros de Juntas presentan sus agradecimientos y buenos deseos al Ingeniero.

No se presentan proposiciones o varios adicionales por parte de los miembros de Junta.

8. Designación de los delegados de la Comisión para revisión, estudio y aprobación del acta de la presente sesión de Junta Directiva.

Una vez desarrollado el orden del día previsto para la presente reunión, los señores miembros de la Junta Directiva designaron como delegados para revisión, estudio y aprobación del acta al Ingeniero Diego Jiménez Vargas y al Ingeniero Luis Eduardo Acosta Medina.

Habiendo sido agotado el orden del día, se agradece la participación de los miembros y se da por terminada la sesión siendo las 3:46 p.m.

Se deja constancia que los anexos de la presente acta se encuentran en el repositorio electrónico de la Empresa Férrea Regional S.A.S. en el link https://drive.google.com/drive/folders/1sCdFaQSw6_4QuvxsZMLrDZ3otHaUbZ0c. Los anexos se enuncian a continuación.

Anexo No. 1 – Presentación efectuada en la sesión de Junta
Anexo No. 2 – Documentos soporte remitidos correo electrónico del 18 de julio de 2024.
Anexo No. 3 - Soportes ajustados enviados a los miembros de Junta el 24 y 25 de julio de 2024
Anexo No. 4 – Versión definitiva del Informe anual de Gobierno Corporativo

En constancia de lo anterior, se firma por quienes actuaron como Presidente y Secretario de la Reunión

DIEGO ARMANDO JIMÉNEZ VARGAS	**JUAN CARLOS MELO BERNAL**
Presidente	**Secretario Ad Hoc**

Teniendo en cuenta que la sesión de Junta se desarrolló de manera virtual, el Gerente General de la Empresa, deja constancia que, durante el desarrollo de la sesión, fue comprobada la continuidad del quórum inicialmente verificado en la sesión, así como de la verificación de la identidad de los participantes virtuales, sus apoderados o los miembros de Junta Directiva, de

Av. Calle 26 No. 57 - 83 – Oficina P7-T8
Edificio T7-T8 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo
Bogotá D.C. – Colombia
Código Postal: 110931 – Teléfono: (601) 880 7630
empresaferrearegional @efrcundinamarca @efrcundinamarca
https://www.efr-cundinamarca.gov.co/

acuerdo con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 398 de 2020, por el cual se adiciona el capítulo 16 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo y los artículos 19 al 21 de la ley 222 de 1995.

ORLANDO SANTIAGO CELY
Gerente General

CONSTANCIA DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los veintiséis (26) días del mes de julio de 2024, se realizó la respectiva revisión del acta de la sesión de Junta.

El Ingeniero Diego Armando Jiménez Vargas y el Ingeniero Luis Eduardo Acosta Medina, imparten su aprobación al texto del acta y en constancia de ello firman.

DIEGO ARMANDO JIMENÉZ VARGAS

LUIS EDUARDO ACOSTA MEDINA

Av. Calle 26 No. 57 - 83 – Oficina P7-T8
Edificio T7-T8 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo
Bogotá D.C. – Colombia
Código Postal: 110931 – Teléfono: (601) 880 7630
empresaferrearegional @efrcundinamarca @efrcundinamarca
https://www.efr-cundinamarca.gov.co/

Respetados miembros Comité de apoyo de Auditoría y Riesgos y Gobierno Corporativo de la Junta Directiva de la Empresa Férrea Regional S.A.S.

De conformidad con lo establecido en el numeral 5 del Reglamento de Junta Directiva, nos permitimos convocarlos a sesión conjunta del Comité de apoyo de Auditoría y Riesgos y de Gobierno Corporativo de la Junta Directiva de la Empresa Férrea Regional S.A.S, el 19 de julio, a las 2:30 pm, a través de la plataforma Google meet, en el link: meet.google.com/fiw-kshq-ggk

El orden del día propuesto es el siguiente:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Aprobación de las actas de las sesiones sesión 76, 77 y 78 de la Junta Directiva
4. Presentación borrador de informe anual de Gobierno Corporativo, preparado por la Junta Directiva para ser presentado a la Asamblea de Accionistas, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.6. "Informe anual de Gobierno Corporativo" del Código de Buen Gobierno Corporativo.
5. Presentación de informe semestral a la Junta Directiva, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.1 "Seguimiento de la Junta Directiva", del Reglamento de la Junta Directiva.
6. Autorización al Gerente General para efectuar trámite de vigencias futuras ante el CONFISCUN para la adición del contrato de interventoría No. 03-EFR-2020, conforme lo establecido en el artículo 38, literal u) de los Estatutos Sociales de la Empresa.
7. Proposiciones y varios

Los documentos soportes de los puntos a tratar, se encuentran en la citación formal de la Junta Directiva.

Si alguno ninguno de los miembros de Junta, considera estar incurso en causales de impedimento, inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés respecto a los temas a tratar, se solicita sea manifestado al Secretario de la Junta, en forma motivada y antes de

iniciar la deliberación de los temas a tratar, tal y como lo establece el Reglamento de la Junta Directiva en su numeral 4.5.

Cordialmente,

ANGELA ADRIANA MENDOZA ROA
Secretario Junta Directiva
EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S

Respetados miembros de la Junta Directiva de la Empresa Férrea Regional S.A.S.

De conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 37 de los Estatutos Sociales de la EFR S.A.S., nos permitimos convocarlos a sesión virtual de Junta Directiva que se llevará a cabo el día 26 de julio de 2024 a las 2:30 pm, en la plataforma Google meet en el siguiente link: https://meet.google.com/wqu-mhcb-ygh

El orden del día propuesto es el siguiente:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Aprobación de las actas de sesión 76, 77 y 78 de Junta Directiva
4. Presentación borrador de informe anual de Gobierno Corporativo, preparado por la Junta Directiva para ser presentado a la Asamblea de Accionistas, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.6. “Informe anual de Gobierno Corporativo” del Código de Buen Gobierno Corporativo.
5. Presentación de informe semestral a la Junta Directiva, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.1 “Seguimiento de la Junta Directiva”, del Reglamento de la Junta Directiva.
6. Autorización al Gerente General para efectuar trámite de vigencias futuras ante el CONFISCUN para la adición del contrato de interventoría No. 03-EFR-2020, conforme lo establecido en el artículo 38, literal u) de los Estatutos Sociales de la Empresa.
7. Proposiciones y varios
8. Designación delegados para la revisión del Acta.

Anexo al presente correo se remiten los respectivos soportes de la citación.

Si alguno de los miembros de Junta, considera estar incurso en causales de impedimento, inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés respecto a los temas a tratar, se solicita sea manifestado a la Secretaria de la Junta, en forma motivada y antes de iniciar la deliberación de los temas a tratar, tal y como lo establece el Reglamento de la Junta Directiva en su numeral 4.5.

Cordialmente,

ORLANDO SANTIAGO CELY
Gerente General
EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S.